TOMO 185 Montevideo, Sábado 24 de Noviembre de 1951 Núm. 13503

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una deuda para la construcción de un puente sobre el río Negro, frente a Mercedes, y se modifica una escala de peaje para el mismo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de noviembre de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el adjunto proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar, hasta la suma de pesos 3:500.000.00 v|n., la Deuda Obras Públicas 5 % 1942, con el fin de arbitrar recursos para la ejecución de un puente mixto: carretero y ferroviario, sobre el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

No es difícil justificar la necesidad de construír esta obra de vialidad tan ansiosamente reclamada. El volumen del tránsito a través del río Negro, motivado por la intensificación de la producción agrícola y ganadera en zonas importantes de los Departamentos de Soriano y Río Negro; el intercambio cultural y otras manifestaciones de la actividad que vinculan las ciudades de Fray Bentos y Mercedes con las zonas del Litoral y Sur de la República, han dado lugar al incesante reclamo de un puente sobre el río Negro, presentado a los Poderes Públicos como una de las necesidades más sentidas del momento actual.

El Poder Ejecutivo considera su deber, por razones de sana política, estimular todo aquello que responda al interés público, ya sea adoptando soluciones adecuadas que aseguren una distribución equitativa de la riqueza o fomentando aquellas que tiendan a facilitar la producción y el comercio.

El Poder Legislativo, por su parte, ha evidenciado también, con el dictado de las leyes números 9.715, del 20 de octubre de 1937, la 10.196, del 17 de julio de 1942 y la 10.507, del 11 de agosto de 1944, el apoyo y la posición que las autoridades nacionales asumieron con respecto a este problema.

En lo que respecta al Poder Ejecutivo corresponde señalar que la dificultad principal que fué precisc resolver consistió en definir la solución que convenía adoptar para el cruce del río Negro, vale decir, cual de las soluciones posibles reintegraría a la colectividad el mayor beneficio, analizando su costo con relación a los sacrificios que se impondrían a los contribuyentes para atender su financiación.

Tres soluciones se señalaron, como es notorio, habiéndose preconizado como factibles dos: la de un puente carretero exclusivamente, y la de un mixto, vale decir: carretero y ferroviario en una unidad conjunta.

El Poder Ejecutivo, que ha prestado a este asunto especial dedicación, ha podido concretar, en base a los asesoramientos técnicos que fueron requeridos, las opiniones favorables a la realización de un puente mixto. Tales razones se pueden sintetizar así:

1º La ley 10.507, del 11 de agosto de 1944, que dispuso la construcción del puente carretero en la calle Lavalleja asignó, para esta obra, la suma de $ 1:200.000.00.

Distintos factores pusieron de manifiesto que esta suma era insuficiente. El llamado a licitación para ejecutar sólo una parte del puente, arrojó una propuesta superior a dos millones de pesos. Si se agrega a esta suma el aumento del costo de materiales y salarios, la parte de obra que no fué licitada y el monto de las expropiaciones se obtiene un valor total no inferior a cuatro millones de pesos. Esta suma que triplica el rubro autorizado por la ley requerirá el arbitrio de nuevos fondos y la revisión del sistema de financiación ya que serán insuficientes los recursos previstos en la ley a base de un derecho de peaje, un impuesto territorial y el aporte de Rentas Generales.

2º La incorporación al patrimonio nacional de las Compañías Ferroviarias coloca a la Administración, en el deber de fomentar el traslado de ganado y de cereales en grandes masas por ferrocarril, acortando distancia de transporte y abatiendo las tarifas hasta donde sea posible.

3º Los estudios económicos comparativos realizados para determinar la obligación que deberá afrontar el ferrocarril, ahora del Estado, para atender los gastos inmediatos de explotación por renovación de vía en varios tramos y algunas rectificaciones locales, parecen demostrar que las sumas requeridas por tales conceptos justificarían la rectificación de toda la línea férrea del litoral, construyendo el tramo de vía Bellaco - Paysandú y el aporte de la diferencia de costos entre un puente carretero exclusivamente y uno mixto.

4º La preocupación del Poder Ejecutivo por conciliar y armonizar los distintos sistemas de transporte que aseguren el máximo rendimiento.

Por otra parte, el servicio de deuda que se creaba por la ley 10.507 para atender la inversión de $ 1:200.000.00, se debía atender con tres recursos impositivos a saber: 1º el pago de un derecho de uso o peaje, 2º un impuesto territorial aplicado por zonas de influencia y 3º el saldo a cargo de Rentas Generales. Se estimó, en números aproximados, que el primero reportará una suma no mayor de $ 50.000.00 anuales y el segundo unos $ 12.000.00. La diferencia hasta cubrir la cantidad de $ 75.000.00 en que se estimaba el importe del servicio anual, quedaba —como se ha dicho— a cargo de Rentas Generales.

Teniendo en cuenta que el servicio de deuda se multiplicará en razón del mayor costo de las obras que se realizarán, y que los recursos imponibles no aumentarán en esa misma proporción si se les mantiene incambiados, se concluirá que, para el nuevo plan impositivo, habrá necesidad de modificar las tarifas previstas o si fuera menester recurrir a otras fuentes de ingreso, para no hacer recaer sobre Rentas Generales la mayor parte del desequilibrio prevista para la financiación.

Por tal razón, el Poder Ejecutivo se vió en la necesidad de determinar, antes de un pronunciamiento definitivo, el costo real y la correspondiente financiación de la obra para estimar con suficiente exactitud los servicios de deuda que se originarían dentro de límites más o menos definidos.

En el concurso de proyectos y oferta de precios, promovido por el Poder Ejecutivo en libre competencia entre Empresas nacionales y extranjeras interesadas en la construcción de este tipo de trabajos, se ha obtenido información ampliamente ilustrativa al respecto.

En posesión de los datos requeridos considera ahora el Poder Ejecutivo, que está en condiciones de solicitar una nueva intervención del Parlamento para hacerle conocer los verdaderos términos del problema y las dificultades que fué necesario solucionar.

Estima que, en esta forma el legislador, impuesto de todas las circunstancias concurrentes, podrá llegar al dictado de la ley, cuyo proyecto se acompaña, permitiendo así resolver una obra de urgente necesidad.

Surge de lo expuesto que el Poder Ejecutivo encaró este problema con la dedicación que merece una obra tan importante, pudiendo agregar, además, que se ha mantenido en un justo límite de prudencia antes de comprometer mayores sumas que las autorizadas por las leyes vigentes al respecto.

El Poder Administrador está convencido de que, el camino seguido ha reportado ventajas a la Administración Pública, pues ha favorecido la intervención de técnicos y Empresas nacionales. Ha estimulado la concurrencia de ocho Empresas y Consorcios extranjeros que contaron con la colaboración de fábricas especializadas en la construcción de grandes estructuras.

Se ha considerado el resultado beneficioso que reportará a la economía nacional, la diversidad de los elementos presentados, junto a las posibilidades de orden económico que se lograrían con las ideas expuestas. El Poder Ejecutivo, al dirigirse a la Asamblea General, opina que este camino permitirá seleccionar la solución más ventajosa para el Estado y confía, en consecuencia, que este proyecto de ley merecerá la atención especial del Parlamento, que le permita obtener su más rápida sanción.

Saludo a la Asamblea General con mi más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDMUNDO SISTO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar hasta la suma de $ 3:500.000.00 (tres millones quinientos mil pesos) v|n., la Deuda de Obras Públicas 5 %, 1942, la que se destinará a la ejecución de un puente mixto, carretero y ferroviario, sobre el río Negro, en la ciudad de Mercedes.

Art. 2º La suma autorizada por el artículo anterior será acrecida con el saldo de la partida de $ 1:200.000.00, autorizada por la ley Nº 10.507 del 11 de agosto de 1944, disponible en la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 3º Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir con las ocho Empresas que intervinieron en el Concurso y licitación realizados en acto simultáneo, el día 16 de febrero de 1951, las modificaciones que sea necesario introducir para el perfeccionamiento de las respectivas ofertas y proyectos presentados, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para contratar la ejecución de las obras, con la Empresa que ofrezca la solución más conveniente, dentro de las partidas establecidas en la presente ley.

Art. 4º Modifícase el artículo 4º de la ley Nº 10.507, en la forma que se expresa a continuación:

Artículo 4º Para cubrir los servicios de la expresada deuda y los gastos de recaudación y conservación, se establecen los siguientes recursos:

A) Los procedentes de peajes aplicados con arreglo a la tarifa que se indica a continuación:

1—Automóviles y Jeeps	$	1.00
2—Carruajes	"	0.50
3—Omnibus, por asiento	"	0.10
4—Camionetas y camiones hasta cinco toneladas (5) de peso bruto, por tonelada con un mínimo de un peso ...	"	0.30
5—Camiones con más de cinco (5) toneladas de peso bruto, por tonelada ...	"	0.50
6—Carros de un eje	"	0.40
7—Carros de dos ejes	"	0.50
8—Animales vacunos, cada uno	"	0.15
9—Animales equinos, cada uno	"	0.10
10—Animales porcinos, cada uno	"	0.075
11—Animales ovinos, cada uno	"	0.05

12—El Ferrocarril aplicará un recargo de $ 0.50 por tonelada, con un mínimo de $ 0.30 para fracciones menores de una tonelada, a todas las cargas y encomiendas (con exclusión de animales en pie), despachadas entre Estaciones tales que el desplazamiento de la mercadería exija el cruce del puente cuya construcción se financia con estos recursos.

Igualmente se gravarán las tarifas para transporte de pasajeros, con un recargo de $ 0.10 por boleto de 2ª, de $ 0.15 por boleto de 1ª y $ 0.20 por boleto de cama.

El procedimiento que se seguirá para la percepción de las sumas establecidas, cumplirá los siguientes requisitos:

a) El pago se hará contra recibo, cada vez que se utilice el puente.

b) El peaje que se establece en los numerales 8, 9, 10 y 11, se aplicará a todo animal que transite por el puente, sea a pie, por camión o sobre vagón de ferrocarril. En este último caso, la recaudación se hará en la forma que se establece en el inciso C).

c) El peaje que se establece en el numeral 12, se contabilizará trimestralmente, a cuyo efecto la Empresa Ferroviaria depositará el importe de la recaudación en la cuenta especial que se abrirá en el Banco de la República, a que se hace referencia en el artículo 5º.

B) El producto del impuesto establecido por la ley número 8.343 del 19 de octubre de 1928, sobre las Zonas de Influencia, limitadas por radios trazados desde el centro del puente, sin excluir las Zonas de Influencia creadas por otras obras. A este efecto declárase aplicable el inciso 6-B 3º del artículo 6º de la ley Nº 10.589 del 23 de diciembre de 1944, que amplía los límites de la cuarta Zona de Influencia; y

C) Una cuota anual, complementaria, hasta saldar la cuenta del servicio de la deuda, con cargo a Rentas Generales.

Art. 5º Los fondos recaudados de acuerdo con lo que establece el artículo 4º, serán depositados en la cuenta especial autorizada por el artículo 5º de la ley Nº 10.507 de fecha 11 de agosto de 1944.

Art. 6º Los fondos disponibles en la cuenta especial a que se hace referencia en el artículo anterior, serán destinados en orden preferencial a lo siguiente:

1º Al pago de los servicios de la ampliación de la Deuda de Obras Públicas 1942, dispuesta por el artículo 3º de la ley Nº 10.507, más los gastos de recaudación y conservación.

2º A cubrir las obligaciones que se originen por el artículo 1º de la presente ley; y

3º A realizar, con los excedentes que se obtuvieran, una vez cubiertas las erogaciones establecidas en el inciso anterior, amortizaciones extraordinarias, hasta la total extinción de la deuda emitida, de acuerdo con el artículo 3º de la ley Nº 10.507 y artículo 1º de la presente ley.

Art. 7º Las contribuciones e impuestos a que se refiere el artículo 4º, cesarán una vez rescatada la totalidad de la deuda.
Art. 8º Están exceptos de pagar el peaje a que se refiere el artículo 4º:

A) Los peatones, jinetes o ciclistas.
B) Los vehículos Oficiales de Asistencia Médica y los de carácter Militar o Policial.
C) Los vehículos al servicio del Ministerio de Obras Públicas; y
D) Las máquinas agrícolas.

Art. 9º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Art. 10. Comuníquese, etc.

EDMUNDO SISTO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se modifica una escala de clasificación y precios para la comercialización del ganado vacuno en la Tablada Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1951.

Visto el decreto de 31 de octubre próximo pasado, y los estudios complementarios realizados con el fin de ajustar detalles de aplicación del nuevo régimen de tipificación de carnes.
Considerando que, obviados actualmente algunos inconvenientes de índole práctica, ha quedado posibilitada una mayor diversificación de la escala de tipos y calidades establecidos en el mencionado decreto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese la escala de clasificación y precios establecida en el artículo 1º del decreto del 31 de octubre próximo pasado, que fijó los precios de comercialización del ganado vacuno en la Tablada Nacional por la siguiente:

Novillos

Baby Beef (hasta dos dientes): 500 milésimos por kilo vivo cuyo equivalente para 100 kilos de carne caliente con riñonada en la playa de matanza (gancho), es de	$	83.33
Chilled (especial hasta seis dientes): 400 milésimos, idem, idem	"	68.96
Chilled primera: 350 milésimos, idem, idem ..	"	60.34
Chilled segunda: 330 milésimos, idem, idem ..	"	57.90
Continental B y Abasto 1ª: 300 milésimos, idem, idem	"	53.57
Continental F: 250 milésimos, idem, idem ...	"	47.17

Rechazos (para las categorías precedentes): Se liquidarán a precios un 25 % (veinticinco por ciento) menores que los fijados para la categoría a que correspondan.

Manufactura y Conserva 1ª: 185 milésimos por kilo vivo cuyo equivalente para 100 kilos de carne caliente con riñonada en la playa de matanza (gancho), es de	"	35.58
Conserva - descarte: 150 milésimos, idem, idem	"	30.43

Vacas

Continental B y Abasto 1ª: 280 milésimos, idem, idem	"	51.85
Continental F: 230 milésimos, idem, idem ...	"	44.23

Rechazos (para las categorías precedentes): Se liquidarán a precios un 25 % (veinticinco por ciento) menores, que los fijados para la categoría a que correspondan y según su peso en carne caliente con riñonada en la playa de matanza (gancho).

Manufactura y Conserva 1ª: 160 milésimos por kilo vivo, cuyo equivalente para 100 kilos de carne caliente con riñonada en la playa de matanza (gancho), es de	"	33.33
Conserva - descarte: 125 milésimos, idem, idem	"	28.41

Bueyes y Toros

Manufactura y Conserva 1ª: 175 milésimos, idem, idem	"	32.41
Conserva - descarte: 130 milésimos, idem, idem	"	25.00

Terneros

Continental y Abasto: 300 milésimos, idem, idem	"	55.55
Manufactura y Conserva: 185 milésimos, idem idem, idem	"	40.22
Conserva - descarte: 125 milésimos, idem, idem, idem	"	29.76

Las liquidaciones de compra serán hechas exclusivamente de acuerdo a los precios fijados por 100 kilos de carne caliente con riñonada en la playa de matanza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Loosite"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Loosite", acta N.o 50.000, formulada por Petroleum Solvents Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir un disolvente y limpiador químico que tiene propiedades penetrantes e inhibidoras de corrosión y útil para quitar residuos de productos de petroleo, notablemente lodo y goma, para aflojar válvulas que se atascan, para limpiar líneas y filtros de aceite, y para inhibir la acción de ácidos. Clase 9.
Resultando que a la presente gestión se opuso Eduardo Márquez Castro S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Lucitol", número 42.541, de su propiedad, que distingue entre otros, los mismos artículos.
Considerando que, entre las marcas en pugna, no existe una semejanza capaz de producir confusión, máxime si se tiene en cuenta que la presentada luce una forma especial de escrituración. No procede, por tanto, hacer lugar a la oposición deducida.
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Loosite" acta número 50.000, solicitado por Petroleum Solvents Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir un disolvente y limpiador químico que tiene propiedades penetrantes e inhibidoras de corrosión y útil para quitar residuos de productos de petróleo, notablemente lodo y goma, para aflojar válvulas que se atascan, para limpiar líneas y filtros de aceite, y para inhibir la acción de ácidos. Clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Zimgo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Zimgo", acta N.o 51.018, formulada por Saminex Ltda., de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 6.
Resultando que a la presente gestión se opusieron la firma Reckitt y Colman Ltd., de Inglaterra, con la marca "Silvo", y Compañía Importadora y Exportadora Ltda., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata está compuesta por las primeras sílabas de la firma Zimmermann y Gorbach, de Suiza; "Zim", de Zimmermann, y "Go", de Gorbach.

Considerando que entre "Zimgo" y "Silvo" no existen semejanzas capaces de producir confusión, con lo que no procede la oposición deducida con la marca "Silvo". En cuanto al recurso de la Compañía Importadora y Exportadora Ltda., no puede ser tenida en cuenta desde que no acredita la personería necesaria, ni funda debidamente su intervención.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Zimgo", acta N.o 51.018, formulada por Saminex Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MARTINEZ TRUEBA. JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se faculta al Ejecutivo a intervenir la Obra Morquio y el Instituto Técnico de Asistencia y Rehabilitación de los Menores Mentalmente Anormales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase al Poder Ejecutivo para intervenir la "Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentalmente Anormales" y el Instituto Técnico de Asistencia y Rehabilitación de los Menores Mentalmente Anormales.

Art. 2º El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General del resultado de dicha intervención dentro de los noventa días de la promulgación de esta ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

6

Ley. Se declara Pueblo La Coronilla a la localidad denominada Las Maravillas, en la 5ª sección judicial de Rocha.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase Pueblo "La Coronilla" al núcleo poblado denominado "Las Maravillas", ubicado en la 5ª sección judicial del Departamento de Rocha.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

7

Ley. Se prorroga la suspensión de unos lanzamientos y el plazo a los arrendatarios, para que se acojan a beneficios establecidos en disposiciones anteriores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prorróganse los efectos de la ley de fecha 15 de setiembre de 1951, relacionada con desalojos y lanzamientos, hasta el 15 de mayo de 1952, extendiéndose en consecuencia hasta esta fecha, los plazos que determinan las leyes números 11.129 11.412 y 11.451, de octubre 19 de 1948, 18 de abril de 1950 y 20 de junio de 1950, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, transcríbase a la Contaduría General de la Nación y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento, a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número . . . . situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje y sección.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Sábado 24 de Noviembre de 1951 — Núm. 13503

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.30
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día ...	" 0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De mas de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de películas y papel fotográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 6 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.23-23411-v.nov.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la confección de 7.000 gorras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.23-23410-v.nov.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de: A) 21.056 metros de tela, ancho 1 metro 02, como mínimo, color gris azulado, destinada para la confección de camisas y B) Confección de 6.806 camisas tipo campaña.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (quinto piso), el 30 del corriente a la hora 10, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 20 Noviembre 1951.

(Cuenta corriente) Nov.22-23409-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 a fin de adquirir: Calentadores, boquillas, tinta, tul, etamina, madrás, guardapolvos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1951, a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.23-23413-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 a fin de adquirir: dulce de membrillo, queso fresco, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (veintiséis) 26 de Noviembre de 1951, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.23-23414-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 a fin de adquirir: Brin yerba mate, y bombillas yerba mate, con destino a la Sección Talleres de este Servicio de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951 — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov 22-23405-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 a fin de adquirir: Fideos, escobas, chocolate, maicena o maizola, mermelada de tomates, cocoa, sal fina, pomada para calzado, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	29.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5.000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: con 25 palabras.

particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1951, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.23-23415-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 a fin de adquirir: Armarios metálicos, según medidas y demás características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Noviembre de 1951, a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.21-23386-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 6 a fin de adquirir: Libros diversos, libretas, etiquetas, índices y hojas libro, para atender las necesidades de las distintas secciones de este Servicio, como así también a las Unidades del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov 20-23374-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 a fin de contratar la torrefacción de café durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov 20-23373-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 a fin de adquirir: Arvejas al natural, jugo de uva, tabaco tipo amarelinho, tabaco tipo habano, cigarrillos, manteles, camisas con corbata de brin yerba mate, crea, brin pasta dentífrica, gomina y jabón de tocador, con destino a cantinas militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Diciembre de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.20-23372-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 a fin de adquirir: Papel de copia, tinteros, papel secante, cinta papel, lápices, plumas, papel carbónico, sobres, tinta, papel florete, blocks, lapiceros, índices especiales, alfileres, gomas para borrar, goma para pegar, papel embalaje, acre, cintas bicolores, almohadillas, piola, hilo acarreto, carátulas, broches, papeleras, cintas para máquina, moñadedos, carpetas con elástico, chinches, carpetas de hule, máquina coser expedientes, archivadores, biblioratos, alambre para coser expedientes, matrices de mimeógrafo, máquina perforadora para bibliorato, hilo acarreto, broches para máquina de coser expedientes, papel absorbente, rollos de papel para reloj, frasco de corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cinta para máquina de calcular, carpetas archivos, cinta hilera, hilo algodón, papel cuadriculado, esponjas, hilo sisal, carpetas Rotax, con destino a distintas secciones del Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Noviembre de 1951, a las diez horas.

(Cuenta corriente) Nov.17-23334-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 a fin de adquirir: Platos de loza llanos y hondos, soperas, lebrillos esmaltados o de aluminio, ruletas, pulverizadores para líquido insecticida, líquido insecticida, cantimploras, tirabuzones, pilas eléctricas, bombillas, pantalones cortos de brin blanco y delantales de nylon, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Diciembre de 1951 a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.20-23371-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 a fin de adquirir Sierras eléctricas sin fin para carnicero, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.20-23370-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 a fin de adquirir: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café crudo, canela, cebada glaceada, dulce membrillo, fideos tallarines, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, orejones, pasta de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro y fresco, sémola, sal gruesa y fina, vinagre, yerba mate, para atender los consumos de las Unidades del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1952, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (26) veintiséis de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.16-23327-v.nov.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
Licitación pública

Llámase a licitación para adjudicar el pastoreo de animales en el potrero "La Laguna" del campo propiedad del Estado sito en la "Angostura" (Departamento de Rocha) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Junta Auxiliar de Castillos.

Las propuestas en los sellados correspondientes en sobre cerrado y lacrado, se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo N.o 269, Montevideo) el día 27 de Noviembre corriente a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — El Director de los Parques.

(Cuenta corriente) Nov.16-23331-v.nov.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.22-23399-v.dic.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 11 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.22-23400-v.dic.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de orejones, ciruelas secas y pasas de uva, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.20-23376-v.nov.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 94

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de: avena, fariña y maicena, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov 19-23355-v.nov.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de especies y conservas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 6 de Diciembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.15-23321-v.nov.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de aceite comestible, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.14-23306-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de arroz, garbanzos, lentejones y porotos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Nov.14-23303-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma, correspondiente a lafio 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 3 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.14-23304-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|52
Tercer llamado
Sucursal San José (Pinturas)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio del Banco y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 10 de Diciembre de 1951 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Nov.22-23404-v.nov.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|55
Segundo llamado
Construcción y colocación de un armario-estantería metálico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez ,para la construcción y colocación de un armario-estantería metálico, en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Diciembre de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23388-v.nov.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 402
Instalaciones de madera para la sucursal Rocha

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de las instalaciones de madera para la sucursal Rocha.
La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Noviembre de 1951, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos m|n.). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.20-23377-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Libretas para Caja de Ahorros

Llámase a licitación para la impresión de 25.000 libretas con tapa de tela. Pliego de condiciones y memoria descriptiva, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles. Apertura de propuestas: Miércoles 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la sala de actos, 3.o piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.-19-23359-v.nov.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 780
Pintura, masilla, etc.

Apertura: 20 de Diciembre de 1951, hora diez en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.23-23412-v.nov.26.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA

Llámase a propuestas para el corte y retiro del pasto en el aeródromo "Angel S. Adami". Las propuestas se recibirán en sobres cerrados y lacrados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437 (División Asuntos Legales) hasta el día 27 del corriente, a la hora 9, procediéndose a su apertura, en el mismo día a la hora 9.30 en el local mencionado, en presencia de los intersados que concurran y autoridades. Por otros informes dirigirse a la División Asuntos Legales. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.19-23353-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 48

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
10 de Diciembre de 1951. Hora 8 y 45. Licitación N.o 866. Suministro de leña, Periódica, Plaza. — Hora 9 y 30. Licitación N.o 867. Esteras de madera, Plaza. — Hora 9 y 45. Licitación N.o 816. Chapas de mármol para mesitas de luz, Plaza (segundo llamado). — Hora 10. Licitación N.o 859. Cajones fúnebres, caj. de embalaje y aserrín, Periódica, Plaza, (Segundo llamado). — Hora 10 y 30. Licitación N.o 855. Hielo cristalino (Periódica), Plaza, (segundo llamado). — Hora 10 y 45. Licitación N.o 860, Pastas frescas, Periódica, Plaza (segundo llamado). — Hora 11. Licitación N.o 850. Cajas de lata o aluminio para gasa o pomadas, Periódica (segundo llamado). — Hora 11 y 30. Licitación N.o 857. Queso duro y fresco, Periódica, Plaza (segundo llamado). — Hora 12. Licitación N.o 856. Sal fina y gruesa, Periódica, Plaza (segundo llamado).
28 de Enero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 8. Algodón y gasa hidrófila, Cif y|o Plaza.
4 de Febrero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 9. Especialidades antisifilíticas, Cif y|o Plaza.
11 de Febrero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 10. Suministro e instalación de un equipo de agua estéril y esterilizador de presión, (Hospital Pereira Rossell) Cif y|o Plaza.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.23-23416-v.nov.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
3 de Diciembre de 1951. Hora 15. 10.000 ejemplares del folleto "Todos deben saberlo", de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados. — Hora 16. Confección de 45 hasta 50 uniformes de verano para las Visitadoras, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados.
10 de Diciembre de 1951. Hora 15. 12.000 (doce mil) películas radiográficas, 35 x 43, para aparatos de Rayos X, en dos entregas de 6.000 placas cada entrega. Cotización Cif. Montevideo. El pliego a disposición de los interesados. — Hora 16. Productos químicos para uso fotográfico: Metol, hidroquinona, sulfito de sodio, carbonato de sodio, bromuro de potasio, hiposulfito de sodio, bisulfito de sodio, Cotización Cif. Montevideo. El pliego a disposición de los interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser retirados en las Oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2175, en las horas de la mañana, o en las de la tarde. — Montevideo, Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23393-v.nov.29.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16
Primer llamado
Una batidora mezcladora - cortadora

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una batidora mezcladora - cortadora, con accesorios y accionada a electricidad para el Casa del Niño, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento Suministros, Florida 1430, y cuya apertura se realizará el día Sábado 1.o de Diciembre de 1951, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434, a la hora 10 y 30.
(Cuenta corriente) Nov.15-23317-v.nov.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 15
Primer llamado
Reparaciones de camas

Llámase a licitación pública por reparaciones de camas de la Institución Dámaso A. Larrañaga y del Centro de Menores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430, y cuya apertura se realizará el día Sábado 1.o de Diciembre de 1951, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434 a la hora 9.
(Cuenta corriente) Nov.15-23316-v.nov.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3|952 por el suministro de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 26 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.17-23341-v.nov.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|952 por el suministro de dulce de membrillo fijándose para la apertura de propuestas el día 26 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23299-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|952 por el suministro de verduras en general fijándose para la apertura de propuestas el día 27 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Noviembre 9 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov 14-23298-v nov.24

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION EDITORA DE LA "BIBLIOTECA ARTIGAS"

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de los volúmenes de la "Biblioteca Artigas" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en las oficinas de la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas" en la Biblioteca Nacional, calle Eduardo Acevedo N.o 1475, los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en las citadas oficinas, el día martes 30 del corriente, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.19-23364-v nov.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo dental destinado a la Colonia de Vacaciones de Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día doce del mes de Diciembre próximo, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov 19-23354-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos destinados a los campamentos de vacaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintiocho de Noviembre, a las nueve horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Nov.15-23278-v nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

La Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, llama a licitación pública para adquisición de una camioneta tipo rural para 8 pasajeros y carga dando preferencia al primer aspecto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Cooperativa de Lechería de Paysandú, calle Florida 1101 (Paysandú) donde pueden retirarse los días hábiles de 8 a 11 y 15 a 18 horas. La apertura de la licitación se hará el día 30 de Noviembre a las 10 horas en la Cooperativa de Lechería de Paysandú. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23383-v.nov.29.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la reparación total de un autoclave horizontal.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la reparación total de un autoclave horizontal.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: Noviembre 29 de 1951 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23309-v.nov.26.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra de un báscula
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de: Una báscula para pesar un animal en pié hasta 1.500 kilos, con brete desmontable para utilizar la balanza en pesaje de mercadería, etc.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: Noviembre 28 de 1951, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23310-v.nov.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación para: ampliación de la Escuela Agraria de Sarandí Grande, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12, en la Escuela Agraria de Sarandí Grande, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 4.00.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 4 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov.22-23407-v.nov.29.

UIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 32

Llámase a licitación para adquirir: una camioneta rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, dentro de los horarios de oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Noviembre a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov.14-23301-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 43. 2.o LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de sesenta vidrios para la claraboya del patio del edificio de Correos, de acuerdo cin el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.20-23380-v.nov.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 171. (Segundo llamado). Suministro de hierro acerado ángulo y ángulos desiguales. Apertura: Diciembre 19, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00 (un peso).

C.M. 175. (Segundo llamado). Suministro de 14.000.000 kgs. leña monte o eucaliptus. Apertura: Diciembre 20, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00 (un peso).

C.M. 179. Suministro electrodos para soldadura. Apertura: Enero 15, 1952, hora 10. Precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Los pliegos pueden obtenerse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso entre las 7 y 30 a 12 y 30 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas en días y horas señalados. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.22-23401-v.dic.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 155
Segundo llamado
Suministro de aguarraz vegetal

Apertura: Diciembre 6, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso) el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.17-23338-v.nov.26.

AN.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.984

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de un tanque de acero de 300 mts.3 de capacidad en el establecimiento "El Espinillar" (Departamento de Salto). El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).

La apertura de las ofertas, se realizará en el local mencionado, el día 10 de Diciembre de 1951, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.19-23352-v.nov.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3598|52
Equipo telefónico automático y repuestos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Enero 1952 a las 10 horas, para el suministro e instalación de un equipo telefónico automático de 6.000 números a instalarse en la Central Unión y recuperación del actual equipo Autelco de 4.200 números y reistalación en las centrales Cordón (3.000) y Carrasco (1.200) y 12.687 repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23402-v.dic.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.596|52
Hierros en plancha, redondo, perfilado, etc.

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 324.070 kgs. hierros: 138.000 kgs. ángulo en barras de 6.00 a 6.50 metros largo, 132.000 kgs. barras planas de 6.50 a 7.00 metros largo, 3.160 kgs. cuadrado en barras de 6.50 a 7.00 metros, 2.510 kgs. redondo en barras de 6.00 a 7.00 metros largo, 13.700 kgs. negro en chapas de 0.90 x 2.10 viespesores, 16.000 kgs. negro en chapas de 1.20 x 2.50 viespesores y 18.700 kgs. galvanizado de 0.90 x 2.10 en chapas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23403-v.dic.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.597|51
Columnas de hormigón armado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.000 con opción a 10.000 columnas de hormigón armado, de 5.60 mts. x 0.13 mts. x 0.13 mts., a entregar en remesas de 200, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.19-23357-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.595|52
Pernos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 52.750 pernos de ser usados con sobrepernos de madera en hierros de trasposiciones para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en hierro, metalizados con cinc especiales para los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-23297-v.nov.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3578|51
Edificio Estación de Transformación
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación para contratar la construcción del edificio para la Estación de Transformación N.o 10. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-23296-v.nov.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GREGORIA ADELA ALBERDI, uruguaya, profesora de piano, con domicilio en la calle Chaná 2080, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas: "Ida y Vuelta" (milonga) con letra del señor Juan M.a Reyes y del vals titulado: "Esclava de un Recuerdo", declarándose autora de las dos partes musicales, de lo que ha dejado copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.21-16530-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"J. ROMAN PEREZ SENAC, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Blanes N.o 1016, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos Autor, del libro titulado: "Albores del Ser" (Estudios filosóficos) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.20-16423-v.nov.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS BAUSERO, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Ciudadela N.o 1432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros de poesías de que se declara autor, titulados: "Selección de Poesías" e "Hiedra de Amor", habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.17-16290-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO MORENO AMADOR, ciudadano legal, jubilado, con domicilio en la calle Vitruvio N.o 3577, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática denominada: "Lo que puede ser", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.16.16264.v.nov.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64466. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha: Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "FRIOLUX" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (segun detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16086-v.nov.24.

ACTA N.o 64484. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha: Samuel Liberman, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CANTEGRILL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16082-v.nov.24.

ACTA N.o 64479. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha Fried. Krupp. de Essen, Alemania, solicita registrar la marca, "NIROSTA" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16083-v.nov.24.

ACTA N.o 64468. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Luis M. Dos Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca, "LOHMANN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16084-v.nov.24.

ACTA N.o 64465. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha: Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "KEROLUX" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16085-v.nov.24.

ACTA N.o 64537. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Ministerio de Comercio, Industrias y Navegación de Dinamarca Copenhage, Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-16523-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64519. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Francisco Soler Ballesteros, de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.21-16533-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64317. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Co nesta fecha, Jones y Cía. S. A. por Fada Radio y Electric Co. Inc., una Corporación Organizada con arreglo a las leyes del Estado de New York, de Belleville, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar la marca,

FADA Radio

para distinguir artículos de la clase 12 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
32.00 Nov.21-15472-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64329. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, P. A. L. Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-15337-v.dic.1:o.

ACTA N.o 64378. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Westfälische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalen, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

W.D.J

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.40 Nov.21-15746-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64485. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Vital Di Longo, de Montevideo, solicita registro la marca,



para artículos de las clases 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$14.00 Nov.21-16369-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64487. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha el señor K. E. Kubler, de Montevideo, han solicitado registrar la marca, "ASTORIA" para artículos de la clase 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16372-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64506. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía., Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "HELPHOS" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16370-v.nov.29.

ACTA N.o 64505. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Ca., Ltda., de Montevideo, solicitan registro de la marca, "APOLO" para artículos de la clase 21. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16371-v.nov.29.

ACTA N.o 64480. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Co nesta fecha Urubel S. A., de Montevideo, solicitan el registro de la marca, "DECOCK" para artículos de las clases 11 y 19. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16373-v.nov.29.

ACTA N.o 64507. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hart S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.19-16345-v.nov.29.

ACTA N.o 64508. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicitan registrar la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.19-16346-v.nov.29.

ACTA N.o 64510. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Domínguez - Varela, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "LEWYT" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16374-v.nov.29.

ACTA N.o 64512. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "STARLEY" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16354-v.nov.29.

ACTA N.o 64511. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "RECORD" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16355-v.nov.29.

ACTA N.o 64513. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "REMINGTON" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16356-v.nov.29.

WACTA N.o 64514. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "ALERION" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16357-v.nov.29.

ACTA N.o 64517. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita la marca, "CUPRESA" para las clases 4, 6, 14, 19. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16348-v.nov.29.

Acta 6.o 64.504. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, José María Durán S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SITTA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16360-v.nov.29.

ACTA N.o 64533. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Karl Liebrandt, de Naila - Oberklingensporn, Baviera, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

Saupe

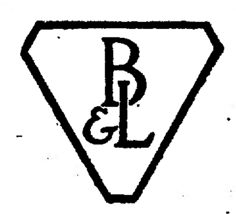
para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.21-16532-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64402. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V. de Arnhem, Holanda, solicita registrar la marca,

CRONENKA

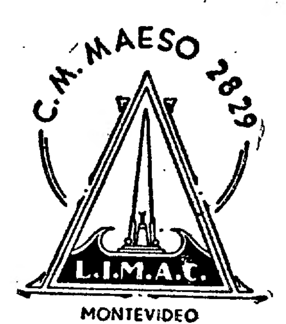
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.20 Nov.21-15744-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64522. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bausch y Lomb Optical Company, (E.U.A.), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-16527-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64520. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Limac S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de los clases 7, 10 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Nov.21-16528-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64521. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Biberwerk G.m.b.H., de Alemania, han solicitado la renovación de la marca, "BIBER" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16524-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64523. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Kraft Uruguaya S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIEBOLD" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16525-v.dic.1.o

ACTA N.o 64524 — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BABYLANDIA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16526-v.dic.1.o

ACTA N.o 64527. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Eugenio Brameri, de Montevideo solicita registrar la marca, "ALEXANDRIA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16531-v.dic.1.o

ACTA N.o 64498. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Macmillan Petroleum Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

RING-FREE

para las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 Nov.16-16230-v.nov.27.

ACTA N.o 64452. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh - I - Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca,

666

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.16-16226-v.nov.27.

ACTA N.o 64495. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "ALFA" para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-16231-v.nov.27.

ACTA N.o 64497. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Szama, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "PIRILAMIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-16232-v.nov.27.

ACTA N.o 64516. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita la marca, "LEWATIT" para la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16349-v.nov.29.

ACTA N.o 64467. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Lovens Kemiske Fabrik por A. Kongsted, de Bronshoj Copenhague, Dinamarca, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nob.19-16362-v.nov.29.

Acta N.o 64486 — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, K. E. Kubler, de Montevideo, solicita el registro de la marca,

KUBLER

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$10.00 Nov.19-16436-v.nov.29.

ACTA N.o 64453. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.16-16225-v.nov.27.

Acta N.o 64.496. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cycles Motor Co. Ltd. S. R. L., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CYCLES Y MOTOR CYCLES", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.19-16361-v.nov.29.

ACTA N.o 64502. — Montevideo, Noviembre 13 1951. — Con fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Permutit Company Limited, Inglaterra, solicitado registro marca, "ZEROLIT" distinguir artículos clases 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-16289-v.nov.28.

ACTA N.o 64518. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de montevideo, solicitan la marca, "FIRST VARSITY SOX" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.20-16401-v.nov.30.

ACTA N.o 64515. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Guillermo Kraft Uruguaya S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "HI - DUTY" para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-16392-v.nov.30.

ACTA N.o 64528. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca, "JABINA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.21-16521-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64491. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca, "PRESERVOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16577-v.dic.3.

ACTA N.o 64490. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MULTICILINA DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16578-v.dic.3.

ACTA N.o 64488. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "SYMPATIL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16579-v.dic.3.

ACTA N.o 64489. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ESTREPTOZOL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16580-v.dic.3.

ACTA N.o 64500. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Ancap, solicita registrar la marca, "ANCAP-FITOSANA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16574-v.dic.3.

ACTA N.o 64499. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Ancap, solicita registrar la marca, "SOLVAN" para las clases 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16575-v.dic 3.

ACTA N.o 64535. — Montevideo. Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "EL TRENCITO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.22-16548-v.dic.3.

ACTA N.o 64536. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado el registra de la marca, "PARADA OBLIGATORIA" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.22-16549-v.dic.3.

ACTA N.o 64544. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Co.Pi.Ba. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "BISMU - CONES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-16637-v.dic.4.

ACTA N.o 64545. — Montevideo. Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Co.Pi.Ba. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "SALISUCCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-16638-v.dic.4.

ACTA N.o 64481. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CRISTERON" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16076-v.nov.24.

ACTA N.o 64482. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BITEVAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16077-v.nov.24.

ACTA N.o 64483. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca, "HEPRONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16078-v.nov.24.

ACTA N.o 64471. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicitan registrar marca, "PENDIOMID" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16093-v.nov.24.

ACTA N.o 64470. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicitan registrar marca, "REGITINA" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16094-v.nov.24.

Acta N.o 64·455. — Monttevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha "Ameriplastes S. de R. Ltda." Capital $ 500.000.00, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca PLASTES, para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 Nov.14-15863-v.nov.24.

ACTA N.o 64492. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Jiménez Cabrera (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIHYDROCILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-16128-v.nov.26.

ACTA N.o 64469. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Les Fils de Paul Schwarz-Etienne Succ. de Paul Schwarz-Etienne y Cie, de La Chaux-de-Fonds, Suiza, solicitan registrar marca, "VENUS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16095-v.nov.24.

ACTA N.o 64543. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.23-16636-v.dic.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8922. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Albert M. y Hankard, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por quince años para "Aparato de producción de frío por difusión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.23-16639-v.dic.4.

ACTA N.o 8921. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, Arthur Lawrence Fox y Albin Fritjof Anderson, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brillantina que no se descolora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.21-16520-v.dic.1.o.

Acta N.o 8.904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Parsifal Ferrer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula o canilla para agua y otros líquidos compuesta de bronce u otro material" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.19-16406-v.nov.29.

Acta N.o 8.915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Guillaume Lambinon, de Ixelles, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para fabricación de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.19-16365-v.nov.29.

Acta N.o 8.914. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societé Technique Pour L'Utilisation de la Precontrainte (S.T.U.P.) (Procedes Freyssinet), de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elementos de construcción prefabricados su procedimiento de fabricación y construcciones realizadas con estos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Nov.19-16364-v.nov.29.

Acta N.o 8.917. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, Atahualpa Próspero da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PORTA JABON", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.19-16343-v.nov.29.

Acta N.o 8.918. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema y elementos para la marcación de artículos de latex y caucho, especialmente para profilácticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.19-16344-v.nov.29.

Acta N.o 8.916. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, el señor Ricardo Moro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un cierre para botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.19-16376-v.nov.29.

ACTA N.o 8913. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Magnani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la producción de planchas onduladas de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.17-16280-v.nov.28.

ACTA N.o 8912. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Magnani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la fabricación de una hoja continua de fibrocemento apta para la formación de planchas y de tubos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.17-16281-v.nov.28.

ACTA N.o 8906. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Antonio Verderosa Granata por Benz e Hilgers, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la dosificación y el envasamiento de productos líquidos, semi líquidos o plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16119-v.nov.26.

ACTA N.o 8911. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Santiago Lombardo, de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dosificador de líquidos para motores de combustión interna de los que trabajan dentro del denominado ciclo "Otto' con el objeto de impedir la detonancia, mejorando el octane del combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16153-v.nov.26.

ACTA N.o 8908. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor Alberto Perciavalle, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato adaptable a ruedas de vehículos automotores para transporte de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16154-v.nov.26.

ACTA N.o 8902. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Ernst Koller, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marco de puerta y ventana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16155-v.nov.26.

ACTA N.o 8901. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Nicolás Renna, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo protector de elementos flexibles tubulares o macizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreti reglamentario de la ley N.o 10.089, se irdena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesci, Secretario.

$12.00 Nov.14-16081-v.nov.24.

ACTA N.o 8905. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor: Perepletczyk y Libfrand, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención po rel término de quince años para "Nuevo pañal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.14-16080-v.nov.24.

ACTA N.o 8903. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Jumeca S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato adaptable a canillas de agua y otros líquidos para efectuar la descarga en forma de chorro o de ducha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.14-16074-v.nov.24.

ACTA N.o 8909. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, Walter Beyeler de Argentina, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de pala para pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.14-16075-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 64|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela al Aire Libre de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.23-23418-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 65|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de un telón cortafuego, herrería mecánica en el edificio del Sodre, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.23-23417-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 83|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de 6 fincas ubicadas en la calle Larrañaga N.os 133, 157, 161, 163, 167 y 169 Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.21-23339-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Gregorio Bruno. Area: 10 hectáreas 9005 m.2 7987. Padrón: 22625.

Nombre: Suc. Luis Ginés Caraballo. Area: 31 hectáreas 0623 m.2 1808 Padrón: 4197.

Luis G. Caraballo. Area: 15 hectáreas 8125 metros cuadrados 4233. Padrón: 4241

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 10 Noviembre 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.16-23330-v nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para "ampliación del Liceo de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Treinta y Tres".

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, del 12 de Marzo de 1912, artículo 4.o ampliada por la ley N.o 5.560, de 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que por decreto de 26 de Octubre de 1951, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación por causa de utilidad pública las fracciones de terreno, con las mejoras en ellas contenidas, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 134 de la ciudad de Treinta y Tres ,según planos del agrimensor don Alejandro Pellistri, de Octubre de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietario: Fructuoso S. Cor. Padrón N.o 1.473. Superficie 414 m.2. 8.970 cm.2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Roberto Lauro Aguirre. Padrón N.o 1.471. Superficie: 386 m.2 55 dm.2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Exequiel Miraballes. Padrón N.o 1.471. Superficie: 343 m.2 50 dm.2.

Expropiación N.o 4. Propietario: Nemesio Magallanes. Padrón N.o 1.470. Superficie: 730 m 2. 15 dm.2.

Expropiación N.o 5. Propietario: Agustín Bo-

a Acosta. Padrón N.o 1.467. Superficie: m.2. 42.625.

Expropiación N.o 5 A. Propietario: Agustín Robaina Acosta. Padrón N.o 1.468. Superficie: 493 m 2. 92.500.

Expropiación N.o 6. Propietario: Román Benito Tabeira Padrón N.o 1.469. Superficie: 922 m.2. 35.125.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-23379-v.nov 28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7844 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al Park Wey y Ramblas Costaneras del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 46197 Propietario: Suc. Leonor Leaniz de Aguirrezabal Superficie aproximada: 5 707 metros cuadrados.

Padrón 47 867 Propietario: Suc. Leonor Leaniz de Aguirrezabal. Superficie aproximada: 6.298 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.17-23347-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 7843 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 30 metros de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrón 12.909 Propietario: Humberto Pittamiglio Superficie aproximada: 78 m 2.

Padrón 12 910. Propietario: Humberto Pittamiglio. Superficie aproximada: 102 m 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.17-23348-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Julio de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo para que se le expida título duplicado del referido local se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA L DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag.23-10392-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE CONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual) 3 645 Grupo C Buceo, procedentes del sepulcro 317 E de mismo cementerio los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO. se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide — Montevideo. 22 de Octubre de 1951 — La Jefatura.

$108 00 Oct.26-14998-v feb 12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.

$108 00 Jl 11-8804-v nov 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la H Junta Departamental de fecha 28 de Setiembre e Intendencia Municipal de 31 de Octubre del corriente año respectivamente, Modifícase el artículo 1.o de la Ordenanza de Cercos y Veredas de Pan de Azúcar el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.o Fíjase en 2 mts 15 cms. el ancho de todas las aceras; otórgase asimismo un plazo de seis meses para su construcción. — Américo P Bazzano. Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.21-23391-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO
AVISO

Se pone en conocimiento del público que existe colocados a pastoreo en el Rincón de San Rafael, por cuenta de quien resultare su dueño, una vaca y un ternero orejanos, a disposición de los que justificaren ser sus propietarios — Américo P Bazzano Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23239-v.nov 26

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 23 de 1951

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE TENCONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 557 y ROSA MARIA CARDENES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 282.

PLACIDO PEREYRA, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1520 e IRMA ANGELICA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1520.

3.a Sección

JUAN SANTIAGO DELLA NAVE, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Guaraní 1314, y CONCEPCION RODRIGUEZ, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Guaraní 1314.

4.a Sección

SENEN MAGARIÑOS, 31 años, soltero, doctor en ciencias políticas, español, domiciliado San José 332 y MARIA ELSA NOVELL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San José 332.

5.a Sección

JOSE PEDRO DUARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1171 y NIEVES ISABEL LAGUNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1171.

EDISON ARTIGAS COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1109 y MARGARITA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1109.

EDMUNDO KITOWSKI, 32 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Soriano 1315 e HILDA MACIEL 24 años, soltero, oriental, domiciliada I. de Flores 1112.

DIEGO VEGLIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Roo 1137 y BLANCA AIDA CUADRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Roo 1137.

CARLOS VARELA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paraguay 1118 y AIDA ANGELICA POSE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1118.

7.a Sección

SAMUEL SADE 26 años, soltero, comerciante, polaco, C. L., domiciliado Colonia 1475 y GISELA LICHTMANN 20 años, soltera escribana, polaca. domiciliada Colonia 1475.

ENRIQUE AHRONHEIM, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Canelones 1685 y VERA SARA FREY, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1685.

PURO CONSTANCIO FERRER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1675 y CLORINDA ANASTASIA REY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1675.

ORESTES JUAN TUR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1684 y MARIA MACIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1684.

8.a Sección

HECTOR RAMON LOUREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1844 y LIDIA FERRARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1844.

KLAUS WILKEIM MAX SCHMIECHT, 31 años, divorciado, comerciante, orgentino, domiciliado Cuareim 2328 y ERIKA PATOW, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 2328.

ALBERTO JOSE UBOLDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1373 y MARIA OLGA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1373.

JOSE CASARAVILLA, 38 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1380 y MERCEDES VILLAVERDE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 2170.

9.a Sección

REMIGIO ANGEL SUAREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Federación 2084 y CEFERINA BENITA PEREZ, 38 años soltera, oriental, domiciliada Federación 2084.

KURT THIESSEN, 28 años, soltero, agricultor, alemán, domiciliado Luis Lasagua 6596 y LIESBETH HAMM, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Guttemberg 6426.

11.a Sección

JOSE PEDRO GIMENES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de 25 Metros 3872 y MARTINA MARGARITA GAITAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda 25 Metros 3870

ELOY ESTEBAN CERIZOLA, 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 2da. 2733 y LUCIA AMELIA DINIELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2970.

ROBERTO BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2746 y DINA OLGA SECADAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2534

EMIR TOMAS RAMIREZ 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4324 y OLGA ESTHER DENIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Larraya 4324.

ANTONIO ALVAREZ, 28 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Barros Arana 5117 y GLADYS TERESITA RAMPONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4741.

ANTONIO GERVIEHAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Acuña 3288 e ILDA PRADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Acuña 3288.

ALEJANDRO VIGO NEGRO, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Besares 3231 y MARIA BRENDA VIÑOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3231.

ANGEL PABLO GABURRI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Atenas 3010 y PRIMITIVA ROSA BRIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3010.

ROMEO FARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4611 y GLADYS DELGADO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Real 2550.

RAMON TIMOTEO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2780 e HILDA IRIS PIZZORNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2780.

HECTOR PERALTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 2834 y MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2834.

MARIO JACINTO DINELLO, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Borja 2970 y CELIKA ANTONIA GHIONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Oncativo 3454.

19.a Sección

HUMBERTO MARTUSCIELLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 2147 y AMELIA MARY FRAUZANTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2147.

JORGE ANGEL MANTERO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2059 y EXCELSA LIBERTAD CURBELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2059.

RUBEN BERCETCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2070 y LILA RENEE DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2070.

GABRIEL CERDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1961 y MARIA LUZ SOUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2077.

JULIO LANDEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2472-4 y VIOLETA LUZ GIULIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1992.

BERNARDO SINFORIANO LABANDERA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Democracia 1862 y MARIA CARMEN ATCHUGARRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1862.

RAUL LEOCADIO UMPIERREZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 2169 - 1 y BRUNA CHERMAN, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Hocquart 2169.

ARMANDO GUIDO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Democracia 2176 - 3 y ELSA RENEE SANZO, 17 años, soltera empleada oriental, domiciliada Democracia 2176-3

WASHINGTON VICTOR COSSE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1993 y EDELMA MABEL AMATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1759.

HOMERO ALEJANDRO VALLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2079 y RENEE SUSANA ERNST, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2123.

JUAN VENERI, 23 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Martín García 2147 y VIOLANDA RINALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2418.

FRASCICO MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2066 e IRMA DEMARCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2066.

21.a Sección

ALBERTO AGRASO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Baltimore 1650 bis y ELODIA VEIGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4414.

RUBEN NELSON ABREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domciliado Enrique George 1477 y MARIA ANGELICA BACCI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1681.

OSCAR LANGES TROPIANO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4580 y MARIA ROSA DEMEDICE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1536.

EDUARDO FARIAS IGLECIAS, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 5060 y LILIA PEREIRA BRESSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5060.

ENRIQUE HECTOR TESTONI, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Martín Ximeno 981 y MARIA TERESA LOINAZ, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 897.

LUIS ROBERTO BORNIO, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4661 y MARIA BALVINA PAULO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4651.

WALTER UZE SUJANOV, 22 años, soltero, dibujante técnico, oriental, domiciliado Henderson 1822 y LILIA BALBIANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4683.

SEGUNDO IGNACIO CARTAGENA, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Albéniz 5400 y MARIA DEL CARMEN CAMACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1362.

VICTOR RAUL VILLEGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 4924 y OLGA TRAMASAGUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1586.

DOMINGO BARONE, 50 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Millán 4247 y MARIA EMA DELGADO CORREA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4247.

22.a Sección

GINES GUTIERREZ, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3574 y ROSALINA GONZALEZ RUIZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3574.

PEDRO MARIO ETCHEBARNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4147 y MABEL DORIC D'UVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4147.

LAGOBERTO LUSARDI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3019 y MARIA ANGELICA MUSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3428.

ANTONIO INOCENCIO SLEE, 40 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3460 y ELENA JOSEFINA ESTELA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3539

RAUL GERPE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Revuelta 3764 y MARIA LUISA REGGIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Romero 3816.

ADAMIR HORNES GORO, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Coruña 3024 y JESUSA GALVAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3024.

SEBASTIAN CALCAGNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3560 y LIVIA TARREUH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3560.

WALTER NELSON GREGORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3683 y ROSA BISSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3729.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL ZANGARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1160 y ESTHER MARIA VEGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1160.

PRIMITIVO LEDO, 39 años, soltero, tonelero, español, domiciliado Thiebaud 1572 y RENEE FARALDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1582.

$2.00 P|p-v.nov.26.

Montevideo, Noviembre 22 de 1951

8.a Sección

BENIGNO ARTIGAS GONZALEZ, 39 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1316 y JULIA VITERVA TELLECHEA, 34 años soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1316.

9.a Sección

GERONIMO ROBERTO SORRENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 4570 (Melilla) y ROSA BARROS, 25 años soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1979.

PEDRO CELESTINO TRUCIDO, 54 años, viudo jornalero oriental, domiciliado Pinta 1630 y ALBINA REGGIO, 60 años, viuda, italiana, domiciliada Montalvo 6435.

10.a Sección

WALTER MIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2642 y GLADYS NORMA DE CESARE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2635.

JOSE ALBERTO GARCIA, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado A. Sosa 3700 y ZULMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3700.

11.a Sección

ROMULO BASILIO ALVAREZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tupa 3246 y BLANCA MARIA LUZ PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tupa 3246.

HECTOR GALUSSO, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Argerich 4541 y OTILIA DE SOUZA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada A. Real 2613.

ROBERTO ODRIOZOLA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2904 y BLANCA ORFILIA ORRICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 8354.

JOSE FRANCISCO FUENTES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zumarán 5232 e INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5232.

HEBER HUGO SECONDO, 26 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3028 y AIDA ELSA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3220.

PEDRO WASHINGTON VIAZZO, 21 años, soltero, oficial pulidor, oriental, domiciliado Novara 3414 y ELIDA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3414.

ESTEBAN JOSE PICARDO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo s|n. y DALILA OCAMPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo s|n.

NESTOR FROILAN GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4276 y ELIDA LUCILA FERREIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4240.

ALEJANDRO REVELLO, 56 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2797 y MARIA ANTONIA PANDOLFO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2786

FEDERICO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4483 y DELIA VIOLETA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4483

ELBIO ANTONIO GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5124 y ARGENTINA IRENE MURPHY, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5126.

12.a Sección

CROPOKIN SANTOS, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4679 y TERESA OLGA CARABALLO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Veracierto 3025

17.a Sección

ALBERTO INFANTINI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minuanes 3481 y MARIA PABLA FIGNONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 3997.

JOSE SALVADOR IBARRA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3819 y EUGENIA CURBELO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Apóstoles 3819

ROBERTO JUAN SCLAVO, 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Tomás Berreta s|n y MARIA CHERNENKO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Dgo Arena 3702.

MIGUEL ABUNDIO DEMESTRE, 24 años, soltero comercio oriental, domiciliado Tardáguila 1542 y JOSEFINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4110.

LUIS ALBERTO RANZONE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Itacumbú 4127 y BEATRIZ NOEMI PEREYRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4835.

FELICIO GONZALEZ, 26 años divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4190 y MARIA ESTHER SIERRA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4190.

19.a Sección

BENIGNO CAMPOS, 45 años, soltero, panadero, español, domiciliado Goes 2070 y MARIA CRISCI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2193.

1.a Sección

JULIO CESAR BACIGALUPO, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Cap. Videla 2604 y MARIA MERCEDES FALERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2604

JUAN PEDRO SISUROUL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1432 ap. 1 y ANGEL IRIS SOLARI RIVERO, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1583

$2 00 P|p. - v.nov.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

so Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 129.779. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 14. Fo. 86) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 129 779, especialmente a don ANTONIO ROMEU. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Canstatt esquina Camino Propios: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.15-23256-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N o 71.584. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 14. Fo 87) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 71 584, especialmente a don JUAN ANDREIS o MARCOS RODRIGUEZ. a los sucesores de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien mencionado. ubicado en la calle Arrieta entre Camino Propios y Trento: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Algerto M Olivari.

(Cuenta corriente) Nov 10-23257-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictaod en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 64.318 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 14, Fo. 85) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el número 64.318. especialmente a doña IDA SAVORINI. a los sucesores de ello a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Itacurubí entre 6 de Abril y R O'Higgins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Nov 10-23258-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARBARA KOSZA DE AMBARUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.23-16631-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó CATALINA FRANCISCA CORDA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con RAUL EMILIO FAVA. Donde dice Catalina, debe decir Catalina Francisca. Donde dice 15 de Diciembre de 1897, debe decir 14 de Diciembre de 1893. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 Nov.23-16630-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LUCIO ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.23-16670-v.dic.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ROMA MARGARITA BIANCHI DE SCARTACCINI a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio co.. Antonio Scartaccini. Donde dice Roma, debe decir Roma Margarita. Donde dice 1894, debe decir 1893. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-16597-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO REGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Nov.22-16567-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.22-16596-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CHIAPPE PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.22-16593-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORIVAL AMADO MICHELINI BRUN o LORIVAL MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16519-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LEMA MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.21-16518-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVARIÑO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-16504-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLANO DE VEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16495-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.19-16341-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PUBIRSKY DE GOLDUK o GOLDIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16421-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MARIA NOETINGER contra RENEE MARCOTTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Noetinger y Renée Marcotte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16474-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INOCENCIA o INOCENSIA ZANOLA DE FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16473-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPIN GABINO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.20-16438-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS PEREZ DE ARMAS, o SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16437-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA ISABEL PEREZ RAMOS DE CABRERA o DOROTEA ISABEL RAMOS DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.17-16320-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CRAVIOTO o ANA CARMEN CRAVIOTTO o CARMEN CRAVIOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.17-16321-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANTONIO ALBERTO RIOS y CIRILA VILLALBA a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio B) De nacimiento de su hijo Antonio Alberto. En ambas, donde dice Amelia debe decir "Cirila" — Montevideo. 29 de Octubre de 1951. — Altredo L. Llugain. Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 Nov.17-16314-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO D'AIUTOLO o FELIX D'AIUTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov17-16313-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL LUSZCZAK y OLGA RUDIK a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estela. Donde dice Luszchak debe decir Luszczak. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.17-16304-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de don HECTOR PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.17-16299-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DACIO PAIVA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.16-16224-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA COLLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.16-16248-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA ELENA o ELENA PALLAS DE VISCONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-16229-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público: Que por resolución de fecha Junio 20 de 1951 dictada en los autos caratulados: "JULIO E. SANCHEZ. Incapacidad" (L.o 44 F.o 653) se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curadora de la misma a doña Avelina Echevarría de Sánchez. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a dos diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 Nov.16-16218-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o CLARA ANA AESCHILLIMANN o ASCHILLIMANN DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.15-16157-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA TELIS a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Esteban Armando Telis. Donde dice 20 de Marzo de 1935, debe decir 20 de Marzo de 1932. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Nov.15-16151-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.15-16150-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.15-16149-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó CLAUDINO COELHO a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Donde dice Laudares, debe decir Claudino. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.15-16147-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.15-16144-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "FERMINA INTROZZI. — Prescripción. Lo. 45. Fo 584", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el Panteón N.o 1.667 ubicado en el Cementerio del Buceo, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.14-16112-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VICENTE REYMUNDO o REIMUNDO; de don NORBERTO REIMONDO o REYMONDO o REYMUNDO COROSTI o GOROSTI; de don ORESTE RAYMONDO o REIMUNDO o REYMONDO COROSTI o GOROSTI; de doña MARIA EMELINA RAMILO y de doña MARIA COROSTI o GOROSTI o GOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 Nov.14-16092-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCILA GUIBERNAU CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.14-16111-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MORIO KOHN a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice: "Cohen" debe decir Kohn. — Montevidei, 3 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.13-16009-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JOSIEL SWEDZKI y ANA ROWINSKI DE SZWEDZKI, a solvicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes. B) De nacimiento de sus hijos Gerardo y Susana. En todas ellas, donde dice "Schwetzky", "Zigelniska" y "Rovinsky", debe decir: "Swedzki", "Sigelniska" y "Rowinski", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.9-15849v.Nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Svicharovich contra ANASTASIA GUDIK. Div." (Lo. 45, Fo 554) se cita, llama y emplaza a doña Anastasia Gudik para que comparezca a estar a derecho y a tentar la conciliación en estos autos así como en los de Auxiliatoria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.6-15578-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Eduardo Plata Martínez contra MERCEDES GARCIA BATTASAR Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 442), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes García Battasar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.1.o-15395-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.25-14950-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.23-16618-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SUSSMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — Juanángel Gianola.
$8.00 Nov.23-16619-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO MARIO BENECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.
$8.00 Nov.23-16620-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EBOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.23-16648-v.dic.4.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: ALBANA RAMIREZ DE BASTARRICA contra ERNESTO BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 47, F.o 67), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 26 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal de Ernesto Bastarrica con Adana Ramírez de Bastarrica, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Nov.21-16502-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LINARI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8.00 Nov.21-16484-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16510-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16544-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFOUR o DUFOURC o DOUFUR o DUFOURT o DUFOR o DUFUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 Nov.21-16545-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16492-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.
$8.00 Nov.20-16403-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTROGILDO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.
$8.00 Nov 20-16404-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RIAL PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16417-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o ALBERTO GARCIA ISTURIZ o YSTURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.20-16418-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA RAQUEL PICOZZI DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951 .— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.20-16419-v.nov.30.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de INVENCION ALEJANDRO VELAZCO PEREZ, en la que aparece con el nombre "Invención" debiendo decir "Invención Alejandro" y de estado "casado" debiendo decir estado "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Nov.20-16472-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16397-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16398-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16399-v.nov.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE BANK HUBER con ELENA POUCIC en la que aparece el apellido materno del exponente como "Juber" debiendo decir "Huber" y el apellido paterno de la exponente como "Paucie" debiendo decir "Poucic"; la de nacimiento de MARIA ELENA BANK POUCIC en las que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Huber" y "Paucie" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde; y la de nacimento de CARLOS JUAN BANK POUCIC en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Juber" y "Paucié" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 Nov.19-16174-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.17-16291-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OLIVERO DE PAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.16-16260-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.16-16261-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO G. LASSA o ANTONIO GARMENDIA LASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.16-16262-v.nov.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO DE CORIGLIANO, JOSE CORIGLIANO y ANTONIO ZARFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.16-16263-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO GUNZBURGER PICKARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 Noviembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 Nov.15-16173-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA BARROS ROBLEDO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.15-16120-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PICHUAGA o FRANCISCA TEODORA PICHUAGA o PECHUAGA, o PITCHUAGA o PITCHUAGUE o PITCHOAGUE o PITCHOAGUE o PECHOAGUE o PICHOAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 Nov.14-16079-v.nov.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE VICENTE BRUM con MARIA DEL CARMEN AYALA en la que aparece la contrayente como "hija de Manuel Ayala y Carmen Fernández" debiendo decir "hija de Carmen Ayala y de padre desconocido" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Nov.13-16034-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de

la partida de matrimonio de ANTONIO MORALES con FLORENCIA TERRA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Silvegia" debiendo decir "Florencia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov.13-16054-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIA VIGNOLA ALARIO en la que aparece el apellido materno como "Alasio" debiendo decir "Alario"; y de ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA ALARIO en las que aparece el apellido paterno como "Vignoli" debiendo decir "Vignola" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Nov.13-16035-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.22-14778-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: Etelvina, Elida y María Angélica Bazán contra Suc. de FERMINA BENITEZ y Suc de SECUNDINO BENITEZ. Posesión notoria. Lo. 46, Fo. 552, en la gestión promovida por Etelvina, Elida y María Angélica Bazan sobre posesión notoria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Fermina y Secundino Benitez y a cualesquiera que tenga interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Oct.30-15239-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.23-16682-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "VASALLO, ROSA contra ZITO PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 393" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Zito Darosa y Rosa Yolanda Vassallo Oliveri, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.23-16683-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.22-16561-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "CAPRIO TOMAS Título de procurador. (L.o 48, F.o 75)", se hace saber que el día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Tomás M. Caprio, constituyendo domicilio al efecto de esta gestión en Minas 1487, al señor Juez digo: Que deseando optar por el título de procurador, vengo a producir la información que prescribe el artículo 237, inciso 3.o, del C. O. T. A tal efecto presento el testimonio de los señores José Gallo y Francisco Hampl, domiciliados respectivamente en Minas 1483 y Juan Paullier 1376, los que serán preguntados a tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga qué concepto le merecen las costumbres morales y vida de quien lo presenta. 3) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que tenga por presentado y constituído el domicilio. 2) Se reciba la información ofrecida citándose a los testigos y se hagan las publicaciones legales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Tomás M. Caprio".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13|951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.22-16552-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA GARRE DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.22-16396-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA PEÑA DE PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16497-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-16498-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de AYDE, OTHILIA, OLGA, ERNESTO y OBERDAN CORBELLA, donde dice: "Curvella" y "Corvella", debe decir: "Corbella". — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16512-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BENITO CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov|19-16336-v.nov.29

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "ACOSTA SIMON con AGUILAR CARMEN. Divorcio. L.o 47 F.o 182", se cita, llama y emplaza a Carmen Aguilar Madero a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.16-16249-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSSIN DE DAUZERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21|1951 — Héctor López Rernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 15-16115-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turon, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partide: En la de nacimiento de MARIA AURORA IRIBARNE donde dice "Hirivane" debe decir "Iribarne" — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-15997-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALFONSO DOMINGO PENNINO y ANDREANA GATTI donde dice: "Adriana" debe decir "Andreana". — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.13-15098-v.nov.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "STIRLING, JULIO contra CASH, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 48. Fo. 37" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Stirling y Dora Matilde Cash y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16408-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de KARAT PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde dice: "Ester Panosian" debe decir: "Ester Kasarian". En la de nacimiento de MARIA PANOSIAN, donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde aparece la madre como "Panosian" debe decir: "Kasarian" En la de nacimiento de VARTIVAR PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian". Y donde dice: "Hovannes Panosian" debe decir: "Ohannes Panossian" y donde la madre aparece como "Panosian" debe decir: "Kasarian". — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 Nov.13-16040-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AROSTEGUI DE MOREYRA o BLANCA BASILISA o BLANCA o MARIA BLANCA AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.27-15150-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Hernández, Gregoria contra MUNIZ SAN MARTIN, ANSELMO Divorcio por causal" (Lo 46, Fo 77), se cita, llama y emplaza a San Martín Anselmo Muniz, a fin de qu comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$36.00 Oct 26-15043-v.nov.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do terecer turno, dictado en autos caratulados: "CASARAVILLA ARTURO. Prescripción. L.o 47 F.o 404" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos Antonio Tornini, Piretti Hermanos, José Pedro Berthet y Herminia B. de Palvosine, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho: a un sobrante de 77 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados. 80 centímetros cuadrados, que se encuentran en el bien inmueble que a continuación se des-

cribe "Una fracción de terreno y el edificio que contiene situado en las inmediaciones del Reducto octava sección judicial de este Departamento empadronada con el número 11.396. formando parte de la antigua quinta de Lapido designada en el plano respectivo con el N.o 28 y compuesto según título de un área superficial de 145 metros 51 decímetros. pero según plano de la mensura practicada en Setiembre último (año 1935) por el agrimensor Carlos A Mac Coll. inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 700 el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 223 metros 10 decímetros 80 centímetros con 9 metros, 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Melo distando 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de General Aguilar: 9 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste que linda con propiedades de José Pedro Berthet y Herminia B. Palvosine: 24 metros 15 centímetros al Noroeste con los señores Piretti Hermanos: 22 metros 10 centímetros al Sudeste con el inmueble de Antonio Tornini; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$156 00 Oct.23-14520-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES FREDERICK o CARLOS FEDERICO PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Nov.23-16627-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PLATERO FYNN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.22-16594-v.dic.3

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO TOMEO y MARIA TERESA ORICCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Orichio". debe decir: "Oricchio". B) En las de nacimiento de MARIA CARMEN, MARIA JUANA, ALFERINA ANGELA MARIA, JOSE GABRIEL ANGEL y GREGORIO EMILIO TOMEO ORICCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen como: "Urichi" "Uruchi", "Uriche", "Uricho" u "Orichio" debe decir: "Oricchio" y donde la madre aparece como Teresa, debe decir: "María Teresa", C) En la de nacimiento de MARIA CARMEN TOMEO, donde la inscripta figura como: "María Carmela", debe decir "María Carmen". — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Nov.20-16479-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a EVARISTO BERNARDO FERNANDEZ CHAVES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lucía Techera. (Lo. 40, Fo. 405). — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Nov.20-16480-v.nov.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 17 de Setiembre de 1951. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. NESTOR WALTER SOSA ZERPA, con domicilio en Rincón 513 (1er. piso), al señor Juez digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores Carlos Rodríguez Pico y Francisco Suárez Silva a quienes presentaré y que serán interrogados por mi Honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Néstor Walter Sosa. — Montevideo, Noviembre 5, de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Nov.17-16316-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.20-16481-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEGRON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.20-16482-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGENIO VILLEMUR BOCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.17-16322-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OVSANA MUTARIAN, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Makit Mutarian". debe decir: "Makit Kabrelian". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Auxil). $12.60 Nov.17-16275-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAURITO DE GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.16-16197-v.nov.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a ELENA BUSCASSO OLAECHEA, designándose curadora dativa de la nombrada a su hermana Elisa Buscasso Olaechea, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.15-16177-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NIETO DE TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.15-16175-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SALGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 9 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.15-16176-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA ETCHEMENDY DE BERRETTA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Nov.14-16106-v nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO NUÑEZ y de REGINA GOGEASCOA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Muñoz" y "mil ochocientos ochenta y siete" debe decir: "Antonio Núñez" y "mil ochocientos noventa y uno". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.12-15952-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SCHWARZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Schwarrz", debe decir: "Schwarz" — Montevideo. Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Nov.14-16065-v.nov.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMINIA MARTINEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Irmina", debe decir: "Herminia". — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.12-15944-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ARAM DERAGOPIAN y HENAZANT DAVIDIAN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparece con el apellido de: "Hagopian" debe decir: "Deragopian" y B) En las de nacimiento de ANAHID y VARTHUI DERAGOPIAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Hagopian", debe decir: "Deragopian. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.12-15988-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "BEKERMAN DE MASLOVSKI CECILIA con JAIME MASLOVSKI. Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 4, F.o 464). se hace saber que con esta fecha 24 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Maslovski y Cecilia Bekerman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.10-15907-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Sánchez Trinidad y de Dolores Leopolda López, donde la contrayente aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López" y B) En las de nacimiento de Plácida Elsa Snchez y Rufino Abel Sánchez, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López". — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Nov.10-15833-v.nov.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard. recaído en los autos caratulados: "Ubiría de Silva M.a Inocencia y otro, con GERONIMA LOPEZ y otro. Prescripción". (L.o 40, F.o 471).

se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Gerónima López. Teresa de Jesús Peixoto de Ramos, Manuel Anes Ramos. Rosendo y Manuel Maya, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: El solar ubicado en el Barrio "La Unión" 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70617, compuesto según plano trazado por el Agr Horacio Csiengui, de Octubre de 1918, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado con el N.o 20237 el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto por una superficie de 348 metros 14 decímetros que se deslinda así: 10 metros 69 centímetros de frente al S E a la calle Juan Jacobo Rousseau: 10 metros 83 centímetros al N O lindando con el padrón N.o 70621 de Ramón Domingo Amado: 32 metros 28 centímetros al N E con el bien empadronado N.o 70616 de los accionantes y por el S.O en 10 metros 75 centímetros con el padrón N.o 70618 de María y Catalina Scaglia, en 10 metros 42 centímetros con el padrón N.o 70619 de Juana Scaglia de Míguez y 11 metros con padrón 70620 de Severiano Vázquez. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 Nov.1.o-15379-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "ETCHEMENDY DE JOVER ANA contra PEDRO B. JOVER. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro B Jover y Ana A. Etchemendy En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Nov.1.o-15378-v.nov.24.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Arenas Fructuoso Cornelio contra Sucesión de JOSE CIPRIANO CARDONA y otros. Prescripción" (Lo 39, Fo 138), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Cipriano Cardona, Braulio Miguel y Doroteo Juan Cardona, Faustino, Arrospide. Felipe Joaquín y Savino Arrospide y Martín Daniel Venitez, Serviliana Peombo de Arenas, Celedonio Arenas, Juan Pablo, Celedonio Jacinto, Juan María, Miguel Nicolás Arenas Peombo, Serviliana Arenas de Carbajal, Antonio Esteban Carbajal, Manuel Criado Franco Leonor Martínez de Criado Franco. Miguel Carlos Ugarte Giannini, Eduardo Ugarte Maresma, José Paolino, Simón Lamaison, Julián Sapiro o Isaac Liss, Ramiro Sierra, Rosa Zaidan de Ale o Manuel Ale sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 24 del Pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 247 compuesto de una superficie de un mil metros cuadrados lindando al Sud con frente a la calle Artigas en una extensión de veinte metros, al Norte con el solar N.o 6, en una extensión de cincuenta metros, al Este con los solares números diez, once y nueve y al Oeste con los solares dos y tres, estando señalado en la manzana letra D con el número doce del plano levantado por el Agrimensor don Carlos Percovich. — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario.
$120.00 Oct.30-15253-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALFREDO EICHHORN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gertrudis Casilda Haigh — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Oct.25-14959-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FACELLO ROCCI o ROCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-16626-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Santiago Porro y otros contra APARICIO MENDEZ Y OTROS. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Julio López Lacarrere, Eduardo López Lacarrere, Juan C. López Lacarrere, Agustín Podestá, Carmen Nucci de Carbonero, Marisa Carbonero Nucci, Delia Brenta de Luckhaus, Celina Brenta de Firpo, Adela Cavalli, Alberto Cavalli, Walter Pérez Rodríguez, Pedro Abelion, Nubles Salas, José Solari, Orosmán Frachelli, Francisco Grudes, Héctor L. Brenta, Alcides Frachelli, Arturo Blanco y Vicente Castiñeira para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.22-16339-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN ZUNINO o DOMINGO JUAN ZUNINO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.21-16546-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MARCOS NATALIO PUÑALES con RAMONA LIZAZUAIN, por aparecer el apellido paterno de esta última como Lizazoain cuando en realidad es Lizazuain: de nacimiento de Olga Ruth Puñales Lizazuain, por figurar con el apellido materno de Lizasoain en vez de Lizazuain, que es el verdadero; de nacimiento de Marcos Oriental Puñales Lizazuain, por aparecer el apellido materno como Lizazoain cuando es Lizazuain. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Nov.19-16366-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 1o del año corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO HERMENEGILDO MUÑOZ e INES FRUCTUOSA GONZALEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Nov.17-16279-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO ANTONIO ZACCARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.17-13056-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de UBERFIL IRENEO ZEBALLOS, por aparecer como hijo de Celmira Castro en vez de Juana Francisca Castro que son sus verdaderos nombres: de LUIS ALBERTO ZEBALLOS, por figurar como nieto por línea paterna de Celina Castro en lugar de Juana Francisca Castro: de ANA MARIA ZEBALLOS, por figurar como hija de Uberfil Zeballos y de Isabel Martínez en lugar de decir Uberfil Ireneo Zeballos e Isabel Elba Martínez, de matrimonio: de FRANCISCO ZEBALLOS y JUANA FRANCISCA CASTRO, por figurar esta última con el nombre de Celmira, cuando debe decir Juana Francisca: de Uberfil Ireneo Zeballos e Isabel Elba Martínez, por figurar como hijo, el primero, de Celmira Castro, en vez de Juana Francisca Castro que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Nov17-16318-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROUGE ANDRES SILVA estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Royer debe decir Rouget Andrés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.13-16059-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA DIAZ PIEGAS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Felipe Contucci Joaquina Tomasa de Jesús, José Gómes de Freitas Belchior Jacinto Días, Ana Gómes Días, Domingo Rais Rivas, Concepción Días Rivas Baltasar Jacinto Días, Melchor de Bem y Canto Emerenciana Silveira de Bem Bernardina Borba, Pedro Rodríguez de Borba Arminda Batrero de Rodríguez, Cándido Días de Borba, Melchor o Belchior Jacinto Días, Sebastián, Sebastián Jacinto María Carolina Belchor Jacinto y Juan Belarmino Días: Sebastián Jacinto Días: María Altina Piegas de Días: Sebastián Carlos e Idalina Camargo: Gaspar Francisco Días: Joaquina de Chagas Días; Francisco Apiz o Asís de Almeida: María José Martínez de Almeida, Adelle y Belchior Basilio Almeida; Rafael Lamarque; María José de Avila, Manuel de Dios Días; Silverio Antonio Días: Ana Antonia Días de Matos; Antonio Silverio Días: Alejandro Joaquín da Silva: Isabel Sosa o Souza o Sosa Tavares de da Silva: María Joaquina, Pedro, Isidro, Isaías, Juan Paulo Alejandrina, José Victorino, Amalia, Amelia y Ambrosia Sena da Silva; Cándido, Doralina Amalia, Ildebrando, Louribal, Demetrio, Juvenil, Palmor o Palmort y María Adora Salcedo da Silva: Gabriel Pereira da Silva; María Palles: Jacinto Pereira; Bonifacio, María y Clementina Palles: Jaime Palles; Garabilla y González Hermanos: Manuel Noya: Manuel Bentos Martínez: Fernando Villamil: María Delfina Borba: José María Amaral; Manuel Bentos Martínez; Ana Adelaida Marques: Alipio I Ferreira: Manuel A Sarmiento: Sucesión Eureco dos Santos; Solano de León: Sucesión Belchor B de Almeida: Sucesión Sebastián Camargo; Belchor P Días: Belchor Piegas Días: Juan Gómes de Freitas: Indefonso Dastugue; Eurico de Oliveira Santos: Leopoldina Moreira de Oliveira Santos: Eurico Mercedes, Leopoldina, Pedro Alfredo y Octavio Moreira Santos, o Santos Moreira o de Oliveira Moreira o Moreira de Oliveira o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 434 hectáreas 7 506 ms 17 dcms. existente dentro del campo que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números 1 767 y 1 769 que según planos del agrimensor A. Grau Rosell inscriptos en la Oficina de Catastro de Rivera, con los números 69 y 162 el 12 de Abril y 30 de Julio últimos se compone de las fracciones A., B., C., D E y F con una superficie en conjunto —libre de caminos— de 5 360 Hás. 9 906 ms 45 dcms., lindando: al Norte el curso del Arroyo Blanco, que la separa de Alipio Ferreira siguen líneas de 420 ms y 509 ms con el mismo lindero hasta encontrar el Arroyo Hospital, que lo separa de Manuel A Sarmiento y sucesión Eureco dos Santos este último al N. E : al Este rectas de 209 ms 60 76 ms 20 636 ms 40, 416 ms., dando frente a Camino Nacional: siguen rectas de 375 ms 60 431 ms 60 1372 ms. 50 cms., 474 ms., y 68 ms con Mario Piegas Días, Solano de León y sucesión Belchor B. de Almeida; al Sur Cañada del Abrojo con sucesión Sebastián Camargo sigue recta de 3 793 ms al Este con sucesión Camargo y Belchor P Días: al Sur 3 377 ms con el mismo Días: y, al Oeste 4 238 ms y 492 ms. y zanja del Abrojo, con Días siguiendo rectas de 582 ms 5 932 ms y 92 ms con Juan Gomes de Freitas e Idelfonso Dastugue.

Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo Octubre 29 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.
$312.00 Nov.13-15889-v.dic.[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Licia Giordano de Carrera contra PIERINO CARRERA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pierino Carrera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov 10-15886-v.dic.15.

Partición judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PUIG y otra. Partición" se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig, han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 113, 114, 115 y 116, en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1906 empadronados con los números 63826 63827 63828 y 63829 con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia: midiendo cada uno de ellos 1360 ms. cuadrados formando en conjunto por estar unidos un área total 5 440 ms cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marta Leduc de Destombes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Nov 10-15887-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO BREGONIS TRUJILLO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cayetano Acosta, María Acosta de Noria, Juana Acosta de Trujillo Bonifacio, José, Ramón y Pedro Trujillo Lettir Barnet y Co. Carlos García Nicolás Romay o Nicolasa Romay y Rodríguez Alejandro Servando y José Monteriol sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: el lote señalado con el N.o 8 del plano levantado por el Agr. Amaro H. Cabrera de Abril de 1920, ubicado en el paraje denominado Rincón del Cerro 13.a sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el N.o 23626 compuesto de una superficie de 1 hectárea 2 000 m 2 que se deslindan así: al Norte linda con la fracción número 9 en una extensión de 124 ms 86; por el Sur, linda con terrenos de la sucesión José Monteriol en 124 ms 87: por el Este, linda hoy con terrenos de Eliseo Bregonis y Pedro Trujillo en una línea de 96 ms 47 y por el Oeste sobre calle de Servidumbre tiene una línea de 97 ms 05.

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$120.00 Nov 10-15888-v.dic.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA BEATRIZ GOMEZ RODRIGUEZ y ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUVIER a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov 9-15787-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "RAFAEL RACO Escrituración de oficio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Horacio Sanos sus herederos o causahabientes a cualquier título, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta a favor del promitente comprador Rafael Raco, respecto al inmueble empadronado con el N.o 49 019 de Montevideo, ubicado en la 21.a sección judicial, señalado con el N.o 185 en el plano del Ing. o Agustín Gaminara de Noviembre 14 de 1911 compuesto de una superficie de 360 ms.2 con 9 ms. de frente al Noreste a la calle Victoria (hoy Antonio María Marquez). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Nov 8-15742-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARDOQUEO MENDEL BIELAWSKI LESZ. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Mardoqueo Mendel Bielawski con Elisa Grinstein estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Marcos Mendel debe decir Mardoqueo Mendel y donde la madre del mismo figura como Sara Sury debe decir Sara Raquel Lesz y de nacimiento de Jorge Eduardo Bielawski, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Marcos, debe decir Mardoqueo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Nov 8-15684-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GASTELLU o PEDRO GASTELLU ACOSTA, MARIA ANTONIA SABINA o MARIA XIMENEZ o XIMENES DE GASTELLU ANA o ANA LAURA GASTELLU DE ALT, MARIO o MARIO FRANCISCO GASTELLU XIMENEZ o XIMENES JOSE PEDRO GASTELLU ARROYO y RAUL GASTELLU XIMENEZ o XIMENES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov 5-15556-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov 5-15554-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Ana Guido contra MIGUEL TROIANO. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Troiano para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.5-15557-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS NEGROTTO y JOSEFA ESTEFANIA NEGROTTO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct 30-15267-v.nov.22

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA TORRENS y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Brucciamonte, sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se crean asistidos con derechos en el siguiente inmueble: El empadronado con el número 84511 que, según plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Abril de 1951 con el N.o 23305, se deslinda así: 14 ms. 45 de frente al Sur a la calle Yaguarí entre las de Cufré y Juan Paullier (antes Salsipuedes), distando el punto medio 17 ms. 975 de la esquina de ésta: 13 ms 51 por el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 84572 y por el Noroeste 19 ms 78 parte con el padrón N.o 96516 y parte con el padrón N.o 96517. Corresponde al solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1119 en el plano del Barrio Jacinto Vera, levantado por el Agr. Luis Machado, en Febrero de 1895 según el cual consta de un área de 98 ms 46. El área exacta según el plano del Agr. Eneas Villa, es de 97 m.2 6097 cms 50. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$132.00 Nov 1 o-15362-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OLIVERI AMBROSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.30-15276-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de doña DOLORES LOPEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-16558-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DA COSTA MARTINS o MARTINS DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-16551-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO EDMUNDO o RODOLFO KEGEL o KEGEL SCHAFFRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-16557-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.21-16496-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO HUERTAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov 21-16538-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOCA DE BALBIANI, MAXIMIANA. Auxiliatoria de pobreza y

rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, que contrajera con José Balbiani, y la de nacimiento de su hija Lucía, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Máxima", debiendo decir: Maximiana. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario (Auxil.) $16.80 Nov.21-16534-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO KAVLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.20-16487-v.dic.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "RIVAS, FRANCISCO. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Camacho de Rivas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.14-12398-v.set.25 Oct.19-v.oct.30. Nov.20-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAIZ DE HERMANO, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Mais", diga "Maiz". — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.19-16338-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUADALUPE LOPEZ DE SANGERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.17-16277-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERRER o FERRER MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octutre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.17-16272-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o MARIA DUCCE DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Nov.17-16315-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, NEMESIO RAMON y ELENA SCABINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Martha Susana y Walter pues donde el padre de los inscriptos figura en la primera como "Ramón Fernández" y en la segunda como "Ramón Nemesio Fernández" debe decir en ambas: "Nemesio Ramón Fernández". — Montevideo Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Nov.17-16330-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "NOACHAS ZUBRI, ZVULANAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, intentando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Jetti Ivanier y las de nacimiento de sus hijos Salomón y Janett Regina Noachas Ivanier, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Raúl" debiendo decir: Zvulanas, y en las mismas partidas, donde dice: "Noach", debe decir Noachas. — Montevideo Noviembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Nov.16-16219-v.dic.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAINZ, UBALDO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ubaldo Sainz con doña Rosa Pastorino por aparecer el apellido del contrayente y el de su padre, como "Zainz", debiendo decir: Sainz, y de nacimiento de Félix, Ubaldo e Irma Rosa Sainz Pastorino, por figurar el padre y abuelo paterno de los inscriptos, con el epellido "Saiz" debiendo decir en su lugar: Sainz. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Nov.16-16220-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLADEAMIGO de GARCIA o ANGELA VILLADEAMIGO o VILLA DE AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.16-16233-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "COTO, ROMAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Yolanda, pues donde en la misma se establece como apellido del padre: "Cotto" debe decir. Coto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 60 Nov.15-16122-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ELIAS PALGI. Sucesión Rectificaión de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Nelly Palgi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Falgi" diga: Palgi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 8 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Nov.14-16069-v.nov.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Eugenio Loureiro como mandatario de la sociedad comercial "VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ", iniciando en nombre de la mencionada firma juicio de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación a dos fracciones de campo y sus mejoras, que por estar contiguas forman una sola empadronadas con el N.o 3.386, ubicadas en la 12.a sección judicial (antes 8.a sección judicial) del Departamento de Tacuarembó y señaladas con los números 2 y 3 en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de mensura y división amojonada, practicada en los meses de Marzo y Abril de 1932 el cual está inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 8 de Junio del mismo año, y lindan en conjunto, por estar unidas, así: Al Nord-Este en cinco mil cautrocientos setenta y tres metros, con Agustín Díaz antes Margarita Lladó, con sucesión Medardo Rodríguez, Joaquín Marques y con Leonardo Navarrete, antes Federico Aguiar, al Sur-Este, camino por medio con propiededes de F. Rialán, doctor Demichelli y Escuela Pública, en seiscientos sesenta y un metros, al Sur - Oeste, con propiedad de doña Clementina Costa de Vieira en cuatro mil quinientos treinta y ocho metros y con el cauce del Bañado de los Minuanos o Minuenos y al Nord - Oeste con el mismo cauce. Dichas fracciones según el plano del agrimensor Raúl B. Conde a que acaba de hacerse referencia contienen en conjunto una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas cinco mil cincuenta metros cuadrados y comparada esa superficie con la que arrojan los antecedentes del título de propiedad —resultante del cálculo aritmético— denuncia una diferencia en más de ochenta y ocho hectáreas mil trescientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros que es lo que se pretende prescribir Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a don Antonio Pereyra Wenceslao González Eusebio González Graciana Sosa Suárez de González, Rafaela Teixeira de Pereira Fernández Cirilina Pereira Fernández, Julio A Bossio, a los propietarios linderos, don Agustín Díaz, Suc Prestes, Ramón de Sosa Escoto y F Rialán, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho de propiedad y posesión a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas para que comparezcan en el mencionado juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofico, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$216.00 Nov 15-16118-v dic 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma y, especialmente a los descendientes de María Mancebo Puga y los de Antonio Mancebo Puga para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de procederse conforme al artículo 1.063 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$48 00 Nov 14-16070-v.dic.19

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber a la firma "HOUSTON Y CIA Sociedad de Responsabilidad Limitada" que ante este Juzgado ha comparecido la Sociedad "Industrias Unidas Americanas Sociedad Anónima" (En liquidación) formulando la correspondiente protesta judicial de los documentos de que es tenedora suscriptos por "Houston y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Montevideo, en las fechas y por las cantidades siguientes: A) El 21 de Julio de 1947 por pesos 54.064.05, y a pagarse a los 195 días de esa fecha B) El 21 de Julio de 1947 por pesos 54.537.28, y a pagarse a los 254 días de esa fecha. C) El 1.o de Enero de 1948, por pesos 63 077 50, y a pagarse a los 90 días de esa fecha, y D) El 1.o de Diciembre de 1947 por $ 53.565.77, y a pagarse a los 75 días de esa fecha Y de acuerdo a lo resuelto se intima a la firma deudora, mediante este edicto, con término de noventa días, la protesta judicial de dichas obligaciones formulada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 026 del Código de Comercio —. Montevideo, Octutre 30 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$96.00 Nov.14-16073-v dic 19

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ CLOTILDE con VENTURA BERCHESI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clotilde López y Ventura Berchesi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Montevideo Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$32 00 Nov 14-16072-v dic.6

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "SAETTONE ANGEL y MARTINEZ DE SAETTONE FELIPA GERVASIA Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija menor Ana María, en las que el nombre de la con-

trayente y madre, respectivamente, figura como "María" debiendo decir: "Felipa Gervasia". — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.9-15872-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ZABALZA o ZABALZA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 27 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Nov.9-15784-v.dic.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "PERA MARÍA con RAUL VAZQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges María Pera y Raúl Vázquez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 Nov.8-15777-v nov.30.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados "CUITIÑO, JUAN PABLO Expedición de segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al señor Marcos Chiapponi sus sucesores a título singular o universal y a cualquier otra persona que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Andrés M. Cassaglia con fecha 13 de Abril de 1920 y por la cual el nombrado Juan Pablo Cuitiño adquirió del señor Marcos Chiapponi una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 108 del barrio del Cerrito de la Victoria de esta ciudad e individualizada en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, del año 1910, con el número 17, según el cual se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle número once y por formar esquina, tiene frente también hacia el Nord-Oeste a la calle número catorce por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Nord-Este, lindando por este rumbo con parte del solar número 13 y por el costado Sud-Este con el solar número 18. El inmueble descripto está empadronado con el número 76.589 — Montevideo Setiembre 17 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$132.00 Nov.8-15454-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Firpo de Avegno, Serapia Josefa y otros con ALBERTO GHIRINGHELLI y otros. Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores: Alberto Ghiringhelli y Zaira Figari, Rosa Figari, Enrique Platero Figari, Angela Figari, Clotilde Figari, Paulina Figari, Juan S. Figari y Enrique Figari y/o sus causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a don Francisco Firpo por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste: Un solar situado en la 23.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 13 del plano levantado en Febrero de 1923 por el agrimensor Luis Caselli registrado con fecha 24 de Marzo del mismo año empadronado con el número 115.355 con un área de 301 mts 85 dms y con los siguientes límites 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial 1.o, distando 48 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Presidente Berro al Nord-Este con el solar 14 al Sud Este con los solares 4 y 5 y al Sud-Oeste con el solar 12. — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.

$120 00 Nov 3 15480-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y de don ELISEO VARELA o VARELA POSE y que se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con derecho a o contra la herencia para que se presenten a deducirlos en estos autos, y especialmente se cita y emplaza a doña María Generosa Baña de Varela Bertoa, a sus herederos y causa-habientes para que, dentro dl término indicado, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60 00 Oct.26-14921-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEXANDER MACKAY DICK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 Oct.25-14983-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESMERALDA ELVIRA DE AMEZOLA DE ETCHEGOYEN y la de don EDUARDO BALTAR CORTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 Oct.27-15087-v.dic.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.23-16624-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FRANCISCO M. PUCCI. Segundas copias de escrituras. Lo. 36. Fo. 256", se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad por el escribano José D'Alessandro Saullo, el 30 de Abril de 1928, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió de los señores Luis Garabelli, Francisco Garabelli, Teresa Garabelli de Queirolo, Ema Marexiano de Garabelli, Josefina Garabelli de Vadora, Amanda Garabelli de Vierci, Laura Garabelli, Ernesto J Felippone e Irene Garabelli de Felippone, representados todos ellos en ese acto por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 3 y 4, de la manzana letra A, en el plano subscripto por el agrimensor Juan Mier, en Marzo de 1913, que tienen la superficie y deslindes siguientes: el solar N.o 3, que era parte del padrón N.o 86.620, encierra una superficie de 514 metros 17 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 43 centímetros de frente al Sud - Oeste a la Avenida Larrañaga; 63 metros 82 centímetros al Nord - Oeste, lindando con el solar 2; 9 metros 79 centímetros al Nord - Este, con el solar 23; y 66 metros 44 centímetros al Sud-Este, limítrofe con los solares 12 y 4. El solar 4, empadronado con el N.o 86.621, encierra una superficie de 550 metros 81 decímetros y se deslinda así: 9 metros 43 centímetros de frente al Sud - Oeste a la Avenida Larrañaga; 57 metros 10 centímetros al Nord - Oeste, limitando con el solar 3; 9 metros 79 centímetros al Sud - Oeste con el solar 12; y 59 metros 72 centímetros al Sud-Este, con los solares 5 y 11. Actualmente ambos solares se hallan refundidos con el padrón N.o 86.621. B) Escritura de compra-venta, amortización y novación, autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto Roland, el 24 de Octubre de 1932, por la cual adquirió don Francisco M. Pucci del señor Eduino Sanz, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 7.345, situado en la manzana N.o 77, sexta sección judicial, compuesto de 9 metros 19 milímetros de frente al Sur, a la calle Mercedes, entre las de Cuareim y Yí, por donde la puerta de entrada del edificio tiene los números 1211 y 1213, antes 186, por 22 metros 334 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con María Viale de Espinosa; por el Este, con Secundina Olivera de Echague y por el Oeste con Juan Sicardo. Por la misma escritura el señor Pucci se hizo cargo de la deuda hipotecaria que gravaba el referido bien a favor del señor Pablo Roure y Perera, reducida en ese acto por cancelación parcial que hizo el señor Eduino Sanz. C) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad, por la escribana Isabel M. Piazza de Luna el 22 de Setiembre de 1944, por la cual don Francisco M Pucci adquirió del doctor Daniel Gómez Trueba, dos fracciones contiguas de terreno y los edificios y demás mejoras que le acceden, empadronadas actualmente con el N.o 150.260, refusión de los padrones 150.260 y 150.261, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de un área de 600 metros, señalados con los N.os 11 y 12, en el plano subscripto el 25 de Setiembre de 1927 por el agrimensor Alfredo Hareau e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Diciembre de ese año, y cuyas superficies y deslindes respectivos son: fracción 11: Superficie, 250 metros, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Medio Evo, hoy Juan M. Ferrari, distando el punto medio 22 metros de la esquina formada con la calle Boston, por 25 metros de fondo, lindando por el Sud - Este, con parte de la fracción 12, que se deslindará: por el Suroeste con parte de la fracción 9 y por el Noroeste, con la fracción 10. Fracción N.o 12. Superficie 350 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Medio Evo, hoy Juan M. Ferrari, distando el punto medio 32 metros de la esquina formada por la calle Boston; por 35 metros de fondo, lindando por el Sureste con parte de la fracción 3; por el Sureste, con parte de la fracción 8; y por el Noroeste, con la fracción 11 y parte de la N.o 9. D) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad por la escribana Martha E. Beraza, el 25 de Julio de 1945, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió de la compañía "Cabo Santa María Sociedad Anónima", representada en ese acto por los señores Ing. Edmundo Armando Solari y doctor Alberto Graffigna, el siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, balneario La Paloma, empadronada con el N.o 465, identificada con el N. 165 b. de la manzana letra s, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordaberry, levantado en Diciembre de 1939, e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 54, con fecha 9 de Febrero de 1940, de una superficie de 562 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Nord - Este sobre calle de acceso N.o 22; 37 metros 50 centímetros, al Sud - Este, lindando con el solar 165 c, 15 metros al Sud - Oeste, confinando con senda de peatones y 37 metros 50 centímetros al Nord - Oeste, lindando con el solar N.o 165 a. E) Escritura de compra-venta autorizada en esta ciudad por el escribano Bernardo Pérez Fourcade, el 12 de Diciembre de 1945, por la cual don Francisco M. Pucci, debidamente representado a ese efecto por su esposa doña Herminia Piedra Nogara, compró a la señorita María Celia Lacoste, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en la manzana N.o 77 de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, empadronada con el N.o 7.344, que según título se compone de 9 metros 19 milímetros de frente al Sur, a la calle Mercedes, por donde el edificio lleva los números 1217 y 1219, por 22 metros 234 milímetros de fondo, lindando al Norte y al Este con doña María Viale de Espinosa, y por el Oeste con Juan Sicardi y según plano de la mensura practicada por el agrimensor Raúl B. Conde de 29 de Noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13.617 en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 203 metros 1.870 centímetros, que se deslinda así: 9 metros 11 centímetros frente al Sur a la calle Mercedes, distando el punto medio a la esquina que forma con la calle Cuareim, 27 metros 465 milímetros; 22 metros, 37 centímetros en el costado Oeste, limita con propiedad padrón N.o 7.245 de pertenencia del comprador; 9 metros 11 centímetros en el fondo al Norte con padrón N.o 7.348 de Julio Mailhos y 22 metros 26 centímetros en el costado Oeste la separa de propiedad padrón N.o 7.343 de Daniel Sagrera. Todos los bienes relacionados los adquirió don Francisco M. Pucci, siendo de estado casado con doña Herminia Piedra Nogara. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que aparecen como vendedoras de los bienes descriptos, a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, ca-

de 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$636.00 Nov.23-16653-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONATO VICENTE PASCALE y doña FILOMENA PETRONE DE PASCALE por sus menores hijos CARMELA y DONATO PASCALE PETRONE, y MARIA PASCALE PETRONE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de María Pascale, donde dice que compareció Donato Pascal, debe decir: Donato Vicente Pascale y que es nieta por línea paterna de Víctor Pascal y Filomena Vignol, debe decir: Vito Pascale y Filomena Vignola, y por línea materna de ...... y de Lucía Ricci, debe decir: Lucía Rizzo. 2.o En la partida de nacimiento de Carmela Pascale, donde dice al margen "Pascal Carmela", compareció don Donato Pascal: que es nieta por línea paterna de Víctor Pascal y de Filomena Vignole, y por línea materna de .... y de Lucía Bizza, debe decir: "Pascale Carmela", Donato V. Pascale, Vito Pascale, Filomena Vignola y Lucía Rizzo, respectivamente. Y 3.o En la partida de nacimiento de Donato Pascale, donde dice: al margen Pascalle Donato, compareció don Donato Pascalle, hijo legítimo del declarante y de su esposa Filomena Petrona, nieto por línea paterna de Víctor Pascalle y de Filomena Vignoli y por línea materna de Antonio Petrona y de Lucía Ricci, debe decir: Pascale Donato, Donato V. Pascale, Vito Pascale, Filomena Vignola, Antonio Petrone y Lucía Rizzo, respectivamente. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $42.00 Nov.23-16686-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAUTNER ROSENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.22-16587-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CANEDA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Inés Falcón, por figurar en ella el apellido Canedo, en lugar de Caneda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.80 Nov.22-16598-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA SEQUEIRO DE COTELO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el apellido Sagueiro, debe decir: Sequeiro; y donde figura con el nombre de María Juana, debe decir: Juana María. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.21-16501-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "LA INDUSTRIAL - FRANCISCO PIRIA S. A. Segunda copia de escritura. (L.o 36, F.o 258)", se hace saber al público, que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de venta e hipoteca, autorizada por el escribano Nicolás Bergallo el 24 de Febrero de 1916, por la cual don Francisco Piria vendió a don Gerardo Duckwitz, los siguientes bienes: 3 solares de terreno ubicados en la ciudad balnearia "Piriápolis", distrito de Pan de Azúcar, hoy 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: 3 solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana N.o 500 en el plano de subdivisión de Benito Bonasso, de Abril de 1902, los que por estar unidos encieran una extensión superficial de 3.000 metros y miden 60 metros de frente al Sureste a Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo que por formar esquina el solar N.o 4, da también frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste con el solar 7 y al Noroeste con los solares 8 y 9. Se hace constar que la expedición de segunda copia, se refiere a la copia de la escritura referenciada, expedida para el comprador señor Duckwitz. En consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Gerardo Duckwitz o a sus causahabientes a título universal o singular, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes inmuebles relacionados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$144.00 Nov.21-16529-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODORA PELLEJERO DE MATTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Severo Matta, por figurar en ella con el apellido "Matto", en lugar de "Matta". — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $12.60 Nov.19-16337-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LILA RIVERO DE FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-16217-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARI o NARES DE GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.15-16186-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ DE TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.15-16129-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don FRANCISCO FERNANDEZ y doña MARIA DEL CARMEN POMBO DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco, por figurar en ellas la compareciente con el nombre de Carmen, en lugar de María del Carmen. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.14-16067-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.13-16016-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FELICIA TORCELLO DE BUGNA. Sucesión". (Lo. 33, Fo. 338), han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Francisco Bugna con Felicita Torcello Donde la contrayente figura con el nombre de "Felicita", debe decir: "Felicia" 2.o) Partida de nacimiento de María Honorata Bugna Torcelli. Donde aparece el apellido "Buña" debe decir: "Bugna"; y donde aparece el apellido "Torcelli", debe decir: "Torcello": 3.o) Partida de nacimiento de Carlos Bernardo Pedro Bugna. Donde aparece el apellido "Forcelli" debe decir: "Torcello"; 4.o) Partida de nacimiento de Victorio Fortunato Atanacio Bugna. Donde figura el apellido "Torselo" debe decir: "Torcello"; 5.o) Partida de nacimiento de Eleuterio Juan Pedro Bugna Donde figura el apellido "Torcelli" debe decir: "Torcello"; y 6.o) Partida de nacimiento de Francisco Alberto Rufino Bugna. Donde aparece el apellido "Torchelo", debe decir: "Torcello". — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Nov.13-16021-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NOLBERTO GONZALEZ, doña ROMULA ALFARO DE GONZALEZ y doña MARIA FELICIA GONZALEZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de nacimiento de Rómula Alfaro, donde dice: del sexo masculino que es hijo, debe decir: del sexo femenino que es hija; y donde dice se le ha puesto el nombre de Rómulo Alfaro, debe decir: Rómula Alfaro; 2.o) En la partida de matrimonio de Nolberto Justo González y Rómula Alfaro, donde dice que compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González; y 3.o) En la partida de nacimiento de María Felicia González, donde dice: compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $25.20 Nov 10-15908-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, ha iniciado don LUCIO IRINEO CURBELO, por posesión notoria de calidad de hija natural a favor de la madre del solicitante, doña María Isabel Miño, como hija natural de Romana Miño, para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 Nov 10-15881-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que en el expediente caratulado: "PEDRO CARRETTO. Sucesión", (Lo. 34, Fo. 481), han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de nacimiento de Isabel Servetti, donde dice: Gareta, debe decir: Carretto; y donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; 2.o) En la de nacimiento de Pedro Silveiro Servetti, donde dice: Garetto, debe decir: Carretto: 3.o) En la de nacimiento de María Carolina Servetti, donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; donde dice: Carret, debe decir: Carretto; y donde dice: María N de Carret, debe decir: Dominga S. de Carretto: 4.o) En la de nacimiento de Luis Pablo Servetti, donde dice: Servati, debe decir: Servetti: donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lasandrina, debe decir: Sciandrino; 5.o) En la de nacimiento de Juan Servetti, donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Andelini, debe decir: Sciandrino: 6.o) En la de nacimiento de Angela Delia Servetti, donde dice: Caretto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lisandrina, debe decir: Sciandrino; 7.o) En la de motrimonio de Antonio Carretto y Juana Bottini, donde dice: Sandrini, debe decir: Sciandrino; 8.o) En la de nacimiento de Orfelia Dominga Carretto, donde dice: Bottino, debe decir: Bottini; y donde dice: Sandrine, debe decir: Sciandrino; y 9.o) En la de nacimiento de Antonio Oscar Carretto, donde dice: Juan Bottini, debe decir: Juana Bottini. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Nov.10-15959-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA GURIDI DE OLHAGARAY solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Serafina, en lugar de Celia — Montevideo Noviembre 3 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Nov 10-15916-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GISLINO GARCIA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15853-v.nov.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en los autos caratulados "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia". (Libro 38, folio 253) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo. solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 Nov.9-15913-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CLIMACO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le ha iniciado Tomasa Rosa Camejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.9.15785-v dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "RENEE A. TASTAS MORENO y LUIS A. TEMPESTA CAPORALE, Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 248), se hace saber al público que con fecha 15 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando Tempesta Caporale y Renée Adoraida Tastás Moreno. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Noviembre 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 Nov.9-15856-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROBERTO FELIX BOTTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eulalia Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.7-15647-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA EJARQUE DE CARBO Y OTROS. Expedición de segunda copia de escritura" (libro 35, folio 113), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José M. Martino, el 6 de Marzo de 1924, por la cual don Isidro Carbo adquirió de los señores Ramón F. Viña y Juan B. Mussio, el siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.488, señalado con el N.o 13 en el plano trazado el 14 de Mayo de 1909, por el agrimensor Javier Alvarez y según el cual se compone de una superficie de 240 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste sobre la calle Central, (hoy Trías); 26 metros 10 centímetros al Nor-Este lindando con el solar 14: 23 metros 58 centímetros, al Sur-Oeste, confinando con el solar 12; y 10 metros 34 centímetros al Sur-Este, lindando con sucesión J. Rego. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los vendedores señores Ramón F. Viña y Juan B. Mussio, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pudiera oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 30 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 Nov.5-15532-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FAUSTO CRALA (hijo) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mónica Laborda de Chalá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.29-15175-v.dic.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.511, manzana N.o 117 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 101 metros cuadrados ,que se deslindan así: 5 mertos 35 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuareim, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1.046: 14 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de la Estanzuela: 9 metros 15 centímetros, al Este lindando con la fracción 2; y 14 metros 50 centímetros en el costado Norte, limitando con la fracción 4. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña María Irazeta de Tauriz, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto ,para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación ,bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.27-15137-v.dic.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO PEDRO ZOLEZZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martha Inés Lacase de Zolezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.1.o-15383-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CLOTILDE MOSQUERA. Información" (libro 36, folio 163), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, a la Acción N.o 637 del Autodromo Nacional o al solar de terreno equivalente a la Acción citada, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$48.00 Oct.22-14782-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE QUINTO TURNO

Violación ley N.o 10 940

Sentencia: Por disposición del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5.o turno, se hace saber que, con fecha 23 de Noviembre de 1949 se dictó sentencia en primera instancia en la que se condenó al encausado ANTONIO RESTREPO DIAZ —propietario del comercio que en el ramo de "Almacén", sito en la calle Orinoco 4943— por vender alcohol de 87°, a mayor precio que el admitido legalmente, a la pena de tres meses de prisión. Dicha sentencia fué confirmada en segunda instancia por el Juzgado Letrado del Crimen de 1er. Turno por sentencia de fecha 10 de Mayo de 1950, pero suspendiéndole condicionalmente su cumplimiento, siendo de cargo del encausado el pago de los gastos judiciales y carcelarios".

(Gestión judicial) Nov.23-23420-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don BRUNO GONZALEZ y doña AIDA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos cartulados: "Arcadio Lema (Olegario) y Castro de Lema (Victoria) contra Bruno González y Aída Pérez. Pérdida de patria potestad. (Lo. 12, N.o 510, Fo. 57), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Rafael Renán, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.23-16651-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Luis V. Barbé, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ANTONIO LINO BILELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Freiría (María Julia) contra Bilello (Antonio Lino). Guarda. (Libro 12, N.o 722, Folio 99), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.9-15802-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO SEVERO CARDONNET. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.

$12.00 Nov.17-16319-v.nov.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber que el día 2 de Marzo próximo pasado, fué encontrada una billetera con dinero en Av. 18 de Julio casi Carlos Roxlo, para que su dueño comparezca ante este Juzgado a reclamar las especies halladas y probar su dominio sobre ellas, bajo apercibimiento de procederse según el artículo 726 del Código Civil. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

$12.00 Nov.23-16661-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMARGO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Cerro. Setiembre 12|951. — Aída Lipovetsky, Escribana Actuario.

$8.00 Nov.22-16573-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ANDINO DE D'UVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951 — Raúl Montaño Gallardo, Actuario.

$8.00 Nov.22-16564-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO PEDRO FRANCO, citándose y emplazándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Luis Alberto Macho, Actuario.

$12.00 Nov.17-16278-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "BLANCA V DORNELLES DE SILVA contra RAFAEL SILVA Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14. Fo. 100. N.o 314), se hace saber que por auto de fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Silva y Blanca Violeta Dornelles y se emplaza a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Artigas. 22 de Octubre de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 Nov.3-15488-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del ar-

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA FACIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducir en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Octubre 23 de 1951. — Horacio L. Häfliger, Juez de Paz.
$12.00 Nov.23-16625-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO BAGLIETTO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto con el apellido paterno "Balieto" debe decir "Baglietto". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 Nov.16-16209-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Juan C. Nario, dictado en autos: "RODOLFO ANGEL MUÑOZ. Prescripción treintenaria. Lo. 1.o, Fo. 362", se cita, llama y emplaza a don Juan Charrie, don Aholo J. Charrie, doña Segundina Iglesias de Arrighetti, don Esteban Arrighetti, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar e írequisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 380, ubicada en la manzana N.o 63 de la ciudad de Canelones, con 21 mts. 475 ms. de frente al Oeste sobre la calle del Pino; por 42 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al Sur con la sucesión Ferrando; al Este con Sotelo y Gómez; y al Norte con la sucesión de don Aholo J. Charrié — Canelones, Octubre 27 de 1951 — Hugo Alvez Actuario.
$96.00 Nov.16-16266-v.dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juna C. Nario, dictado en autos: "JUAN, DISOLINA CLETA, MARIA REMIGIA y MERCEDES DAMIANO. Rectificación de partida. Lo. 1.o, Fo. 374", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Damiano y Catalina Bovio, donde dice que el apellido del contrayente es Damián, debe decir Damiano. B) De nacimiento de Disolina Cleta; María Remigia y Mercedes Damiano, donde dice Damián, debe decir Damiano. — Canelones, Noviembre 12 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.16-16253-v.dic.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario, dictado en autos: "FRANCISCO ZUNINO Y FELIPA MICAELA GONZALEZ DE ZUNINO. Rectificación de partidas Lo. 1.o, Fo. 377". se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos. solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de Francisco Zunino y Felipa Micaela González de Zunino, donde aparece el nombre de la contrayente como Dolores, debe decir Felipa Micaela y donde aparece la firma Dolores, debe decir Felipa Micaela. 2.o De nacimiento de María Dolores Zunino y de María Elena Zunino. donde aparece el nombre de la madre como Dolores, debe decir Felipa Micaela. — Canelones. Noviembre 6 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 Nov.15-16142-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. — San Ramón, Noviembre 7 de 1951. — José Ourthe - Cabale, Juez de Paz.
$12.00 Nov.16-16252-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANACIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 9 de 1951. — José Ourthe - Cabale, Juez de Paz.
$12.00 Nov.16-16251-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Junio 13 de 1951. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
$12.00 Nov.20-16430-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: "ROMULO SILVA". Rectificación de partida. (L.o 25, F.o 390). se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Dinamar, pues donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 Nov.22-16583-v.dic.10.

Prescripción adquisitiva
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en el expediente caratulado: "ASENCION EUGENIA FERNANDEZ DE SALHA, HARRY MULLER y otros. Prescripción adquisitiva. (L.o 25, N.o 405)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a dos solares de terreno en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 1843, deslindándose en la siguiente forma: 19 metros 80 cms. con frente a la calle 18 de Julio entre las calles Uruguay y del Pilar, por el Norte con Honorio Perdomo y sucesión de María V. Meneses de Baptista, 20 metros con Honorio Perdomo y 21,82 metros con sucesión Menezes de Baptista. Por el Sur, con Doraliza Coronel 41 metros 82 cms. teniendo una superficie total de 834 metros cuadrados. Por el Este con Demetrio Pacheco 19 metros 80 cms.. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de 90 días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 Nov.21-16486-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MOITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov.19-16342-v.nov.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.16-16247-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PEREIRA DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 14 de 1951. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 Nov.21-16517-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.23-16629-v.dic.4.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "NEGRO, BERNARDO, PEDRO Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo Pedro Negro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Bernardo Pedro Negro y María Estefanía Salvetto, donde el apellido del esposo, aparece como Negri, debe establecerse el de Negro; B) En las partidas de nacimiento de Pedro Miguel, Israel Julio, Luis Esteban y Blanca Rosa Negro, donde el apellido de éstos figura como Negri, debe substituirse por el de Negro y C) En el acta de nacimiento de Israel Julio, donde el nombre figura como Isrrael, debe establecerse el de Israel. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Nov.23-16628-v.dic.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "ASTUDILLO, ASCENSION y EULOGIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno y edificio, situados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto el primero de una superficie de 855 metros cuadrados, 77 decímetros y 87 centímetros, con los siguientes límites: Al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 1.727; al Sur, con calle Defensa; al Este, con las propiedades empadronadas con los números 1731 y 1734 y al Oeste, con los inmuebles padrón N.os 1.728 y 1.729, todo lo cual surge del plano levantado por el agrimensor don Mario Bordabehere, en Octubre de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, en Octubre del mismo año. Dicho inmueble se encuentra empadronado con el N.o 1.730. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$84.00 Nov.20-16387-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA ARBELO o VALENTINA ROMANA ARBELO Y CARRION DE DEFRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.20-16386-v.nov.30.

Infracción aduanera
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos: "Fisco, Valerio Dutra y otro contra VICENTE LANZANI y ENRIQUE CASTOR GARCIA. Infracción aduanera (Lo. 31, Fo 474)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicente Lanzani y Enrique Castor García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$48.00 Nov.20-16380-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLLAZO DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.17-16285-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIDA AMADA BONLLUAR o BUNLLUAR, citándose a los herederos,

...creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 31 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 Nov.17-16286-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **CONCEPCION DIAZ VILLANUEVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.17-16287-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **UBALDO o UBALDO ANTOLIN SABALSAGARAY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.17-16288-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS GIORELLO PARODI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.15-16170-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUINOVART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.15-16171-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALOMON CAIL, ANTONIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) ANTONIO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Caíl; B) JUAN JOSE SALOMON, donde el apellido materno figura como Zapag, debe decir Caíl; C) De MARIA ISABEL SALOMON, donde el apellido materno figura como Salvo, debe decir Caíl; D) De LIAN ALBERTO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Caíl; y E) De LILIA ESTHER SALOMON, donde el apellido materno figura como Kaid, debe decir Caíl. — Colonia, Octubre 27 de 1951 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Nov.15-16168-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEYS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.14-16107-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Fisco y Santiago Balmaceda contra MANUEL CARBAJAL y JUAN PEDRO CIERI Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el ttérmino de noventa días a Manuel Carbajal y Juan Pedro Cieri, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 6 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Nov.14-16108-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SZULKIN, JAIME, Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Ombúes de Lavalle don Jaime Szulkin, a cuyo fin se previene 1) Que se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Juan G. Prandi, con domicilio en esta ciudad de Colonia. — Colonia, Setiembre 11 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Nov.10-23251-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disiposicíón del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arnal de Casanova, Manuela Eusebia y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DONATO SILVINO CASANOVA y MANUELA ARNAL, donde el nombre de la esposa aparece como Manuela, debe decir Manuela Eusebia, y donde dice "Oriental" al referirse a su nacionalidad, debe decir: "Argentina"; y B) Nacimiento de MARYS ALCIRA CASANOVA; donde el nombre de su madre figura "Manuela", debe decir "Manuela Eusebia"; y al referirse a la nacionalidad de la madre, debe decir "Argentina", en lugar de "Oriental" — Colonia, Octubre 11 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Nov.9-15857-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MANSILLA TERESA contra MARTIN AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 17 del actual se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Teresa Mansilla y Martín Aguirre; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.3-15438-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEREPCO, BASILIO. Sucesión (Lo. 31, fo. 456)" se hace saber la apertura de la sucesión de Basilio Cherepco o Cherepko, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.30-14708-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a seción del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Octubre 9/951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$8.00 Nov.15-16169-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MIRAMBELL, VICTORIA, JULIO, JOSEFA y CARLOS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: El solar uno de la manzana 105 del plano oficial de esta Villa, padrón 948, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 155 el 20 de Junio último, de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Dr. Juan J. Murguía, por 21 metros 47 centímetros de fondo y frente al Noroeste a calle Sur, lindando al Suroeste y Sureste, respectivamente con los padrones 952 y 949. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 1.o de 1951. — Mario R. Morguio, Juez de Paz.

$72.00 Nov.3-15439-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SAPRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 30 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Nov.23-16699-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Noviembre 8 de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$8.00 Nov.23-16693-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 12 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$8.00 Nov.23-16694-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LAVIE DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 12 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Nov.23-16695-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA NICASIA DEL RIO DE LOPEZ contra GODOFREDO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo 378), se hace saber al público que con fecha veintisiete de Octubre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Nicasia Del Río de López y don Godofredo López, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Noviembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40 00 Nov.14-16109-v dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "BONIFACIO FALERO", citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 Nov.23-16696-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 Nov.20-16426-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO Sucesión" (libro 28, folio 114, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio sucesorio, a Antonia Lalinde de Llamosas, Julia Lalinde de Torres Negreira, Angela Lalinde de Veraciertо, Pedro La-

linde, Fidel Visitación Lalinde, Florentina Lalinde de Pérez, Prósperc Eloy Guillermo Lalinde, Braulia Lalinde de Piñera, Julián Lalinde y Justo Pastor Ramón Lalinde de Sosa Viera, o sus causa-habientes o sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$48.00 Oct.22-14797-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RECUERO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.22-16640-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN EXEQUIEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.22-16641-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ ECHENIQUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.22-16582-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aLvalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov 15-16125-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.15-16124-v nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO CASATROJA SAINT BOIS o PEDRO GUSTAVO CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov 15-16121-v.nov.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA TEODORA CARABALLO, ADOLFA CARABALLO, JOSEFA SORIA DE CARABALLO y JOSE BENITO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12 00 Nov.15-16126v nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MARIO o ZOILO MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$8.00 Nov.15-16127-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "García, Clovis contra GONZALEZ, PRIMITIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 6 folio 792), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Clovis García y Primitiva González, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.23-16665-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16508-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIPA DE PACHECO, o PETRONA PAULINA RIPA DE PACHECO, o PETRONA FRANCISCA RIPA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 3 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

12.00 Nov.21-16509-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL DE MARI o MARI ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.16-16267-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Maldonado, doctor odn Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARRIOS DE BOTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.16-16268-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, ELIAS L. y AIZPURU DE PEREZ, PRUDENCIA. Disolución de la sociedad conyugal (Lo 6. Fo. 776)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Elías L. Pérez Acosta y Prudencia Aizpuru de Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 25 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov 3-15461-v nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA SILVA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$12.00 Nov.16-16269-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AVELLANAL TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.16-16190-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JORGE RENE MACHAO solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer su apellido y el de su padre como "Machou" en lugar de "Machao" que es el verdadero. — Paysandú, Octubre 11 de 1951. — Elbio Benia Comas.

$12 00 Nov 8-15704-v nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI RIENZO o VICENZO DI RIENZO LANDINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Nov 1.o-15347-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Oct.27-15110-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASH STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Oct.23-14861-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERGARA DE COIRO, citándose a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Nov.21-16541-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MENDEZ FALCON, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Noviembre 6 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Nov.16-16188-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOMAURO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 29 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Nov.16-16189-v.nov.27

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO VALENTIN CASTELLANOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Carmen Valentín en lugar de Carmelo Valentín que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 21 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$18.00 Nov.8-15703-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PAZ DE GALLARDO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$8.00 Nov 16-16187-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CABAZZA LE LARDAPIDE solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice Cándida debe decir "Carmen" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 20 de 1951. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$24 00 Nov 10-15897-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO AGUIAR Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Delgado, o sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil noventa y tres, manzana doscientos treinta y dos, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Soriano y Misiones, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, Setiembre 20 de 1951 — J. J. Silva Delgado. Juez de Paz.

$60.00 Nov.21-16540-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA BEER SANORTENG en la siguiente forma: A) Donde dice: Al margen: N.o 94 "Beer Dina" debe decir: "Sanerteng Dina" por corresponder a la realidad. B) Donde dice: "de estado casada" debe decir: "de estado soltera". C) Donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija de la declarante"; D) donde dice: "y de su esposo Salomón Beer, de 31 años, comerciante, domiciliado con su esposa, quien no comparece por encontrarse ausente"; debe decir: "y de padre desconocido". C) Donde dice: Que es nieta por línea paterna de Herman Beer y de Dina Lotner, finados, debe decir "se ignora". — A ols efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 Nov.21-16522-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GOMEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951. — Mario Durañona. Actuario.

$12.00 Nov.14-16102-v nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAIDANA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 23 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12 00 Nov.14-16101-v.nov.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2.473, ubicado en la primera sección rural de este Departamento a nombre de ROBERTO SAN MARTIN MORGAN, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951. — Erik H. Colombo Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.16-23322-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN PAIVA CUNHA o JUAN DA CUNHA PAIVA o JUAN PAIVA DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.23-16665-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ATANASILDO LOPEZ ARIZAGA y JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.23-16666-v.dic.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "ELISA PIÑEIRO DE MELLO. Incapaz", (libro 35, folio 112), se hace saber, que por resolución de fecha 4 de Noviembre de 1950, se declaró en estado de incapacidad a doña Elisa Piñeiro de Mello, nombrándose curadora de la misma a doña Ana Cándida Mello de Mello — Rivera, Setiembre 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.23 16687-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL DE BENAVIDEZ o BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1951 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$8 00 Nov 16-16271-v.nov.27.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber: que en los autos: "COSTA (ANTONIO) contra BEVILAQUA COSTA (CLARA). Conversión en divorcio" (Lo. 36, fo. 372), se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 70. — Rivera, 13 de Junio de 1951. — Visto: para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Costa contra doña Clara Bevilaqua Costa por conversión al divorcio: Resultando: 1) Que dijo el actor: Desde el año 193; se encontraba separado de cuerpos con su esposa Clara Bevilaqua Costa, según sentencia confirmatoria dictada por los Tribunales Brasileños, que en debidas condiciones legales adjuntaba. Habiendo transcurrido con exceso el término legal, ocurría de conformidad con el artículo 185 del Código Civil solicitando la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio definitivo. Para demostrar su domicilio en esta ciudad desde hacía más de ocho meses solicitaba informes policiales y ofrecía información testimonial y pedía en definitiva, que se declarase convertida en divorcio definitivo la separación de cuerpos existente con su esposa y que, ignorando su paradero la sentencia a recaer se le notificase por edictos a publicarse durante noventa días (fs. 7 y v.). II. Que se recibió el informe pedido (fs. 10) y la información ofrecida (fs. 11 y 11 - 11v.). y conferida vista al señor Fiscal Letrado, éste solicitó previamente, que se presentara la sentencia que daría mérito a la conversión, por cuanto la traducción legalizada que obraba en autos (fs. 1 - 5 no tenía entidad probatoria (fs. 12 v.); y cumplida que fué la exigencia fiscal, el señor Representante del Ministerio Público se expidió expresando que, a su juicio, llenados los requisitos, correspondería hacer lugar a la conversión en divorcio solicitada (fs 21). Considerando: Que se han llenado en autos los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil (testimonio de fs. 14 - 17 debidamente legalizado y traducidos fs. 17 v. 18 y 1 - 5 v.) habiendo dictaminado favorablemente a lo peticionado el señor Fiscal Letrado, cuya opinión es de particular valor en su carácter de parte en esta especie de juicios —artículo 165 del Código Civil— y por ser, en la representación que inviste, interesado en el mantenimiento de las instituciones que, como la del matrimonio, constituyen la base de nuestro orden social. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre don Antonio Costa y doña Clara Bevilaqua. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, expídanse testimonios háganse desgloses y archívense en su oportunidad. — José P. Gatto de Souza. — Y a los efectos de notificar a doña Clara Bevilaqua Costa, se hace la presente publicación por el término de noventa días — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$228.00 Nov.20-16389-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PINTOS DE MORAIS DE RODRIGUEZ o ENRIQUETA PINTO DE VILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1951.

$36 00 Oct.20-14702-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Julia Rosa contra APARICIO ANTONIO ALVEZ. Divorcio por causal" (libro 37 folio 97), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Antonio Alvez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Setiembre 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36 00 Oct.23-14846-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Vicente Costa contra NILZA RIBEIRO BARBOZA Divorcio por causal", (libro 37, folio 77) se cita llama y emplaza a doña Nilza Ribeiro Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 11 de 1951. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$36 00 Oct.23-14847-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.22-16562-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA DOS SANTOS CRUZ DE SAN MARTIN o MARCULINA DOS SANTOS CRUZ DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Nov.16-16198-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ALBERTO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 27 de 1951. — José A. Ribot Llana Escribano.

$8 00 Nov 16-16199-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTUALDO SESSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1951. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 Nov 16-16200-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 Nov.16-16201-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TELESFORA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov 16-16202-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PONTES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16203-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos caratulados 'JULIA N M DE LEON. Segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por Josefa Mercedes Sánchez a favor de don Julián M de León relativa a cuatro solares de terreno ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalados con los números 16 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P Machado que por estar unidos totalizan una superficie de 2 447 metros 12 dcmts. que lindan: Al Noroeste, 52 mts 60 de frente. a la calle dos; al Suroeste 49 mts 20. de frente a la calle cuatro por formar esquina: al Noreste 41 mts 20, con el solar N.o 22 y parte del N.o 19 y al Sureste. una línea quebrada en tres tramos rectos lindando con los solares números 15 y 19 para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha. Setiembre 15 de 1951 — Próspero M. Rubert, Actuario

$108 00 Oct.23-14890-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura ed la sucesión de TORIBIO o RAMON TORIBIO MACHADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana Escribano.

$8 00 Nov 16-16204-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA BITANCURT. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 3 de 1951. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 Nov 16-16205-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DE LEON FERNANDEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Noviembre 6 de 1951 — José A. Ribot Llana escribano.

$8.00 Nov.15-16196-v nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO FERREIRA: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 15 de Noviembre de 1951 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto

$8.00 Nov 22-16609-v.dic.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "CATALINA ERCILIA FORNI con MARCOS RICHARD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", y de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento — Salto, 9 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$24.00 Nov.22-16613-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ GARCIA DE CASTELLANO o CASTELLANOS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de Noviembre de 1951 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.22-16610-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO LAGOMARSINO ALBINI BLANCA FORTUNATA ALBINI DE LAGOMARSINO MARIA CATALINA RAMONA o CATALINA RAMONA LAGOMARSINO ALBINI DE BOTTA y JULIA FRANCISCA FELIPA LAGOMARSINO ALBINI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$12.00 Nov 15-16122-v nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MACHIAVELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 31 de Octubre de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8 00 Nov 15-16137-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUNETTI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 7 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$8.00 Nov.15-16139-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GASTESI DE GALVALISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.22-16604-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de NACIMENTO o NACIMIENTO o NACIMENTO EDUARDO o EDUARDO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 13 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.22-16605-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$8.00 Nov.22-16606-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ DE PEJO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.22-16607-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARDOZO o ALBERTO CARDOZO GARCIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.22-16608-v.dic.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "WALTER URRETA con AIDA PERUCHENA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 7 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Walter Urreta y Aída Peruchena, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Salto. 10 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo Actuario

$40.00 Nov.22-16612-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 30 de Octubre de 1951 — —Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov 15-16138-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARRIBILLAGA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951 — Atilio D'Angelo, Actuario

$8.00 Nov.15-16136-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FLETCHER o FLETCHER TOLOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de Noviembre de 1951. — Atilio D.Angelo, Actuario

$12.00 Nov 15-16133-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de D. SANTIAGO OLIVERI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Rincón N.o 87 — Salto. Noviembre 3 de 1951. — José Pedro Igoa

$12.00 Nov 15-16134-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de D RODOLFO KNECHT. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en calle Rincón N.o 87. — Salto, Noviembre 3 de 1951. — José Pedro Igoa.

$12.00 Nov.15-16135-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA PAEZ TAÑO y GENARA PAEZ TAÑO. Incapaces. (L.o 12, F.o 583)", se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad Francisca Saturnina Paez Taño y Luisa Genara Paez Taño, habiéndose designado curador dativo de las

mismas a su hermano legítimo Agustín Manuel Paez Taño.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 12 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Nov.21-16490-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANZA DE POEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou Actuario.
$12.00 Nov.21-16491-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL REGIARDO o REGIARDI o REGALDO o RIGARDI o REGGARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou. Actuario.
$12.00 Nov.17-16294-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov 17-16282-v.nov.28.

Acción de partición
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "Maximiano Rodríguez contra AMBROSIO y JUSTO DODRIGUEZ. Acción de partición". (Lo. 12, Fo. 706), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio y Justo o Justo Germán Rodríguez o Rodríguez Martínez y a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en la partición de los bienes dejados por don Peregrino o Pelegrino Rodríguez bajo apercibimiento de desnársele curador de bienes que los represente en dicha partición y administre lo que en la misma se les adjudique. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a dichos efectos. — San José. Octubre 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$60.00 Nov.17-16283-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados: "JESUSA G MUÑIZ DE COBAS y ANIBAL M. COBAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 714), se cita a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1951. — Humberto Pou. Actuario.
$32.00 Nov.13-16005-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MARIA VILAR DE FAJARDO, o DAMASIA MARIA VILAR DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.5-15517-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON o LEON DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 Nov.17-16295-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "RICARDO LEON PASEYRO y JUANA FRANCO DE PASEYRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 27, folio 590), se hace saber: Que por resolución N.o 11.3?2 de fecha 9 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo León Paseyro y Juana Franco de Paseyro, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma (artículo 7.o, ley N.o 10.783) — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$40.00 Nov.23-16691-v.dic.17.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO PABLO FRANCISCO MAZZILLI NICODEMO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Mazilli" en lugar de "Mazzilli"; la madre figura como "Francisca Nicodeme" en lugar de "María Francisca Nicodemo"; el apellido de la abuela paterna aparece como "Pansarte" en lugar de "Pansardi" y el apellido de la abuela materna como "Alimundi", en lugar de "Limongi", que son los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 Nov.23-16690-v.dic.11.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS FERNANDO DE BENEDETTI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece inscripto como "Luis Benedetti, hijo de Luis Benedetti", en lugar de "Luis Fernando de Benedetti, hijo de Luis de Benedetti", que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Nov.23-16688-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ DE SENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.23-16664-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LAURENT GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.17-16323-v.nov.28.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "LUIS JOSE, EMILIA, ADAN y AUGUSTA BINNEWIES. Rectificación de partidas", (libro 27, folio 560), se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida parroquial de matrimonio de Luis Binnewies y Julia Guex, pues en ella el apellido de la madre del contrayente aparece como "Esteihartd" en lugar de "Stainhof" y la madre de la contrayente figura como "Catalina" en lugar de "Catalina Ghefer de Guex". B) De nacimiento de José Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Binnevies" y "Bennevies", en lugar de "Binnewies", y la abuela materna figura como "Catalina" debiendo expresarse "Catalina Ghefer". C) De nacimiento de Emilia Binnewies Guex, pues en ella los apellidos paterno y materno aparecen como "Binnevis" y "Stianhof" en lugar de "Binnewies" y Stainhof", y la abuela materna figura como "Catalina", en lugar de "Catalina Ghefer". D) De nacimiento de Adán Binnewies Guex, pues el apellido materno figura como "Guerx" en lugar de "Guex", y el apelido de la abuela materna aparece como "Gueix" en lugar de "Ghefer". E) De nacimiento de Augusta Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Binnevies" y los apellidos de las abuelas paterna y materna como "Steinhof" y "Ghefer" en lugar de "Binnewies", "Stainhof" y "Ghefer", respectivamente; y F) De nacimiento de Luis Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Bulmiex" el materno como "Staunhof" y la abuela materna como "Cristina" y sin apellido, debiendo en su lugar expresarse "Binnewies", "Stainhof" y "Catalina Ghefer" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00. Nov.23-16663-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANIBAL BEAU o ANIBAL LEON BEAU o ANIBAL BEAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 8 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.17-16324-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ROCHON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.17-16325-v.nov.28.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO TEOFILO BOJREIBE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, aparece con el apellido "Bujribi" en lugar de "Bojreibe", y su padre figura como "Mafmud Bujribi" en lugar de "Mahmud Bojreibe" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 8 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Nov.17-16327-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Merceds, Octubre 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.14-16103-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BENITO DIAZ citándose a los intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 6 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.14-16104-v.nov.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NESTOR WILFREDO MONTEGUI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha Elena por cuanto se hace figurar el apellido paterno y el del abuelo paterno como "Monteguy" y el apellido materno y el del abuelo materno como "Egozene", en lugar de Montegui y Egozcue — Mercedes, Octubre 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.8-15709-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSENTINO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 Nov.23-16689-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANGUINETTI DE PELLETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 10 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 Nov.17-16326-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMUNDA ABI-

LLEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1951. — Mario Echenique, Juez.

$8 00 Nov.14-16105-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRANCISCA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que por concepto se consideren con derecho a los bienes hereditarios para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Agraciada, Noviembre 13 de 1951. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

$16.00 Nov.21-16503-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO BRUNO CAPUTTI, o JOSE BRUNO o JOSE I. BRUNO o JOSE IGNACIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.15-16161-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARA BLANCA LUZ y RAYMUNDO CARLOS PIGUILLEM Rectificación de partidas de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Domingo Piguillem, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Marta Blanca Luz Piguillem: se consignó su nombre como Blanca Marta Luz Piquillén, en vez de Marta Blanca Luz Piguillem; su nacimiento ocurrió el 15 de Setiembre de 1937, en vez del 29 de Julio de 1935; el apellido de sus ascendientes figura como Piquillén, en vez de Piguillem Partida de nacimiento de Raymundo Carlos Piguillem: aparece como nacido el 1.o de Febrero de 1934, en vez del 15 de Marzo de 1933; su verdadero apellido y el de sus ascendientes es Piguillem y no Piquillén. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Nov.12-15984-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NIZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16394-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA TRIFONA TELIZ De RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16395-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16159-v.nov.26.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "SILVERA JOSE Quiebra Incidente fijación de la época de suspensión de pago" se hace saber que por resolución del Juzgado, se fijó el 8 de Marzo de 1950 como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido José Silvera. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.12-15966-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que SEVERO MEDINA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como Severa y del sexo femenino, debe decir Severo y masculino, que es lo verdadero. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Nov.15-16164-v.dic.1.o.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Camión "Internacional M-30"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 8.a Seción, en los autos "Claudio Guichón contra ROBERTO VARELA. Reconocimiento de firma", un camión Internacional modelo 30, M. 58999. P. 65425, sobre la base de $ 533.34, en el local de la calle Melo 2493, el martes 4 de Diciembre a las 17 horas. Comisión 6 olo. Seña 20 olo. Informes: Teléf.: 50.16.27.

$12.00 Nov.23-16685-v.dic.4.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GIOVANOLA ARENA, JUAN J. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 49.745". (libro 1.o, folio 103), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá a la venta, en remate público, con la base de trescientos veinte y cuatro pesos, de una fracción de terreno situada en la vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.745, que según plano del agrimensor José A. Podestá, de Setiembre de 1946, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 16.211 el 19 de Octubre siguiente, tiene una superficie de 324 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al Nord-Este sobre la calle Camino Santos, distando 18 metros de calle Las Palmas; 36 metros al Sud-Este, confinando con el padrón 49746; 9 metros al Sud-Oeste, limitando con padrón 49.748 y 36 metros al Nor-Oeste, confinando con el padrón 49.744.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos, si los hubiere; B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiera adeudarse hasta el ejercicio corriente; C) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda; D) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmuebles con derecho real. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate, comisión del martillero; certificado del Registro General de Inhibiciones; B) Gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, de Caja de Trabajadores Rurales, gastos y honorarios de protocolización. 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.19-23361-v.dic.5.

LUIS HECTOR PEDETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos que Armando María Rainusso sigue contra INOCENCIA SOUZA DE DI MARTINO Y OTRO, por ejecución de hipoteca (libro 45, folio 300), se hace saber al público que el día 6 del mes de Diciembre de 1951, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero, señor Luis Héctor Pedetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 155217, señalado con el número 31 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Febrero de 1932 con una superficie de 306 metros y 32 decímetros, que se deslindan así: 16 metros y 50 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Lucas José Obes, entre Joaquín Suárez y Venancio Benavidez; 21 metros 48 centímetros al Nor-Oeste con el solar 30; 17 metros 49 centímetros al Sur-Oeste con Santiago Montaldo y 15 metros 6 centímetros al Sur-Este con el solar 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado, son de cargo del comprador, siempre que este no sea el acreedor ejecutante. 3.o) El inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay constituído el 16 de Agosto de 1948, por pesos 12.500.00, Hipoteca Urbana 927. Serie A|48. 4.o) Los antecedentes se hallan en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1er piso, y los títulos en la carpeta del Banco citado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$72 00 Nov.15-16130-v.dic.1.o

JUAN JOSE LAURO CALLEJAS

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "BONILLA JUAN DOMINGO". Sucesión, se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a la hora 15, se procederá por intermedio del martillero público señor Juan José Lauro Callejas, asistido del señor Actuario adhoc, escribano José A. Cuerendiain y del señor Alguacil ad-hoc Wáshington Sánchez Altieri, a la venta en remate público con la base de $ 500.00 (quinientos pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 15, empadronado con el número 92 propiedad sucesión Juan Domingo Bonilla; y que lindan al Norte, solar N.o 4, al Sur, calle Manuel Irazábal, al Este, solar N.o 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia, de un área de 922 ms.2 35 dms.2 12 cms.2. En el mismo acto y en el lugar de ubicación de inmueble conjuntamente con éste se rematará al mejor postor: 1 vaca con una vaquillona y una ternera, de la misma sucesión

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, 14 de Noviembre de 1951 — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

$60.00 Nov.22-16591-v.dic.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Vitrina heladera "Westinghouse" con compresor

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, el martes 27 de Noviembre a las 17 horas, en el local de Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, en los autos "Serratosa y Castells S. A. contra JESUS RAMON MORALES. Reconocimiento de firma", (libro 45, folio 115), una vitrina "Westinghouse" con compresor. Comisión 6 olo. Seña 20 olo. Informes: Santa Rosa 6276. Teléf.: 50-16-27.

$12.00 Nov.15-16156-v.nov.26.

OMAR GARCIA SERRATO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos de "DOMINGA SEVERA CARAVIA. Incapacidad. Libro 45, Fo. 288", se hace público, que el día 28 del mes de Noviembre a las 17 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 40.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y construcciones que contiene, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 86, padrón N.o 8 785, compuesto de une superficie de 345 mts. 86 dmts., 44 mlts., teniendo 10 mts. 737 mlts. al Oeste de frente a la calle Yí, N.o 1182, entre Maldonado y Canelones; 32 mts. 212 mlts. de fondo lindando al Este con José Sosa Díaz y Julio Mendeville, al Norte con el solar 9 y al Sur el solar 11.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada. 2.o Los gastos y honorarios de la escritura, impuestos y certificados de los Registros, a excepción de aquellos que la ley pone a cargo de la parte vendedora, serán de cuenta del comprador, como también será de cuenta de éste la comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en al Oficina Actuaria de este Jugado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Monte-

video, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
$66 00 Nov.8-15782-v.nov.24.

MARIO ALBERTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Caja Popular de Pando contra ROLANDO FEDERICO KONRAD" Embargo.. (Lo. 44, Fo. 580), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1951, y en las puertas del Juzgado a las 15 horas se procederá por el martillero señor Mario Alberti, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en el Balneario "Las Toscas", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 19.506, señalado con el N.o 18 de la manzana 21 bis, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Uruguay Beca, de Enero de 1946, con un área de 498 metros 75 decímetros, con 15 metros, de frente al Noroeste a la calle número 1; 33 metros 25 centímetros de fondo lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con solar 9 y al Soroeste solar 19.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de: certificados: impuesto universitario; y demás que se originen por la escritura; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados (Carpeta N.o 458), calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto. — Seña: 10 o|o. Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente e impuesto Municipal el 1 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1227 (Pando).
$88.00 Nov.6-15574-v.nov.28.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en los autos caratulados: "Pedranzini de Andion, Rosa y otros contra ACOSTA AVELLANEDA, CARLOS. Ejecución de hipoteca. Lo 47, Fo. 411", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Víctor Hugo Bruno con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho ubicado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento compuesta según plano del agrimensor Alfonso Raúl de Vita de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve en el que se señala con la letra "A" de una superficie de setecientos cuatro metros sesenta y siete decímetros sesenta y tres centímetros que se deslindan así: treinta metros veintiocho centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Acosta: veintiséis metros cuarenta centímetros que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Guenoas: veintisiete metros treinta y seis centímetros al Sur a calle proyectada y veintitrés metros diez centímetros al Este limitando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que origine la escritura a otorgarse y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523: 3er. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$78.00 Nov.12-16041-v.nov.30.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "CERRUTI DE RIGAU ANGELA. Sucesión". (Lo. 47, Fo. 162), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación y bajo la base de tres mil ciento treinta y dos pesos, se procederá por el martillero Raúl Distacio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número cuarenta y un mil seiscientos cinco, ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número veinticuatro en plano del agrimensor F. Echaña de Noviembre de mil novecientos siete compuesta de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros que se deslindan así: ocho metros veinte centímetros de frente al Sureste con frente a la avenida Suárez entre Santa Lucía y P. Galán; ocho metros veintisiete centímetros al Noroeste con propiedad del señor (Curro) Galleta; treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noreste con el solar numero quince; treinta y seis metros treinta y siete centímetros al Suroeste con los solares nueve y trece.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A N.o 938 año 1937) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Julio E. Real, Actuario.
$78.00 Nov.9-15841-v.nov'26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGO LEONIDAS SILVA VERA. Ejecución de prenda", (libro 39, folio 510), se hace saber al público que el día jueves 6 de Diciembre a las 16 horas, en el local calle Colombia 1335 por intermedio del martillero Angel Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor de todas las máquinas de carpintería según inventario en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. Exposición todos los días de 8 a 11 y 14 a 18. Informes: Colombia 1335. Tel.: 2.42.56.
$20.00 Nov.23-16622-v.dic.4.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO M. ACOSTA Y LARA DIAZ y otros. Cesación de condominio, Lo. 46, Fo. 19". se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 35.000.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.546, el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 371 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Francisco A. Vidal entre las de 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, distando el punto medio 40 metros 75 centímetros de la última calle citada: 36 metros 80 centímetros al Nord-Este, con Diego Young, hoy con los padrones N.os 32.545, 32.544, 32.543 y 32.542; 10 metros 10 centímetros al Nord-Oeste con propiedad de Abel I. Zamora y Manuel B. Nieto, hoy con parte de los padrones números 32.541 y 32.552; y 36 metros 80 centímetros al Sud-Oeste con Alfonso Pacheco, hoy-padrón número 32.547

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 455 Serie C|1950, cuyo saldo ascendía al 31 de Agosto próximo pasado a la suma de pesos 17.393.57. 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así también la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$96.00 Nov.23-16499-v.dic.11.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria. DORA ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ", (libro 44, folio 13), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 11 horas en el hall de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 el sepulcro N.o 269 del primer cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, siendo del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Que en el sepulcro se encuentran los restos de Atanasio Lapido y Octavio Lapido, que constituyen gravamen del local funerario, los que se hallan depositados en urna. 4.o) Que el título y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.17-16123-v.dic.4.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL AMEIJENDA VARELA. Cesación de condominio Lo. 45, fo. 338". se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de pesos 5.500.00 el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.306, paraje denominado "Cordón", señalado con el N.o 7, en el plano respectivo, con un área de 88 mts 04 dec teniendo: 8 mts. 59 cents. de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó) donde la puerta del edificio está señalada con el No 1039 (antes 203) entre San Salvador e Isla de Flores: 10 mts. 25 cents. de fondo y linda, al Oeste con varios propietarios; al Norte. el solar 7 y al Sur el N.o 8.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil 2.o Que el inmueble a subastarse se vende libre de todo gravamen, obligación o embargo y con todas las mejoras que contiene. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente será de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$78.00 Nov.10-15934-v nov.27.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio contra MARIA CELINA BENVENUTO DE LABRAGA Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo 265). se hace público que el día 5 del mes de Diciembre entrante, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes. a la venta. en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que le acceden situado en el paraje Pocitos, barrio "Tribuna" en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo en cuyo padrón figura con el número treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos (N.o 32.682). es parte del solar nueve del plano de Diciembre de 1910. del ingeniero Aquiles Monzani y se designa con el número 4 en otro plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1936 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ochocientos noventa y siete, el 24 del mismo mes, de acuerdo al mismo tiene una superficie de cien metros ochenta y cinco decímetros, deslindada así: cinco metros noventa y siete centímetros al Oeste sobre Francisco A. Vidal estando señalada la puerta del edificio con el número 622 bis —antes 622— veintiún metros ochenta centímetros al Noreste y cinco metros al Sudeste. lindando respectivamente. con los solares 3 y 1 de propiedad de don Francisco Taranto y Fernando Riet y dis-

ciocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de don Angel Giorello.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en el título de propiedad no existe constancia del pago de arrimos, es decir que no están agregados los recibos de arrimos 3o Que para el caso que el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le relevará de prestar la consignación dispuesta en el acto del remate 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y 5.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2.168 Serie B|45). y los autos en los cuales se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo. Noviembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov.14-15991-v.nov.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Solares a plazos en Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, comisionada al señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, (Las Piedras), dictada en el expediente caratulado: "LAURA SABINA OLLER Y LAURA GARCIA DE OLLER. Sucesiones". (Lo. 82, Fo. 143), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero, designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y escribano designados del Juzgado de los siguientes bienes situados en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento Canelones sobre las siguientes bases, anticipos y cuotas mensuales que se expresan:

I) Plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6239 el 5 de Marzo de 1951. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598: A) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual pesos 30.00. Anticipo: $ 200.00. El solar N.o 5, compuesto de una superficie de 336 metros, da frente al Norte, en 10 metros a la calle Montevideo; y linda; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; al Sur en 10 metros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 4; B) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $30.00 Anticipo $ 200.00 El solar N.o 6 compuesto de una superficie de 366 metros; da frente al Norte, a la calle Montevideo en 10 metros; y linda: al Sur en igual medida con el solar N.o 8; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 7; y al Oeste en igual medida con el solar N.o 5; C) Base $ 22.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 150.00. El solar N.o 7 compuesto de una superficie de 408 metros 60 decímetros, da frente al Norte y Este, a las calles Montevideo y Garibaldi, respectivamente; y se deslinda así: Al Norte, en 8 metros 80 centímetros, y al Este en 30 metros 07 centímetros, unidas ambas líneas por una ochava de cinco metros; al Sur, en 12 metros 33 centímetros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; D) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200.00, el solar N.o 8 compuesto de una superficie de 423 metros 30 centímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros; y linda: al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 9; al Oeste en 10 metros con el solar N.o 22 y parte del 23; y al Norte en 42 metros 33, centímetros con los solares N.o 4, 5, 6 y 7: E) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual pesos 25.00. Anticipo $ 200.00. el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este, en 10 metros a la calle Garibaldi: y linda: al Sur, en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 10; al Norte en igual medida con el solar N.o 8: y al Oeste en igual extensión que al Este con el solar N.o 21; F) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 10 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros; y linda: al Oeste en igual medida con el solar 20 y parte del 21; al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 11 y al Norte en igual medida con el solar N.o 9; G) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200 00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 19 y parte del 20; al Sur en 42 metros 33 centímetros con los solares 12 y 25; y al Norte en igual medida con el solar N.o 10. Manzana "B" padrón mayor área N.o 3545: H) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 7, compuesto de una superficie de 352 metros 42 decímetros, da frente a las calles Lavalleja, en 6 metros 59 centímetros, por el Este, y a la calle de 17 metros de ancho por el Sur en 32 metros 73 centímetros, estando unidas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 10 metros con el solar N.o 6; y por el Norte en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 8; I) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 8 compuesto de una superficie de 363 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros a la calle Lavalleja y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 5; al Norte, en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 9; y al Sur en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 7; J) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 9 compuesto de una superficie de 369 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 4; al Norte en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 10; y al Sur en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 8; K) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo pesos 200.00. El solar N.o 10 compuesto de una superficie de 374 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros, a la calle Lavalleja y linda: al Sur, en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 9; al Oeste en 10 metros con el solar N.o 3; y al Norte en 37 metros 75 centímetros con el solar 11; L) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual pesos 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 380 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda, al Sur en 37 metros 75 centímetros con el solar 10; al Oeste en 10 metros con el solar 2; y al Norte en 38 metros 30 centímetros con Santos Gayo Martínez; B) Plano del agrimensor Adolfo Loustau inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6477 el 27 de Junio de 1951. Parte manzana "G" padrón en mayor área N.o 3543: LL) Base $ 10.00 el metro. Cuota $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 976 metros 12 decímetros, da frente al Sur, en 14 metros 81 centímetros a la calle Ellauri; y linda: al Oeste en 71 metros 25 centímetros con José Cipriani; al Note, en 12 metos 59 centímetros con Suc. G. Oller; y al Este en 72 metros 25 centímetros con el solar 2; M) Base $ 10.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 2 compuesto de una superficie de 1.055 metros 21 decímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 14 metros 81 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con Suc. G. Oller; al Oeste en 71 metros 25 centímetos con el solar N.o 1; y al Este en igual medida con los solares N.o 3, 6, 7, 8 y 9; N) Base $ 14.00 el metro, Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 303 metros 41 decímetros, da frente al Sur a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 2; y al Este, en igual medida con el solar N.o 4; Ñ) Base $ 14.00 el metro. cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 4 compuesto de una superficie de 303 metros 41 centímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte, en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 3; y al Este en igual medida con el solar N.o 5; O) Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 5 compuesto de una superficie de 316 metros 95 decímetros, da frente a las calles Ellauri, por el Sur, en 10 metros 37 decímetros, y a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) por el Este en 19 metros 72 decímetros, estando unidas estas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 4; y por el Norte en 13 metros 90 centímetros con el solar N.o 6: P) Base pesos 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 6 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste, en igual medida con el solar N.o 2, al Sur en 40 metros con los solares N.o 3, 4 y 5; al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 7: Q) Base $ 11.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 7 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros y linda: al Oeste, en igual medida con el solar N.o 2; al Sur en 40 metros con el solar N.o 6; y al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 8; r) Base $ 11.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo pesos 150.00 el solar N.o 8, compuesto de una superficie de 480 metros, de frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros; y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur en 40 metros con el solar N.o 7; y al Norte en la misma dimensión con el solar N.o 9); R) Base $ 11.00. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur, en 40 metros con el solar N.o 8; y al Norte en idéntica dimensión con Suc. G. Oller; C) Plano del agrimensor José P. Astigarraga inscripto en la Dirección General de Avaluos con el N.o 1416 el 16 de Abril de 1942. Manzana "G": S) Base $ 20.00. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 2 empadronado con el N.o 3635, compuesto de una superficie de 495 metros, da frente al Norte, a la calle Montevideo en 11 metros, y linda: al Sur en igual medida con padrón N.o 2598; al Este en 45 metros con el solar N.o 3; y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 1: T) Base $ 20.00. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 495 metros, empadronado con el N.o 3636, da frente al Norte, a la calle Montevideo, en 11 metros: y linda: al Sur en igual medida con padrón 2598, al Este en 45 metros con el solar No 4; y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 2: D) Planos de los agrimensores Jorge M. Chapuis y Adolfo Loustau, inscripto en el Dirección General de Catastro con los N.os 6239 y 6479, el 5 de Marzo y 27 de Junio de 1951, respectivamente. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598; U) Base $ 25.00. Cuota mensual pesos 40.00. Anticipo $ 250.00 un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, señalado con el N.o 4 y con la letra "B" en los aludidos gráficos, que da frente al Norte, en 13 metros 62 centímetros, a la calle Montevideo; y linda: al Oeste, en tres líneas: una de 25 metros con Zunilda Oller de Gayo, otras de 3 metros 62 centímetros y 8 metros 60 centímetros, con el solar 23, al Sur, en 10 metros con el solar N.o 8; y al Este, en 33 metros 60 centímetros, con el solar N.o 5; compuesta de una superficie de 426 metros 50 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el anticipo fijado: 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la promesa de compra venta respectiva; así como los de la diligencia del remate los gastos, impuestos y honorarios de la escritura definitiva, salvo los que la ley establece expresamente a cargo de los vendedores; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras (General Flores esquina Rivera, Las Piedras - Canelones): 4.o) Que la venta se efectúa de acuerdo con las disposiciones de la ley del 17 de Junio de 1931; 5.o) Que los inmuebles descriptos se encuentran libres de ocupantes una vez subscripta la promesa de compra venta pertinente; 6.o) Que la promesa de compra venta deberá ser subscripta en el plazo de treinta días a contar de la fecha del remate; 7.o) Que el pago mensual deberá verificarse en la aludida Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras; 8.o) Que el expresado expediente, se encuentra en este Juzgado de Paz de la cuarta sección (Las Piedras) de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1951. — Ebelio Ubiría. — Más informes: en Las Piedras: Caja Popular y Escribanía Carámbula; en Montevideo: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$666.40 Nov.22-16407-v.dic.22.

RICARDO G. GONZALEZ

Juzgado Civil de 7.o Turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas de coser pieles, de escribir, estanterías, etc.

Rematará por el orden Juzgado Civil de séptimo turno en los autos: "CURTIPIEL S. A. Liquidación", (libro 35, folio 295, en el local de la calle Colonia 1269, el día 30 de Noviembre a las 15 horas, a mejor postor. los bienes pertenecientes a esta liquidación. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Zabala 1379. Teléf.: 9.29.41.

$12.00 Nov.19-16367-v.nov.29.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Suc. GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día doce de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dioniaio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 (mil cuatrocientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 929,

ubicado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 2.079 m.2., y que se deslinda así: Por el Norte, con calle 19 de Abril; por el Este con Suc. Carlos B. Rúa y Suc. Juan A. Abella; por el Sur, con Suc. Alfredo L. Arce y por el el Oeste, por formar esquina, con calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz, 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23396-v.dic.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra HERMANOS VIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 228, ubicado en la manzana N.o 31 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 152 m.2, y que se deslinda así: Por el Norte con calle Bolívar; por el Este, por formar esquina, con la calle Ituzaingó; y por el Sur y Oeste con Suc. Cipriano Cabrera (hijo).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz. de al 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23395-v.dic.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Adimnistración de Impuestos Directos contra Suc. PEDRO ORIBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día doce de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, y en las Puertas de este Juzgado de Paz se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de seiscientos pesos (seiscientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 1.016 m.2., y que se deslinda así: Por el Norte, con Suc. Tomás Benítez; por el Este con calle General Flores; por el Sur con Fernando y Eusebia Rosas y por el Oeste con Suc L. O. de Odriozola.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base: B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951 .— Zózima Martino de González, Juez de Paz. 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov 21-23397-v.dic.7.

JUAN M. CABARA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "ROGELIA GREGORIA MARTINEZ DE BORDOLI por su menor hija MARIA NELIS y NUBIA NAHIR BORDOLI DE CUELLO Venta y subasta pública". (Lo. 39, Fo 260), se hace saber al público que el día trece de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público, por precio que supere el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de pesos 85.00 la hectárea, de la cuota indivisa equivalente a un 18.075 o|o del total, que le corresponde a doña Nubia Nahir Bordoli Martínez de Cuello, del inmueble padrón N.o 4.568, compuesto de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Floro J de Souza de Mayo 31 de 1932, compuesta de una superficie de 39 Has. 9.477 mts. 10 dcmts. y que linda: Noreste, frente a Camino departamental; Sureste, con Miguel y Juan Scampini; Noroeste, con el lote uno del mismo plano de Josefa M. Bordoli de Gonella; y Suroeste, con el lote tres de María Luisa Bordoli.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 6 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.14-16110-v.nov.30.

DIEGO FURTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO UMPIERREZ y JESUS UMPIERREZ. Sucesiones", (libro 6, folio 123), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Diego Furtado, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.452.00, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en Mataojo, 4.a Sección de este Departamento, padrón N.o 3681, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 4993 metros 69 decímetros, lindando: Al Norte, sucesión de Pedro Tassano; al Sur, Juan C. Umpiérez; al Este, Benito y Jacinta Umpiérrez y al Oeste, Juan y Eufronio Tassano; y B) Otra fración de campo, situada en el mismo lugar, padrón N.o 6902, de un área de 6 hectáreas 2421 metros, 15 decímetros, lindando: Al Norte, Lucas Umpiérrez; al Sur, sucesión Pedro Tassano; al Este, Felicia Umpiérrez y al Oeste, Evangelio Umpiérrez.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de la escritura y los de certificados serán de cuenta del comprador — Maldonado, Noviembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larosa, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.23-16669-v.dic.11.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "LUIS M. STAGNO, y otros. Subasta pública" se hace saber al público, que el día 1 o de Diciembre p. v a las 10 horas, por intermedio del rematador designado Alejandro V. Paez asistido del Alguacil y Actuario en el lugar de ubicación del inmueble urbano calle Gral. L Gómez número 1273, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 153 de esta ciudad, padrón 891, superficie 440 metros, que linda: al Sur, calle Gral. L. Gómez Oeste, con Alberto S. Quintana o sucesores, Norte, con Juan R. Stagno y Este, con María L. M. de Troncozo. Base: pesos 20.000.00 B) Fracción terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 153, padrón número 4.664, de esta ciudad, superficie total 144 metros, con frente al Norte sobre calle Rincón, al Este con Suc. Alejandro Stirling, Sur, sucesión María L M de Troncozo y al Oeste, con Juan R. Stagno Base $ 2.800.00 C) Una fracción de chacra ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón Rural N.o 4 599, superficie total 4 Has 3.925 metros y sus mejoras, lindando por el Este, Camino Gral a Sacra al Oeste, con Juan Grattarola al Sur, con Severino Ventura y al Norte, con la calle letra "e" (minúscula). Base $ 5.000 00

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficna 3.o Los gastos de escrituras, plusvalía, Impuesto Universitario, Impuesto General Municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del o los compradores. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.10-15891-v.nov.27.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos cartulados: "ARAIFFE, SALOMON JOSE. Intestado. (Lo. 6, Fo. 752)", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo desde las 9 horas en adelante, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, Villa de Aiguá, 8.a sección de este Departamento, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Salomón José Araiffe. — Maldonado, Noviembre 12 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$16.00 Nov.22-16667-v.dic.2.

RAUL L. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: MARIA CELIA ALEJANDRINA MENENDEZ DE MANZIONE y otros. Cesación de condominio y subasta judicial Lo. 12, Fo. 565, Lo. 37", se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl L. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.00, del bien inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno situada en la ciudad de San José, que es parte del solar dos de la manzana 31 del primer cuartel, actualmente manzana N.o 40, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr L Beltrán, de Enero de 1936, inscripto con el 3 el día 7 del mismo mes y año empadronada con el N.o 215, con un área de 405 metros 4.160 c. c. que linda: al Norte en 21 m 68 con Aurelia P de Pélaez: al Sur, en 21 mts. 68 con Próspero E. Machín, al Este en 18 mts. 70 con Luis A Barbé y al Oeste en 18 mts. 70 ctms. con frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: 1 o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados 5.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal y otros impuestos, serán de cargo del comprador, así como el hormigón de la calle en caso de hacerse también será de cargo del comprador. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$78.00 Nov.10-15926-v.nov.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Alberto Brois y Demetrio Rodríguez, el almacén y bar de la calle Isla de Flores N.o 1451. Acreedores: Plazo: de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$14.40 Nov.5-15497-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta el comercio en el ramo de carnicería denominada "La Constancia" a don Evaristo Mirabal. Los acreedores pueden presentarse dentro de los términos legales en la escribanía de don Matías L. Ormaechea, en este pueblo, a los efectos de la ley 26 de Setiembr d 1904. — José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. — Lavalleja, Setiembre 29 de 1951. — MANUEL ESTEVEZ.

$21.60 Nov.5-15545-v.nov.24.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Se hace saber que vendí la parte que a mí me corresponde en el comercio en el que bajo ramos generales, gira en este pueblo bajo la razón social "Selem Hnos." Pueden los acreedores presentar sus documentos en dichos comercios o en la escribanía de don Matías L. Ormaechea. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez. — Setiembre 1.o de 1951. — EDUARDO SELEM.

$21.60 Nov.5-15546-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que los esposos Julio César Farías y MARIA HAYDEE LACUEVA, han prometido vender a la señora Ofelia Acciari de Blanco, la casa de comercio que poseen en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.o 1385 bis y que gira en el ramo de "fiambrería, lechería, frutas y verduras" Cumpliendo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Próspero Bovino" calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — JULIO CESAR FARIAS — MARIA HAYDEE LACUEVA. — Ofelia Acciari de Blanco.

$32.00 Nov.3-15416-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores David Paz y Serafín Hermida, el café, bar y restaurant de la calle San José N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1951. — JOSE MARIA CALVO. — CARMEN GRANDAL DE CALVO.

$13.60 Nov.15-16183-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ariel y Edmundo Cella el café y bar de la calle Consulado N.o 3204. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — JOSE MILLAN MONTEJO. — DOROTEA ALDAMA DE MILLAN.

$13.60 Nov.15-16184-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a mi socio señor José Lukin, mis derechos en la promesa de compra-venta que ambos subscribimos como promitentes compradores del café y bar de la Avda. Uruguay N.o 1001, propiedad de la firma "Salgueiro y Castro". — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — LELIS ALEJANDRO MORGANTTI.

$13.60 Nov.15-16185-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Pedro Pérez Blanco, el café y bar de la Avda. Millán N.o 4646. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — BALSEMINO FORMOSO. — JOSEFA JUSTO DE FORMOSO.

$13.60 Nov.15-16181-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Víctor Villar y Hugo Belo, el café, bar y restaurant de la Avda. General Flores N.o 2820. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — SARA PANZARDI DE FRAGA.

$13.60 Nov.15-16182-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial denominada "Vaquería Normando-Uruguaya" que gira bajo la razón social de E. Benito Garcías y Compañía, establecida en la calle Buenos Aires N.o 614, quedando de cargo del socio Eustasio Benito Garcías el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — GUILLERMO VALLESPIR. — CASIMIRO BENITO GARCIAS. — E. Benito Garcías.

$20.40 Nov.15-16179-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Sofía Rodríguez Márquez de Sotelo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Juan Paullier 2560, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — JULIAN FERNANDEZ SATURNO. — SUSANA SOTO DE FERNANDEZ.

$20.40 Nov.16-16245-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.) con asiento en esta Capital, calle Cerro Largo 1013, ha resuelto modificar el contrato social mediante el retiro de los socios señores EDUARDO NEME y JUAN PRIETO MORALES y la incorporación del señor Walter Romero Arenillas: citando a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698

$27.20 Nov.16-16234-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto liquidar y disolver la Sociedad "Bauzá y Peña" que gira en esta ciudad, calle Colón N.o 786, bajo la denominación de panadería "Las Palmas", haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Agustín Peña Negrín quien a su vez adquiere la parte del otro socio. Acreedores presentarse en esta ciudad calle Artigas N.o 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 24 de 1951. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES. — Agustín Peña Negrín.

$24.00 Nov.13-16004-v.dic.5.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Diciembre de 1951 a las 10 horas, en el local social Avda. Lecueder 533 para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 10.o ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951. 2) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes. 3) Elección de Síndico y suplente. 4) A la vez, se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones (artículo 45). B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40). C) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de la Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas y por lo tanto el depósito de las acciones para la asamblea se cerrará el día 28 de Noviembre de 1951 a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable debiendo expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo, a que hace referencia. — Artigas, Noviembre de 1951. — Juan F. Renart, Presidente. — Eugenio Cueto, Secretario.

$44.00 Nov.16-16239-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido al señor José María Martínez García, el boleto de promesa de compra-venta que subscribí como promitente comprador del almacén y bar de la calle Williman N.o 501|07, propiedad del señor Constantino Souto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — JOSE MANUEL PAZOS.

$13.60 Nov.15-16180-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y billares, sito en la Avenida General Flores N.o 2863 a los señores Eduardo Gurgitano e Ismael Franco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — RAUL GUILLEN.

$13.60 Nov.15-16152-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Juan Carlos Macaria el comercio de almacén y lechería sito en Montevideo, calle Junta Económico Administrativa 2050. Los acreedores deben presentarse en dicho local dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — WALDEMAR PEREIRA. — MARIA DELLA MACARIA DE PEREIRA.

$13.60 Nov.20-16431-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del día diez del mes en curso, el socio Martín Castello se retira de la firma "PICEDA Y CASTELLO" que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta ciudad en el local N.o 222 de la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Silvio Piceda. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación fijándose domicilio en local expresado. — Carmelo, Noviembre 7 de 1951. — Silvio Piceda. — Martín Castello.

$32.00 Nov.12-15968-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ramón Varela Mato el establecimiento industrial y comercial que gira en el ramo de panadería, instalado en la ciudad de Canelones, en la casa de la calle Rivera N.o 336. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Noviembre 1.o de 1951. — ENRIQUE RODOLFO EISELE PITZER. — MARIA TERESA WEY GALVALICI.

$20.40 Nov.8-15780-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña María Orfilia Colotta la farmacia que en este pueblo gira bajo el nombre de "Farmacia Garbarino" y la firma de Carlos Eduardo Garbarino hijo. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Ombúes de Lavalle, Setiembre de 1951. — CARLOS EDUARDO GARBARINO (hijo).

$21.60 Nov.8-15705-v.nov.27.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 29 de Octubre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el número 102, al Fo. 237, del Lo. N.o 6 de Contratos Sociales, el señor ALFREDO GOMEZ ALBIN, conocido por ALFREDO GOMEZ HAEDO, cedió a los señores Manuel Sunhary Albín y Alfonso Raúl Galagorri Paz la cuota de capital que tenía en la sociedad "Shinign Oil Limitada". — Montevideo, Noviembre de 1951.

$16.00 Nov.16-16258-v.nov.27.

CANCELACION DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Se hace saber al señor don ABELARDO PAVON o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos relacionada con el solar N.o 26 de la manzana R|2, del plano respectivo, ubicado con frente a la calle N.o 8 del Balneario Las Toscas. Por tanto, a los quince días de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. Se hace saber asimismo a los señores DANTE SIMEONE, EDUARDO BONARI y LORENZO SALVATI, o a sus sucesores a título singular o universal, que por el mismo concepto han perdido los derechos que pudieran corresponderles en los terrenos que a continuación se relacionan, respectivamente: solar número 7, manzana 16, solar N.o 21, manzana 21 bis, ambos ubicados con frente a la calle número 1 y solar N.o 15, manzana 23 ubicado con frente a la calle N.o 18 del plano respectivo, ubicados todos en el Balneario Las Toscas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$48.00 Nov.16-16265-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Nicolás Laureano y Francisco Eulogio Rivero el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas gira en las inmediaciones de Juanicó, kilómetro 34 de la carretera Canelones - Montevideo. Acreedores presentarse en el local de dicho comercio. — Canelones, 30 de Octubre de 1951. — CLAUDIO ELIAS NANDIN. — SIBIDA PASCUALA FUENTES.

$24.00 Nov.10-15925-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Edilio Nicanor Román Michelena el bar, fiambrería, alcohólicas y billar establecido en Gral. Flores 2951, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANCRO DE RODRIGUEZ.

$20.40 Nov.16-16242-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Rodolfo Nelson Grove, hace saber al comercio y al público que por documento subscripto el 30 de Octubre del año en curso y protocolizado con esa misma fecha en el Registro del escribano Alfredo Paolillo, me he retirado de la sociedad de hecho que tenía con el señor Roberto Fernández Oria, denominada "O T I C" con sede en la calle Juncal N.o 1414 escritorio 17 y que tenía por objeto transacciones inmobiliarias, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo y del cumplimiento de obligaciones pendientes, el socio Roberto Fernández Oria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita para que se presente a la sede social, todos los acreedores y aquellas personas que tengan contratos pendientes de realización con los justificativos de sus derechos a fin de hacer efectivos sus créditos o regularizar la situación creada por dicha disolución. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — RODOLFO NELSON GROVE.

48.00 Nov.7-15760-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante escribano Vicente Pari, 8 de Mayo de 1951 don Jesús Castro y don Edmundo Penot disolvieron totalmente la sociedad colectiva de 18 de Octubre de 1937, que giraba bajo la razón "CASTRO Y PENOT", y disolvieron parcialmente en cuanto al socio Edmundo Penot la sociedad de capital e industria de 26 de Marzo de 1947, como socio capitalista tomando a su cargo activo y pasivo la expresada sociedad integrada por don Jesús Castro como socio capitalista (artículo 492 Código de Comercio). Acreedores e interesados en San José 873. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951.

$32.00 Nov.19-16352-v.dic.22.

FAIRMONT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de Fairmont S. A. que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1951 a las once horas en la sede social calle Cerrito N.o 507 piso 6, oficina 61, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un escrutador de votos (artículo 21). 2.o Reforma de los estatutos sociales 3.o Dar cuenta del aumento del número de Directores (artículo 11). 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22). — Nota. El Directorio hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán presentar en la sede social, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Nov.22-16560-v.nov.27.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a los artículos 18 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día Lunes 3 de Diciembre de 1951, a las 17 horas 30 minutos, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas escrutadores a fin de cumplir los cometidos prescritos por el artículo 28 de los estatutos sociales: 2.o) Proyecto de reforma general de estatutos propuesto por el Directorio; 3.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Los señores accionistas para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las oficinas del Banco y dentro de su horario, desde la fecha hasta las 17 horas del día 27 de Noviembre de 1951 (artículo 20). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1951. — Por el Directorio: Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — Héctor Pechintesta, Secretario.

$21.00 Nov.22-16702-v.nov.27.

ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A. (E. F. A. S. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1951 a las 17 horas, en el local social, calle Jujuy número 2644, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constatar la existencia del quórum reglamentario. 2.o Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio económico, informe del Síndico y retribución a éste 3.o Designación de dos accionistas a fin de que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Se previene a los señores accionistas que conforme a las disposiciones de los estatutos sociales, los que quieran intervenir en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428, por lo menos tres días hábiles antes del señalado para la reunión. — La Secretaría.

$21.00 Nov.22-16589-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Humberto Cambrilla las existencias de mi casa de comercio sita en calle 19 de Abril N.o 1585 de esta ciudad siendo de mi cargo el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Noviembre 14 de 1951. — ENRIQUE TORTEROLO. — Humberto Cambrilla.

$24 00 Nov 22-16601-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, he contratado enajenar a doña Luzmila Dutrev de Cavallaro, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Comodoro Coé 3951. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — MARDIROS TCHOULLOUYIAN.

$19.20 Nov.22-16559-v.dic.11.

AUFIC S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía A. U. F. I. C. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 30 del mes de Noviembre de 1951 a la hora 18 en el local social de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones N.o 1361 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias. Pérdida del ejercicio e informe del Síndico por el ejercicio 1950/1951. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — El Director Gerente.

$40.60 Nov.22-16246-v.nov.30.

SERATOSA Y CASTELLS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1951, a las 18 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 1112 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25) 2.o Consideración de la memoria, balance general del ejercicio 1.o de Octubre 1950 al 30 de Setiembre 1951, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de tres titulares y dos suplentes del Directorio para el ejercicio 1951 - 1953 y suplente para el ejercicio 1951 - 1952. 5.o Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17). 6.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25). — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — El Secretario.

$16.00 Nov.22-16615-v.nov.30.

"ORGANIZACION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley 8 992 de 26 de Abril de 1933, se comunica que según escritura otorgada ante el escribano Ramón Mario Bruschini el 21 de Setiembre de este año e inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 76 y al Fo. 161 y siguientes del Libro N.o 6 de "Contratos Sociales", don GERONIMO DEMORO MILETO, con la conformidad de su esposa doña LUISA CASTIGLIONI, cedió a sus consocios la cuota que le correspondía en la sociedad, el capital de la cual, según la misma escritura, fué reducido a diez mil pesos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — El Directorio.

$20.00 Nov.22-16555-v.dic.3.

SOCIEDAD "CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS LIMITADA C. E. A. L.

Se constituyó la sociedad del epígrafe bajo las bases siguientes: I) Integrantes: MARCEL TAMBAY, LUIS GIORGI, RAMON ALVAREZ LISTA, ALFREDO J. LARRIEUX y ENRIQUE VESCOVI. — II) Objeto: Fomentar el cultivo del algodón así como la plantación elaboración y comercialización del mismo. Compra - venta de semillas, plantación, cosecha, etc. — Compra - venta de inmuebles, arrendamientos, hipotecas etc. III) Plazo: Tres años, prorrogable de año en año. IV) Capital: $ 250 000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). V) Domicilio: Montevideo, Mercedes 937. VI) Organos: Directorio y Asamblea. VII) Administración: Luis Giorgi yMarcel Tambay. VIII) Inscripción con el N.o 62 al Fo. 202 del Libro 21 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con fecha 17 de Noviembre de 1951.

$20.00 Nov.22-16556-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio María Rivara, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2501, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951 — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.

$20.40 Nov.16-16243-v.dic.5.

"LEMOINE Y CIA. LTDA."

Por escritura que autorizó el escribano Guillermo Serván Bauzón el 11 de Octubre de 1951 los señores ANGELA BERGOLO DE LEMOINE, y ERCOLE, HUGO, ANGEL y HERALDO LEMOINE BERGOLO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: explotar un negocio en el ramo de restaurant y afines importar, exportar y representar mercadería de toda clase y realizar cualquier clase de negocios que tiendan al mejor desarrollo de sus actividades: Razón social: "Lemoine y Cía Ltda.": Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Heraldo Lemoine, con amplias facultades, por excepción necesita la firma del socio Ercole Lemoine para: A) Contraer obligaciones: B) Girar letras de cambio vales, billetes, pagarés, conformes y cualquier otro tipo de papel comercial que implique una deuda para la sociedad: para contraer deudas superiores a $ 2.000.00 se necesita autorización previa de la asamblea social: Capital: $ 100.000.00 integrado en un 50 o|o: Cuotas sociales: cien cuotas de pesos 1.000.00 que pertenecen a doña Angela Bérgolo de Lemoine 80 cuotas por $ 80.000.00; a cada otro socio 5 cuotas por $ 5.000 00. Integradas en un 50 o|o. Duración: 20 años a partir del otorgamiento: Ejercicio social: 1.o de Julio a 30 de Junio: Reparto de utilidades: 52 o|o a Angela Bérgolo de Lemoine: 12 o|o a cada uno de los otros socios. La primera copia está inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 1 al Fo. 1 del T. 22 del Registro de Contratos. — Heraldo Lemoine.

$44.00 Nov.20-16427-v.nov.30.

JUNCAL S. A. (EN LIQUIDACION)

El Directorio pone en conocimiento del público en general, que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 24 de Octubre de 1951, la sociedad ha entrado en liquidación, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1511, piso 3.

$8.00 Nov.20-16475-v.nov.30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sucesión Luis Cándido Ribeiro, propietaria de la Cabaña "San Miguel" en el Departamento de Rivera, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Hereford, Sexo Macho, H. B. U. 222.907, R. P. 8.204, Fecha de nacimiento: Junio 7 de 1944, nombre SAN JUAN'S QUOIT 30.

$24.00 Nov.14-16097-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por disolución de la sociedad "ARLAS Y PORTA" ha quedado a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Alfredo Arlas, domicilio en Agraciada N.o 386. Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Octubre de 1951. — Alfredo Arlas — Antonio Pedro Porta.

$14.40 Nov 12-15986-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "ROMEU Y GONZALEZ HNOS." —Agencia Ford de Carmelo— lleva a conocimiento de sus clientes y del público en general, que, habiéndose retirado de su Administración y Gerencia los señores don Domingo Romeu y don Guillermo González, ambos cometidos han quedado a cargo exclusivo del consocio señor don Félix González Con tal motivo requerimos de todos nuestros acreedores la remisión a breve plazo de sus liquidaciones; y de nuestros clientes, la regularización y confirmación de sus cuentas pendientes. — Carmelo, 1.o de Noviembre de 1951. — "Romeu y González Hnos".

$32.00 Nov 9-15845-v.dic.1.o.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 21 de Setiembre de 1951, autorizó el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 88, al Folio 206 y siguientes del Libro 6, se modificó el contrato social de "JUAN M. GONZALEZ. REPRESENTACIONES, LIMITADA" en los siguientes puntos: A) Se incorporó como socio la señorita María Inés Arrieta, con un aporte de $ 160.00 B) Se incorporó como socio el señor Ernesto Peloche, con un aporte de $ 160.00. C) El capital social se elevó, por tanto, a pesos $ 8.400.00; D) Se prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de Junio de 1953, con una prórroga automática de otros tres años, en caso de silencio de los socios; E) Se modificaron los porcentajes de utilidades para los socios y los límites y condiciones de las sacas mensuales. — —Montevideo, Noviembre de 1951.

$24.00 Nov.21-16505-v.dic.1.o.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a la hora 18, en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades. 2) Elección de autoridades. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con 3 días de anticipación a la asamblea, para tener derecho a intervenir en ella. — La Secretaría.

$11.20 Nov.21-16494-v.nov.28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 5 de Diciembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (26 de Enero de 1951). 2.o) Consideración del ofrecimiento sobre adquisición de acciones de la algodonera Uruguaya S. A. y|o compra del activo y pasivo de la misma. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o recibo bancario, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 28 de los estatutos sociales). — Montevideo, Noviembre, 8 de 1951. — El Secretario.

$24.00 Nov.19-15970-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso N.o 1269) prometí vender a la señora María Elena Maciel de Fleitas, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Pasaje de la Vía N.o 538 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — MARIA TERESA ARDENDE DE SANDALI.

$20.40 Nov.10-15892-v.nov.29.

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 27 de Octubre último, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 103 del libro 6, se aumentó el capital social de "INCA LIMITADA" en doscientos ochenta mil pesos más, aportados por partes iguales por los socios Emanuel Rosenberg, Francisco M. Grunwald, Eugenio Schwartz y Stevan Vuco, e integrado por la transformación en capital de las cuentas particulares de los socios. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Emanuel Rosenberg. — Francisco M. Grunwald. — Eugenio Schwartz. — Stevan Vuco.

$16.00 Nov.19-16347-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el garaje y existencias ubicado en la calle Colonia N.o 1527 a don Bernardo Sas, emplazándose a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1428 con los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE MARIA VIGORITO — INES MARGARITA TARLERA DE VIGORITO

$20.40 Nov.10-15915-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Garca, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mamerto Piedrabuena el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas establecido en Liropeya 1648, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — CONSUELO RODRIGUEZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA SANCHEZ.

$20.40 Nov.16-16244-v.dic.5

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Eugenio H. Bocallini, manzana 58, solar 20, padrón 809; Antonio José Carbonaro, manzana 124, solar 4, padrón 1.681, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$18.00 Nov.20-16414-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los señores Florentino Ponte y Raúl Cal el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — MIGUEL ANGEL RONDAN. — Florentino Ponte. — Raúl Cal.

$13.60 Nov.6-15606-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Francisco Ponce de León el 24 de Octubre de 1951, los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "ALONSO Y CIA." que giraba en esta ciudad en los ramos de tienda y anexos, haciéndose cargo del activo y del Pasivo resultantes, doña María Elena Bastreri de Alonso. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Acreedores en 18 de Julio esquina 19 de Abril. — Rocha, Octubre 25|951.

$32.00 Nov.3-15468-v.nov.26.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDO
Acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente y hasta el día 20 de Diciembre próximo, contra la entrega del Cupón N.o 18 el Banco de Montevideo abonará el dividendo complementario resuelto por la vigésima primera asamblea general ordinaria de accionistas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — El Directorio.

$5.40 Nov.23-16725-v.nov.26.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

De acuerdo con los artículos 5.o y 9.o de los estatutos, se intima a los subscriptores de acciones para que efectúen el pago de las mismas dentro de los diez días a contar de la fecha de esta publicación.

En caso de no integrar las acciones, se considerará caducada la subscripción, quedando a beneficio de la sociedad y destinadas al fondo de reserva las sumas entregadas a cuenta. — El Directorio.

$5.40 Nov.23-16659-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometido vender a Roberto Puchi, el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad calle Cerrito N.o 451. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — MIGUEL GUERIZOLI.

$24.00 Nov.23-16697-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Afif Cura el comercio ubicado en esta ciudad calle Cuaró N.o 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 1490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — BENTANCUR Y GONZALEZ.

$24.00 Nov.23-16698-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José A. Pardiña mi parte indivisa del comercio de taller de tornería y mecánico ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó 1590. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — MIGUEL LO PRETE

24.00 Nov.23-16700-v.dic.29

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de "Grafex, S. A. Gráfica, Comercial e Industrial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y proyecto distribución de utilidades. 2.o) Distribución del dividendo y forma de pago. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección del Síndico.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria para el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 11 horas. — El Directorio.

$19.60 Nov.23-16662-v.nov.30.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERA ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

Convócase a los socios de la Cooperativa Magisterial de Consumo, para la asamblea a efectuarse el 1.o de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, calle Colonia N.o 1739, la que se realizará con los socios que concurran (artículo 37) para tratar el siguiente orden del día y quedando sin efecto la segunda convocatoria que figura en el N.o 13.490 del Diario Oficial.

I. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior II. Asuntos entrados. III. Aprobación de la elección parcial realizada el 27 de Octubre y proclamación de los candidatos electos. IV. Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal. V. Designación de tres miembros para firmar el acta correspondiente (artículo 42). — Amaro F. Perdomo, Presidente. — Carlos A. Autrand, Secretario.

$4.80 Nov.22-16566-v.nov.2.

CASASSA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos el Directorio de Casassa Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 18 en el local de la sociedad a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para que labren el acta. 2. Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias 3. Informe del Síndico — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado por la asamblea. — Casassa Hnos. S. A.

$9.00 Nov.22-16576-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que "Técnica Uruguaya S. A.", en liquidación, con comercio de óptica, fotografía, Rayos X, etc., con domicilio en la calle Convención 1440, de esta ciudad, ha prometido vender su activo y pasivo a "Monarca S. A." Las cuentas deben ser presentadas en Convención 1449 "Técnica Uruguaya S. A." (en liquidación) "Monarca S. A.". — Montevideo Octubre 30 de 1951.

$21 60 Nov.5-15495-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Sobral y Manuel Acuña, el café, bar y restaurant de la calle Río Negro N.o 1699 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — EUGENIO LAMELA. — BLANCA CHANS DE LAMELA. — MANUEL LAMELA. — ISABEL PUGLISI DE LAMELA.

$14.40 Nov.5-15496-v.nov.24

CONSTITUCION DE SOCIEDAD PANAD LTDA.

Por contrato privado de fecha cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Panad Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por RODOLFO HIRSCHFELD y GUILLERMO FORDEINSKI de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), dividido en diez cuotas de quinientos pesos cada una de las cuales corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Administración de bienes, financiaciones, inversiones, importación exportación e innustrialización de toda clase de mercaderías así como representaciones y comisiones en general Directores - Administradores: Ambos socios Uso de la firma: Ambos socios conjuntamente Exclusión de garantías ajenas al giro social Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1956, con prolongación automática Ejercicio: 1.o de Julio al 30 de Junio Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 13 al folio 96 y siguientes del Tomo 20 del Registro de Contratos con fecha 8 de Octubre de 1951.

$28.00 Nov.14-16096-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el quince del mes en curso, ha quedado disuelta la sociedad que gira bajo la razón social "LOPEZ GARCIA Y RODRIGUEZ" sita en la localidad de Arroyo Grande haciéndose cargo de las cuentas a cobrar el socio Florencio Rodríguez y del activo y pasivo el socio Ramón López García Acreedores dentro de los treinta días en el domicilio social. — Arroyo Grande Octubre 15 de 1951 — Ramón López García — Florencio Rodríguez.

$24.00 Nov.5-15512-v.nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "MIQUEO Y PEREZ" en los ramos de representaciones agrícolas, continuando en el giro el señor Juan Francisco Miqueo. — San José, 1.o de Noviembre de 1951. — Miguel Angel Pérez Alba.
$24.00 Nov.9-15815-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he vendido al señor Francisco Cavalieri Barrera, con fecha 1.o de Setiembre de 1951 las mercaderías y le he arrendado mi comercio que en el ramo de Café y Bar poseo en la calle Rivera N.o 2052 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — AVELINO CURRAIS — Francisco Cavalieri Barrera.
$20.40 Nov.9-15804-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que RODOLFO BORDIGONI, SASSARINI promete vender a Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle Burgues N.o 3302 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709. con documentos en duplicados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951.
$20.40. Nov.9-15869-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Claudio Pedro Guigou, mi comercio que en el ramo de Almacén y Tienda gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Octubre del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio. — Villa de Soriano, Noviembre 1.o de 1951. — JOSE LUIS BENTOS.
$24.00 Nov 8-15708-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Cufré número 3201, al señor Cándido Ribero Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — JUAN ANTONIO OLIVERA. — MARIA ANGELICA YAMIN.
$13.60 Nov.9-15728-v.nov.28.

CEREALERA PALMITAS LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 15 de Setiembre autorizó el Esc. don Raúl Baroffio y fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado en el Departamento de Soriano, con el N.o 22 al Fo. 150, Lo. 5, los señores: EDWARD CLAYTON COBHAM, ARTURO FRANCIS COBHAM, SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA, ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO SOCIEDAD ANONIMA, MARIANO M. BONINO, LEONARDO G. KELLY, FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY, JUAN CARLOS CAPANDEGUY, AMADEO ESNAOLA, BELTRAN INOCENCIO IRIGOYEN, RICARDO NEGRIN, SOCIEDAD UBALDO y LINDOLFO PILON, HOMERO MANENTE, ATILIO GABRIEL GOBBI, MIGUEL ANGEL MARTORANO, y AMADO LUIS GEYMONAT, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de comprar, vender, y permutar toda clase de cereales, oleaginosos y frutos del país, su consignación, como también realizar toda clase de negocios sobre muebles o inmuebles, barraca, materiales de construcción, representaciones, etc. Capital social: Ciento treinta y cinco mil pesos. Sede: Localidad de Palmitas, Departamento de Soriano. Razón social o denominación: Cerealera Palmitas Limitada. La sociedad será gobernada por un Directorio elegido anualmente por la asamblea de socios. El primer Directorio, quedó integrado así: Arturo Cobham, Estancias Reynaldo J. Bonino Sociedad Anónima, Leonardo G. Kelly, Ricardo Negrin, Homero Manente. La administración y dirección de los asuntos por el primer año, será ejercido por los señores Atilio G. Gobbi y Miguel A. Martorano, conjuntamente. Plazo de duración: Diez años, pudiéndose prorrogar de dos en dos años, salvo aviso en contrario de algún socio. Esta publicación, se hace a los efectos de la ley N.o 8.992, artículo 6.o. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Juan Carlos Capandeguy, escribano.
$40.00 Nov.17-16292-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Enrique Mallo Vázquez, mi carnicería, calle Junta Económico Administrativa N.o 2228 de esta ciudad. Los acreedores deben dirigirse a T. Tres N.o 1469. (Ley 26 de Setiembre 1904). — DELFIN IGLESIAS.
$13.60 Nov.15-16114-v.dic.4.

LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1951. Elección de la Comisión de Cuentas. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea se deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.
$32.00 Nov.8-15680-v.nov.26.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Cía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1951 Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.
$38.40 Nov.8-15681-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la mitad de la pensión ubicada en la calle Yacaré 1580 al señor Francisco Rodríguez. — Montevideo. Octubre 30 de 1951. — RICARDO VILAS.
$13.60 Nov.7-15678-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Abt y Cía, que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de tejidos de punto y venta por mayor en la calle Guipuzcoa 414 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre 1951. — FEDERIC HELMUT. — GUILLERMO ISAAK — JUANA S. DE ABT.
$20.40 Nov.6-15592-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Armando Ipes y Domingo José Mazza mi casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, billar tengo establecido en la calle Burgues 3898|900 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — EUGENIO MICHALEZUK. — HAYDEE EGANO DE MICHALEZUK.
$20.40 Nov.6-15591-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Enrique Buceta Freijo el comercio que gira en esta plaza Avenida Larrañaga 3195, ramo café y bar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — EULOGIA ARAUJO DE ABASCAL (sucesión Rufino Edmundo Abascal). — Enrique Buceta Freijo.
$13.60 Nov.7-15658-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", Avenida 18 de Julio 1456, he prometido vender a la señora María Elena Fernández, la fábrica de comprimidos que poseo en la calle Tristán Narvajas N.o 1353. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — RAUL DOAT. — María Elena Fernández.
$13.60 Nov.8-15639-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2550 esquina Concepción Arenal al señor Argimiro Ferreiro Capas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1.o de Noviembre de 1951. — FRANCISCO MENENDEZ. — ELISEO MENENDEZ.
$13.60 Nov.8-15727-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, HECTOR I. BONTI vendió a Edil S. Artegoitia la mitad indivisa del Comercio de Zapatería y Facturería de esta plaza en calles Rodó y Zapicán denominado "La Ideal" Activo y pasivo a cargo Edil S. Arteogitia. — Mercedes, Octubre 29 de 1951. — Héctor I. Bonti. — E. Artegoitia.
$16.00 Nov.9-15707-v dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor y rematador Romeo Nosiglia he prometido en venta mi carnicería situada en la calle Cuñapirú 1849 de esta ciudad al señor Ambrosio Cotageorgis Gallis a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores La Paz 1977. — EDMUNDO COSTABILE. — MARIA CARMEN MENENDEZ DE COSTABILE y Ambrosio Cotageorgis Gallis.
$13.60 Nov.14-16096-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Orlando Demetrio Díaz la casa de comercio ramo almacén frutas y verduras sita en Defensa N.o 2352. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOLORES VARELA DE GRACIA. — Orlando Demetrio Díaz.
$13.60 Nov.14-16071-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANTONIO DIAZ BOLON promete vender al señor Américo Rodríguez Rodríguez el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951.
$21.60 Nov.14-16060-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Victoriano López Cueva, la Provisión y Almacén ubicada en la calle Cerrito N.o 229 Acreedores a Esc. Cavani, Treinta y Tres N.o 1320. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 23 de 1951. — JUAN DE LUJAN DIAZ. — BASILIO EUFEMIO LARA.
$13.60 Nov.14-16113-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Juan Ramón Pinales ha prometido ceder a los señores Gregorio Riboira y Basilio Lupi los derechos emergentes del compromiso de compraventa de la panadería "Bristol" ubicada en la calle Gobernador Viana N.o 2678, subscripto con los señores José Luis Martínez y Aída Martínez de Martínez. Acreedores presentarse en el Estudio del Doctor Nicolás Storace Arrosa, Misiones N.o 1475, quinto piso, escritorio 3. — JUAN RAMON PINALES. — Gregorio Riboira. — Basilio Lupi.
$32.00 Nov.13-15995-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora MARIA RAGNI DE BARBIERI vendió a su hijo Héctor Barbieri, la parte que heredó de su otro hijo Luis R Barbieri, en la razón social "Barbieri Hnos." que gira en esta ciudad. Avda Gral. Flores N.o 4811. en el ramo de "Ferretería, Pinturería y Bazar" A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio citado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — María Ragni de Barbieri. — Héctor Barbieri.
$32.00 Nov.12-15953-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CASILDA MARTINEZ DE MORENO prometió vender café y bar "Perla de Cuba" sito en Dante 1921, a Domingo Ramos y Carlos Enrique García. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 9|951. — Casilda Martínez de Moreno.
$16.00 Nov.14-16068-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "INDUSTRIALIZADORA DE LINO LTDA." ha entrado en liquidación previa a su disolución. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, primer piso, —Estudio Dr. Sotelo— de 15 a 17 hs. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Industrializadora de Lino Ltda.
$16.00 Nov.14-16066-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que LUCIANO BARREIRO promete vender a la señorita María Peláez Pérez el comercio de almacén de comestibles de la calle Juan Paullier N.o 2649 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951.
$14.40 Nov.14-16061-v.dic.3.

BARRACA AMERICANA S. A.

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1951, a las 18 horas, en el escritorio de la sociedad. calle Cerro Largo N.o 775, (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951 — El Directorio.

$11.00 Nov.23-16709-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miñones N.o 452 esquina Joaquín Núñez a la señorita Isolda Berta Muglin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — JOSE MARIA MARTINEZ. — GUALBERTO MARTINEZ.

$12.80 Nov.23-16617-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Gladys y Rubens D'Ottone, mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y mercería, situada en la calle Piedras N.o 501 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio. — ANTONIO V. D'OTTONE.

$16.00 Nov.9-15818-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio en los ramos de ropería, almacén, despacho de bebidas y ramas anexas, ubicada en Sánchez Grande, 4.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Paysandú, Octubre 20 de 1951 — JOSE A. OLIVERA.

$24.00 Nov.1 o-15344-v.nov.24.

TEJAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en nuestro establecimineto en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, calle Rincón esquina Leonardo Olivera, para el 8 de Diciembre próximo a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con elartículo 17 de los estatutos deberán registrar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Pan de Azúcar, Noviembre de 1951.

Nov.23-16642-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.° 13435 (4 de setiembre), se publicaron Balances de Royal Insurance Company Ltd. En la pág. 2007— C, 2.a columna, el segundo de los balances pertenecientes a dicha Sociedad es del primer trimestre de 1951 y no como apareció.

Queda hecha la aclaración.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de lo sestatutos de "M. C. de Esperón S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "M. C. de Esperón S. A." solicitando la inscripción de los estatutos, que se transcriben a continuación:

Carmelo Petraglia certifica que, en su Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cincuenta y uno se encuentra agregada a un acta de constitución de sociedad anónima, que transcripta dice: "En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante mí, los señores María Castiñeiras de Esperón, viuda de sus únicas nupcias de Agustín Esperón, oriental, mayor de edad y domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli casa número dos mil ochocientos setenta y uno: don Agustín José Esperón casado en sus únicas nupcias con Norma Castro, oriental, mayor de edad, domiciliado en la calle Marcos Sastre casa número dos mil setecientos noventa y tres: María Elida Esperón de Pascale, casada en sus únicas nupcias con Pedro Pascale, oriental, mayor de edad, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli dos mil ochocientos setenta y uno, y Nelly Raquel Esperón de Bello, casada, en sus únicas nupcias con Rubén Bello oriental, mayor de edad, domiciliada en la calle Verdi casa número cuatro mil quinientos setenta y ocho. Los comparecientes son personas de mi conocimiento y los domicilios indicados son todos en esta Capital y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con la denominación "M. C. de Esperón S. A." de acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes, para la explotación de todos los artículos relativos a los ramos de ferretería, bazar y de toda clase de artículos para la construcción y para el hogar. Segundo: Que la sociedad anónima que dejan constituída por la presente acta, se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes nombrados, como fundadores e iniciadores y que se obligan a presentar para su aprobación ante el Poder Ejecutivo. Tercero: Los comparecientes nombrados solicitan del suscripto Escribano incorpore esta acta de constitución de la sociedad anónima "M. C. de Esperón S. A." a mi Registro de Protocolizaciones En su original y previa lectura que de esta acta di a los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores Hugo Suárez y Rafael Suárez, personas hábiles, de mi conocimiento y de esta vecindad según exponen. — María C. de Esperón. — Agustín J. Esperón. — Elida Esperón de Pascale. — Nelly R. Esperón de Bello — Hugo Suárez. — Rafael Suárez.

Ante mí. — Carmelo Petraglia, Escribano".

Protocolización N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno y a solicitud de los señores María Castineiras de Esperón, Agustín José Esperón, María Elida Esperón de Pascale y Nelly Raquel Esperón de Bello, según acta que precede, procedo a incorporar y agrego a éste mi actual Registro de Protocolizaciones el instrumento que luce a fojas uno relativo al acta de constitución de la sociedad anónima "M. C. de Esperón S. A.". Dicho instrumento está extendido en una foja de papel sellado correspondiente al ejercicio en curso y de valor de un peso y que lleva el número cincuenta y un mil treinta y tres. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora y extiende en este mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello, signo y firmo la presente en la fecha y lugar indicados. — Carmelo Petraglia. Escribano.

Se hace constar que los estatutos mencionados aceptados por los comparecientes nombrados, como fundadores e iniciadores, transcripto literalmente dicen así:

Proyecto de estatutos de la sociedad anónima "M. C. de Esperón S. A."

CAPITULO I

Constitución, nombre, domicilio y duración

Artículo primero. Con la denominación de "M. C. de Esperón S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio y sus disposiciones complementarias y los presentes estatutos.

Artículo segundo. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital de la República O. del Uruguay y explotará dos casas independientes en sus operaciones, siendo su personal también independientes y las que se distinguirán con los subtítulos de "Ferretería La Curva" en importación y ventas al por mayor y "Barraca La Curva" en importación y ventas al por mayor o Podrá establecer sucursales o agencias, tanto en la República como en el extranjero, con o sin capital determinado, según lo resuelva el Directorio.

Artículo tercero. El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada automáticamente, si no se hicieran objecciones por los señores accionistas, a cincuenta años más. En caso de prórroga deberán cumplirse todos los trámites legales necesarios.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo cuarto. Constituye su objeto la importación, exportación, compra, venta, fabricación, instalación, representación y distribución de: A) Toda clase de materias primas, mercaderías, máquinas, herramientas relacionadas con la mecánica, la metalúrgica, ventilación, calefacción, refrigeración y afines; B) Mercaderías de cualquier naturaleza y particularmente correspondientes a los ramos de barraca, ferretería, bazar, artículos para el hogar, química, equipos máquinas vehículos, repuestos, accesorios útiles de la labranza y afines, herramientas para la industria y la construcción; C) Productos de las industrias nacionales; D) Comprar y vender toda clase de artículos de menage, tienda, almacén; E) Instalar fábricas y talleres, solicitar privilegios, concesiones o patentes de cualquier clase; representaciones de fábricas y establecimientos comerciales, comisiones, consignaciones, compra y venta de terrenos y edificios y en general toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales lícitas que tengan relación con el objeto social

Artículo quinto. La Sociedad podrá además: A) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales, financieras o civiles que se relacionen con los objetos principales de la Sociedad, ya sea dentro o fuera de la República; B) Promover, constituir y formar sociedades subsidiarias, aceptar agencias o representaciones, efectuar fusiones con cualesquiera empresas o sociedades que se dediquen a los ramos establecidos anteriormente con domicilio dentro o fuera de la República; C) Tomar, otorgar administrar o explotar, hipotecar o gravar en cualquier forma el uso de marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones relacionados con el giro de los negocios sociales por cuenta propia o ajena; D) La especificación precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto la Sociedad celebrar en general toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo siempre que no haya disposiciones legales en contrario.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo sexto. El capital autorizado de la Sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500 000.00) en acciones de cien pesos cada una, pudiendo cada título representar uno o mayor número de acciones.

Artículo séptimo. El Directorio estará facultado para emitir las acciones a medida que las necesidades sociales lo requieran sin ninguna limitación. El mismo determinará la forma, requisitos, condicio-

nes y manera de integrar esas acciones, pudiendo emitir certificados representativos de las mismas.

Artículo octavo. Las acciones y los títulos representativos de las mismas, serán al portador y se entregarán a los accionistas una vez que estén totalmente integradas; mientras tanto se le entregará un certificado provisorio nominativo en el cual se hará constar las cuotas pagadas y la cesión que estas se haga, deberá ser previamente autorizada por el Directorio, reservándose éste el derecho de adquirirlas. Tanto las acciones y títulos representativos como los certificados provisorios serán firmados por el Presidente y un miembro del Directorio designado por éste a tal efecto; llevarán numeración correlativa y se extraerán de libros talonarios y tendrán el sello de la Sociedad.

Artículo noveno. Las acciones serán integradas con dinero, pudiendo también integrarse con bienes muebles e inmuebles, a juicio del Directorio.

Artículo décimo. El Directorio podrá pagar con acciones, todo o parte de los precios de los bienes que adquiera para la Sociedad, de cualquier clase que sean y en igual forma retribuir servicios y pagar gastos de constitución de la Sociedad.

Artículo once. Las acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, la que no reconoce más que un propietario por cada acción; por lo tanto, los copropietarios de acciones deben hacerse representar por una sola persona y si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a ésta frente a la Sociedad, sus representantes legales.

Artículo doce. La subscripción o tenencia de acciones importa reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas dentro de los límites legales y sin perjuicio del derecho de los accionistas.

Artículo trece. La falta de pago de las acciones dentro del plazo establecido por el Directorio, hará que se considere al subscriptor en mora, sin necesidad de protesta o gestión judicial o extrajudicial alguna y le correrá desde esa fecha el interés punitorio del uno por ciento mensual. El Directorio una vez vencido ese plazo, podrá cancelar esta subscripción cuando lo desee, debiendo entregar al subscriptor el importe percibido menos el interés punitorio adeudado y los gastos producidos manteniendo la Sociedad todos los derechos que las leyes conceden contra los que no cumplen sus obligaciones subscriptas.

Artículo catorce. En caso de extravío o destrucción de acciones o sus certificados, el Directorio previa justificación de estos hechos y con las formalidades y garantías que estime conveniente, podrá expedir un duplicado, siendo los gastos de cuenta del solicitante.

Artículo quince. Para que la transferencia de los certificados nominativos provisorios sea válida, deberá ser autorizada por el Directorio, previo arreglo del saldo deudor por cuotas e intereses, si los hubiere y anotada en el talonario del libro respectivo bajo la firma del cedente y del cesionario o de sus apoderados. Para el caso que la Sociedad hiciera nuevas emisiones de acciones, los accionistas tendrán preferencias para adquirirlas, quedando autorizado el Directorio para efectuar la distribución.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo dieciséis. La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros que elegirá la asamblea ordinaria por simple mayoría. Los miembros del Directorio deberán ser accionistas y durarán en el ejercicio de sus funciones seis años. Los Directores serán reelegibles sin limitación. La asamblea queda facultada para aumentar o disminuir el número de miembros del Directorio, dentro de dicho límite. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de votos de los miembros presentes. Es compatible el desempeño del cargo de Director con cualquier función rentada a cargo de la Sociedad. La retribución que pueda corresponderle como empleado o Gerente, es independiente de la que le pertenezca como Director.

Artículo diecisiete. (Renovación). En caso de renovación del Directorio, ésta se efectuará parcialmente, quedando por lo menos tres de sus Directores los salientes permaneciendo en sus respectivos cargos hasta la incorporación de los que la asamblea en reunión ordinaria haya designado para sustituirlos.

Artículo dieciocho. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales.

Artículo diecinueve. En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o renuncia de un Director titular, los Directores restantes por unanimidad de votos y con la conformidad del Síndico, designarán a quien lo sustituya con los mismos derechos y obligaciones, quien ocupará el cargo por el tiempo que faltare para expirar el mandato del Director que sustituya.

Artículo veinte. El Directorio funcionará con la presencia de cuatro de sus miembros por lo menos y adoptará todas las resoluciones por simple mayoría especial. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo veintiuno. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente en ejercicio o a pedido de dos Directores o del Síndico por lo menos una vez por mes y además con la frecuencia que requieran los asuntos de la Sociedad y las resoluciones que se adopten, serán asentadas en el libro de actas que será firmado por todos los Directores presentes. Los Directores disidentes podrán hacer constar en el acta su desconformidad con cualquiera de las decisiones del Directorio y sus fundamentos. El cargo de Director no será incompatible con el ejercicio de otro cargo en la administración de la Sociedad. Estas funciones podrán ser remuneradas con asignaciones fijas, anuales, mensuales o por períodos y se computarán dentro de los gastos generales de la Sociedad. El Directorio podrá fijar a los Directores una suma periódica para gastos de representación y movilidad con cargo a la cuenta de gastos generales. El Directorio como órgano administrador de la Sociedad, tiene la más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales con autoridad para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que se dedicare o debiera hacer con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por la ley correspondan a la asamblea. En consecuencia, como parte de estas facultades y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde: cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y reglamentos de la Sociedad y las resoluciones de las asambleas generales; administrar los negocios y bienes de la Sociedad con la más amplias facultades. Podrá en consecuencia realizar todos los actos jurídicos, celebrar toda clase de contratos sin excepción, comprar, vender, hipotecar, arrendar, transferir, recibir o dar en pago o garantía prendaria o hipotecaria, prenda agraria o industrial o de otro modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y, demás, por los precios y forma de pago, interés y demás condiciones que estime convenientes; tomar dinero prestado, o gravar los inmuebles con hipotecas con compañías, sociedades particulares o Bancos, incluso el de la República, Banco Hipotecario del Uruguay y otros Oficiales o particulares conforme a sus estatutos, leyes y Cartas Orgánicas, dentro y fuera del país, ya sean nacionales o extranjeras aceptando los préstamos en efectivo o en títulos y en general intervenir en todo negocio de bienes inmuebles, haciendo tradición de lo vendido, así como constituir, transferir o extinguir todo otro derecho real: dar y revocar toda clase de poderes, generales y especiales, que considere necesario para el mejor desempeño de los negocios sociales, nombrar sustitutos y revocarlos. Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros toda clase de asuntos administrativos y judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, hacer remisiones o quitas de deuda, hacer pagos, hacer novaciones, dar, aceptar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, firmar, negociar o prestar o dar dinero prestado. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar sobre ellas; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, conocimientos, guías, carta de porte u otros efectos de comercio a la orden o al portador. Formular facturas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente: hacer registrar, adquirir, transferir, aceptar o explotar marcas de fábrica, de comercio y de hacienda, privilegios, patentes de invención, formular facturas, dar fianzas, cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como aseguradores o aseguradores de acarreo, transporte y fletamentos, endosar pólizas, subscribir, comprar o vender acciones de otras compañías: importar toda clase de productos, mercaderías y derivados necesarios para los fines sociales; formalizar, otorgar y subscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado, novar, cancelar y extinguir prendas, hipotecas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro género de derecho reales o personales: prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de pago, de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de crédito y documentos de obligaciones comerciales o civiles; Organizar la administración, creando los empleos, nombrando, trasladando y destituyendo el personal, fijando las atribuciones, remuneraciones y gratificaciones que estime convenientes, estableciendo los gastos generales, ordenando la contabilidad, formulando los reglamentos internos y vigilando su cumplimiento. Disponer la facción de inventarios, tasaciones, balances, proponer fondos de reservas ordinarias o especiales y amortizaciones, proyectar las distribuciones de las utilidades fijando los dividendos, autorizar de conformidad con el Síndico el pago de dividendos provisorios y preparar la memoria anual; y en fin, ejercer la representación de la Sociedad en toda gestión judicial o administrativa en que ésta sea parte interesada, con todas las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; así como la de nombrar perito y asesores y sustituir este mandato total o parcialmente. Nombrar Gerente, Subgerente, Tesorero, Directores Técnicos y delegados, agentes, representantes distribuidores, apoderados generales o especiales, pudiendo ser éstos miembros del Directorio y teniendo facultad para separarlos, revocarles sus poderes, nombrar y despedir empleados y obreros, fijar asignaciones y habilitaciones y dictar los reglamentos internos. Cuando algunos de estos cargos recaiga sobre miembros del Directorio se les abonará la correspondiente retribución con cargo a gastos generales. Establecer sucursales en el país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado: solicitar concesiones o monopolios a las autoridades nacionales o extranjeras. Someter a la asamblea general toda proposición y reformas o adiciones a los presentes estatutos así, como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad. Convocar a asamblea de accionistas, ordinarias o extraordinarias y redactar la orden del día, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, proponer el reparto de dividendos, la formación del fondo de seresrva, su liquidación y el plazo de dividendos. Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y en general, todo lo que, con las referidas operaciones tenga relación; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las Oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia y valores. Finalmente el Directorio podrá por unanimidad de votos, resolver los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado, siempre que ello encuadre dentro de los fines sociales obligándose la Sociedad de pleno derecho, sin necesidad de ningún otro requisito.

Del Presidente

Artículo veintidós. El Presidente del Directorio es la autoridad ejecutiva de las disposiciones que éste dictare y de las asambleas de accionistas de acuerdo a lo que se establece en el artículo veintiuno. Sin perjuicio de la intervención suprema del Directorio y de las asambleas de accionistas, son atribuciones del Presidente: A) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación legal de la Sociedad. En caso de ausencia o de impedimento, lo sustituirá el Vicepresidente o quien designe el Directorio por mayoría de votos, teniendo sus mismos derechos y obligaciones; B) Ejecutar todas las funciones que le atribuyen estos estatutos y en particular el contralor de las operaciones comerciales de la Sociedad, valiéndose del personal necesario con la aprobación del Directorio; C) Atender la correspondencia comercial y administrativa dirigida al Directorio; D) Convocar al Directorio a las sesiones, a las asambleas ordinarias y extraordinarias, presidirlas y subscribir las actas; E) Firmar conjuntamente con el Secretario, las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad, dando posesión de la cosa y haciendo tradición de lo vendido; F) Podrá asimismo conjuntamente con el Director, firmar la documentación de toda operación bancaria y movimiento de fondos (letras, giros, cheques, vales, conformes) y los documentos jurídicos en que esté interesada la Sociedad o en que ésta asuma una obligación pecuniaria y resolver cualquier caso que reclame urgente solución, dando cuenta de inmediato al Directorio; G) Adoptar en caso de urgencia, que no sea posible la reunión del Directorio o asambleas, las providencias necesarias para salvaguardar los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan a fin de rendir cuenta de lo efectuado para que en definitiva se adopten las soluciones procedentes.

Del Vicepresidente

Artículo veintitrés. El Vicepresidente tendrá en ausencia del Presidente, la misma representación que a éste corresponde por los presentes estatutos. En caso de impedimento o ausencia de ambos, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc de los restantes miembros, el cual tendrá las mismas facultades que aquellos.

Del Secretario

Artículo veinticuatro. Además de lo establecido en el artículo veintidós inciso E) son obligaciones del Secretario: A) Llevar el libro de actas del Directorio, el de las asambleas expedir los certificados a los accionistas para que puedan concurrir y votar en las asambleas. Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar; B) Custodiar los libros así como todo documento o resguardo que pueda interesar a la Sociedad; C) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que amanen de resoluciones de la Asamblea y Directorio; D) Redactar y leer las Actas de la Asamblea y Directorio. — El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio que éste designe, en caso de ausencia por cualquier causa.

Artículo veinticinco. La administración será ejercida por el Gerente o Gerentes y personal que el Directorio designará, reglamentando sus funciones. — La designación de Gerente o Gerentes podrá recaer en miembros del Directorio.

Artículo veintiséis. El Directorio podrá designar de su seno Directores-Delegados que tendrán a su cargo funciones inspectivas y las que especialmente le asigne el Directorio, pudiendo recibir una remuneración especial por tal concepto.

Artículo veintisiete. (Del Síndico). La fiscalización de la marcha de la sociedad corresponderá a un Síndico que será nombrado por la Asamblea de accionistas cada dos años y cuyos deberes y facultades serán las siguientes: A) Examinar por lo menos cada tres meses los libros y documentos de la sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales; B) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente; C) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentado por el Directorio, debiendo formular previamente ante éste las observaciones que aquellos documentos merezcan, sin perjuicio de informar luego a la Asamblea; E) Vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad; F) Verificar el cumplimiento de los estatutos por lo que respecta las condiciones establecidas para la intervención de los socios en la Asamblea; G) En general velar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y los reglamentos de la sociedad. — Convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a Ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio. — El Síndico podrá o no ser accionista y podrá ser reelecto.

Artículo veintiocho. (Asamblea General de accionistas). — Las Asambleas de accionistas son Ordinarias y Extraordinarias y serán presididas por el Presidente del Directorio. — En caso de ausencia, lo reemplazará el Vivepresidente y faltando ambos, los reemplazará el accionista elegido por la Asamblea. — Actuará de Secretario el que lo sea del Directorio y en su ausencia, el acionista que designe la Asamblea.

Artículo veintinueve. (Asambleas Ordinarias). — Las Asambleas Ordinarias se reunirán mediante convocatoria del Presidente y Secretario y en las fechas fijadas por el Directorio dentro de los tres primeros meses de terminado el ejercicio económico, con la orden del día concertada por el Directorio y que incluirá: A) Nombramiento de los Directores y Síndico, si corresponde en el período de esa convocatoria; B) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades si las hubiere; C) Cualquier asunto de interés social que a juicio del Directorio deba tratarse en dicha Asamblea.

Artículo treinta. (Asambleas Extraordinarias). — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando el Directorio las juzgue convenientes o lo requiera el Síndico o cuando lo solicite un núcero de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. — El petitorio de los accionistas deberá ser resuelto por el Directorio en la primera reunión que efectúe, no pudiendo exceder dicho término de treinta días contados desde la fecha de la solicitud. — La convocatoria, tanto para las Asambleas Ordinarias como para las Extraordinarias, se harán conocer a los accionistas, por medio de dos publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital de la República, por cinco días, indicando la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo empezar las publicaciones cuando menos con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Artículo treinta y uno. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por simple mayoría de votos. — Cada cincuenta mil pesos en acciones dará derecho a un voto, debiendo tenerse en cuenta la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo veinte del decreto de 17 de junio de 1938. — En caso de no producirse el quórum que acaba de señalarse treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria constituída, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número y contingente de capital de los accionistas presentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo treinta y dos. Para pronunciarse sobre la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término, la forma de liquidación o la revocatoria del mandato de los Directores se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos el noventa por ciento del capital integrado y el voto favorable de la mayoría de dicho capital. — Si no fuera posible reunir el número necesario en la primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida en el artículo trainta y la Asamblea se constituirá y funcionará con cualquier número de asistentes, resolviendo la simple mayoría de votos.

Artículo treinta y tres. La votación será pública, salvo que el Presidente o dos Directores pidan votación secreta.

Artículo treinta y cuatro. Los accionistas para formar parte en las Asambleas deberán presentar en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la reunión sus acciones o el recibo de depósito de las mismas. — Del Registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencia. — El derecho de asistencia a las Asambleas con voz y voto, podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegado, mediante carta poder. — La delegación puede recaer en otro accionista. — No podrán ser mandatarios o representar en las asambleas a los accionistas, los Directores, Administradores, Síndicos y empleados y de la sociedad. — Las sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades de acuerdo con sus contratos o estatutos.

Artículo treinta y cinco. Los Directores serán elegidos por la Asamblea. — La votación se hará por listas de las propuestas por los accionistas, hasta diez días antes de su celebración. — Cada lista estará formada por el número de candidatos de los cargos que correspondan llenar y será expuesta en la Gerencia de la sociedad una vez vencido el plazo de inscripción y en el local de la Asamblea el día que ésta se realice.

Artículo treinta y seis. Las resoluciones que adopte la Asamblea se asentarán en el Libro de Actas de la misma, cuyas Actas firmarán el Presidente y el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea. — Las Actas serán extendidas y firmadas inmediatamente de celebrarse la Asamblea.

CAPITULO V

Ejercicio Social, Balance, Distribución de Utilidades

Artículo treinta y siete. El año económico de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año. — En esa fecha, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias; se labrará una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y proyectará la distribución de utilidades. — A continuación pondrá dichos documentos a disposición del Síndico para que informe y dictamine. — El Síndico los examinará y confrontará con los libros de contabilidad y hará un informe con las conclusiones a que arribe. — Todo ello se distribuirá entre los accionistas o se pondrá a su disposición diez días antes, por lo menos, de la reunión ordinaria de la Asamblea.

Artículo treinta y ocho. Una vez deducidas las amortizaciones que determine el Directorio y las gratificaciones que resolviera hacer al personal de las utilidades líquidas de la sociedad, será destinado para fondo de reserva no menos del cinco por ciento hasta cubrir el veinticinco por ciento del capital integrado; se tomará del excedente, hasta un veinticinco, por ciento de las utilidades para retribución de uno o más miembros del Directorio. — El Directorio destinará además la cantidad que sea necesaria para mejoras sociales.

Artículo treinta y nueve. Siempre que la marcha de los negocios lo permita, a juicio del Directorio y de conformidad con el Síndico, se podrán distribuir dividendos provisorios a cuenta de las utilidades anuales.

Artículo cuarenta. (Disolución y liquidación). — La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo fijado; B) Por así resolverlo la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con el artículo treinta y dos; C) En todos los demás casos previstos por el Código de Comercio y leyes y decretos pertinentes. — La liquidación se hará por el Directorio, ejerciendo el Síndico sus funciones de fiscalización.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo cuarenta y uno. Para los puntos o cuestiones no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales pertinentes. — Toda dificultad que se suscitare, sobre cuestiones sociales, entre el Directorio y los accionistas se resolverá por árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrado uno por cada parte y un tercero que será designado de común acuerdo entre éstos, siempre que la ley no disponga obligatoriamente otro procedimiento.

Artículo cuarenta y dos. La sociedad adquirirá parcialmente y continuará y ampliará los negocios que bajo la razón social de "María C. de Esnerón", gira en esta plaza, haciéndose cargo de parte de su activo y pasivo, incluyéndose marcas llave, etc., de acuerdo al balance que se practicó el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo precio será abonado en acciones de la sociedad por su valor nominal.

Artículo cuarenta y tres. (Disposiciones transitorias). — En caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad se pondrá el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera Asamblea que se realice.

Artículo cuarenta y cuatro. El primer Directorio estará constituído de la siguiente manera: Presidente, señor Agustín José Esperón; Vicepresidente, Señora María Castiñeiras de Esperón; Secretario, señora María Elida Esperón de Pascale; Síndico señora Nelly Raquel Esperón de Bello; Vocales: José Esperón y Adolfo Esperón. — Este Directorio permanecerá por un período de seis años, pasado los cuales se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo veintinueve de estos estatutos.

Artículo cuarenta y cinco. Facúltase al Escribano señor Carmelo Petraglia para someter estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo y aceptar las enmiendas y modificaciones que fueren necesarias para obtener su aprobación y la personería jurídica y hacer publicar los estatutos aprobados y solicitar su inscripción.

En fe de ello, para constancia y para ser presentados para su aprobación, expido el presente certificado que signo y firmo en Montevideo a cuatro de enero del año mil novecientos cincuenta y uno.

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno y a solicitud de María Castiñeiras de Esperón, Agustín José Esperón, María Elida Esperón de Pascale y Nelly Raquel Esperón de Bello. — Carmelo Petraglia, Escribano.

COPIA. — "Señor Ministro de Hacienda. — Carmelo Petraglia, Escribano. — Constituyendo domicilio en la calle Municipio casa número 1818, al señor Ministro, respectuosamente digo: Que según resulta del artículo 45 de los estatutos de la sociedad "M. C. de Esperón S. A." cuyo testimonio acompaño fué autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha sociedad. — Por tanto al señor Ministro solicito: que previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y concordantes, disponiendo que en su oportunidad, me sean devueltos los estatutos con las copias correspondientes. — Sírvase el señor Ministro proveer en un todo de conformidad a lo solicitado y será justicia. — (Firmado:) Carmelo Petraglia, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 29 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Asesoría Letrada de Gobierno de Primer Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: Miguel Bertolotti, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de marzo de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "M. C. de Esperón S. A." merece a esta Inspección General las ob-

guientes consideraciones: Artículo 16 Es necesario aclarar el sentido de este artículo en la parte que dice: "El Directorio funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de votos de los miembros presentes". — Artículo 20. Al establecerse en este artículo que "el Directorio funcionará con la presencia de cuatro de sus miembros por lo menos" no se guarda conexión con el artículo 16 que confiere a la Asamblea de la facultad de aumentar o disminuir el número de miembros dentro del límite fijado, ni armoniza con este último artículo en la observación apuntada más arriba. — Artículo 31. La alusión al Decreto de 17 de junio de 1938 es improcedente por cuanto el mismo fué declarado en suspenso por decreto de 7 de setiembre de 1938. — Artículo 38. Convendría limitar las atribuciones que este artículo en su último párrafo confiere al Directorio, quien podría disponer del destino de todas las utilidades haciendo inoperante la facultad que el inciso E) del artículo 29 confiere a la Asamblea. — Artículo 43 La disposición contenida en este artículo, relacionada con los artículos 16, 21 y 26 debe ser incorporada a los estatutos en forma permanente y no transitoria. — Saluda al señor Ministro atentamente: Ulises Icasuriaga. Jefe Int. de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 9 de 1951. — Vista a los interesados quienes deberán expresar la redacción de los artículos cuya observación acepten — (Firmado:) Miguel Bertolotti, Director de Secciones. — Carmelo Petraglia, en el expediente número 258 de 1951 "M. C. de Esperón S. A." aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, me presento y digo: que el suscrito acepta las modificaciones propuestas por la Inspección General de Hacienda. — En consecuencia el artículo 16 que contiene la expresión "El Directorio funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de votos de los miembros presentes" eliminado este párrafo, dicho artículo queda redactado así: Artículo 16 Del Directorio. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros que elegirá la Asamblea Ordinaria por simple mayoría. — Los miembros del Directorio deberán ser accionistas y durarán en el ejercicio de sus funciones seis años. — Los Directores serán reelegidos sin limitación. — La Asamblea queda facultada para aumentar o disminuir el número de miembros del Directorio dentro de dicho límite. — Es compatible el desempeño del cargo de Director con cualquier función rentada a cargo de la sociedad. — La retribución que pueda corresponderle como empleado o Gerente es independiente de la que le pertenezca como Director. — El artículo 20 quedará redactado así: Artículo 20 "El Directorio funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará todas las resoluciones por simple mayoría de votos. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — El artículo 31 al eliminarse la alusión del decreto de 17 de junio de 1938 por haber sido declarado en suspenso por decreto de 7 de setiembre del mismo año, queda redactado así: Artículo 31 Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por simple mayoría de votos. — Cada $ 50.000.00 en acciones dará derecho a un voto, debiendo tenerse en cuenta la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. — En caso de no producirse el quorum que acaba de señalarse, treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria constituída, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número y contingente de capital de los accionistas presentes y sus resoluciones se tomarán también por mayoría de votos. — El artículo 38 queda eliminado el párrafo último y queda redactado así: Artículo 38. — Una vez deducidas las amortizaciones que determine el Directorio y las gratificaciones que resolviera hacer al personal de las utilidades de la sociedad será destinado para fondo de reservas no menos del cinco por ciento hasta cubrir el veinticinco por ciento del capital integrado; se tomará del excedente hasta un veinticinco por ciento de las utilidades para retribución de uno o más miembros del Directorio. — El artículo 43 queda eliminado el sub-título de disposiciones transitorias, quedando incorporado permanentemente a los estatutos: Artículo 43. — En caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, se pondrá el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. — En el entendido de haber interpretado fielmente de las observaciones formuladas a los estatutos aludidos y de haber corregido las disposiciones siguiendo aquellas, del señor Ministro solicito: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y acceder a los petitorios de mi anterior escrito. — (Firmado:) Carmelo Petraglia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 12 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de Primer Turno. — (Firmado:) Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos, contratos, operaciones, etc., mencionados en la parte final del inciso E) del artículo cuarto e inciso D) del artículo 5.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social y con las modificaciones introducidas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "M. C. de Esperón S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, julio 3 de 1951. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 24 de 1951. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "M. C. de Esperón S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será principalmente: importación, exportación, compra, venta, fabricación, instalaciones, representaciones, distribución y financiación; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); 3.o) De fojas 17 a 18 los interesados, aceptando observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, modificaron los artículos 16, 20, 31 y 43. Considerando: Que los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "M. C. de Esperón S. A." con la salvedad de que los actos, contratos, operaciones, etc., mencionados en la parte final del inciso E) del artículo 4.o e inciso D) del artículo 5.o, serán aquellos relacionados directamente con el objeto social. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.** — Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Carmelo Petraglia, escribano, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito número 407, al señor Juez digo: Que la sociedad anónima "M. C. de Esperón S. A.", me ha autorizado para que obtenga de las autoridades judiciales la inscripción de sus estatutos, que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Julio de 1951 en el Registro Público de Comercio. A tales fines acompaño la documentación pertinente y vengo a solicitar del Juzgado que, con citación del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio, se realicen las publicaciones legales y se rubriquen los libros que oportunamente se presentarán. Igualmente solicito que se me devuelvan los documentos presentados y se me expidan testimonios que se solicitaren. Será justicia. — Carmelo Petraglia, escribano. — 9.160. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Celsa Esther Osimani de Moretti. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 3.302. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Juan Carlos Imhof. — 9.320. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decretan la inscripción solicitada procediéndose en todo como pide. Previa liquidación y reposición del sellado, archívese fijándose los honorarios del profesional escribano en cien pesos. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — En cumplimiento del auto que antecede y, con el número 26 del Folio 161 y siguientes del Libro número 37 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$769.00 15146.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de modificación de estatutos de la Sociedad Anónima Maco Industrial y Comercial".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la "Sociedad Anónima Maco Industrial y Comercial", solicitando la modificación de sus estatutos en la siguiente forma:

Certifico: Que he tenido de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas de "Maco Industrial y Comercial Sociedad Anónima", certificado por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a cargo del Registro Público de Comercio, al que me remito, estando labrada de fojas una a tres, el acta número uno, en la que consta lo que se transcribe seguidamente: "Número 1. — En Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las ocho y treinta horas, se inicia la asamblea extraordinaria de accionistas de Maco Industrial y Comercial Sociedad Anónima, en su sede de la calle Misiones mil trescientos sesenta y uno, escritorio cuarenta y nueve, convocada en forma. Concurren cinco accionistas representando ciento sesenta y cinco mil pesos valor nominal de acciones, según detalle que resulta del Libro de Registro de Accionistas, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 26 de Diciembre de 1930. Preside el señor don Kurt Haller y actúa en Secretaría don Paul N. Khaled. Asiste el delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, don José Pedro Laffite. De inmediato se pasa a considerar los puntos contenidos en la orden del día de la respectiva convocatoria. — 1.o) Aumento del capital autorizado, hasta la cantidad de quinientos mil pesos, que se emitirá en una o varias oportunidades a juicio y resolución del Directorio, quien fijará las condiciones de integración. El señor Presidente explica circunstanciadamente las razones que motivan esta necesidad, especialmente la capacidad y posibilidades de producción de la fábrica instalada con maquinarias modernísimas y la demanda de la plaza, todo lo cual requiere un abundante stock de materias primas. La asamblea aprueba unánimemente el aumento del capital propuesto; 2.o) Reforma de los estatutos sociales en sus artículos sexto, décimo y sexagésimo tercero. Después de un breve cambio de ideas, la asamblea resuelve en forma unánime que dichos textos estatutarios queden definitivamente reformados en los siguientes términos. El artículo 6.o dirá así: El capital social podrá ser aumentado a juicio y mediante resolución de Directorio, en una o más oportunidades y bajo las condiciones que estime convenientes hasta la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Por encima de esta cifra que se fija como capital autorizado, el capital social sólo podrá ser aumentado por decisión de la asamblea tomada conforme a las previsiones de estos estatutos. El artículo 10 quedará redactado así: Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán tomadas de un libro talonario por riguroso orden. Mientras las acciones no sean totalmente integradas se entregará a los suscriptores un certificado provisorio nominativo. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos. El artículo 63 quedará eliminado de los estatutos sociales. Y se faculta al doctor Simón Waksman, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo las modificaciones estatutarias aprobadas aceptando las supresiones, aclaraciones, o adiciones así como su inscripción en el Registro Público de Comercio". En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Bovino, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Simón Waksman (Credencial Cívica ALA 1635), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes número 1217, piso 5.o, apartamento 21, ante el señor Ministro me presento y digo: Según así se desprende del testimonio notarial que acompaño, la asamblea general extraordinaria de "Maco Industrial y Comercial Sociedad Anónima" realizada con fecha 25 de Mayo del corriente año, resolvió modificar el texto de los artículos 6.o y 10 así como suprimir el artículo 63 de los estatutos sociales. Los artículos 6.o y 10 quedarán definitivamente redactados de acuerdo al texto que se desprende del testimonio notarial adjunto. Asimismo se me facultó para realizar los trámites pertinentes a la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo. En virtud de lo expuesto del señor Ministro solicito: Previa

vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Asesor Letrado a cargo de la Fiscalía de Gobierno, se aprueben las modificaciones introducidas en los estatutos de "Maco Industrial y Comercial Sociedad Anónima" expidiéndoseme testimonio de las actuaciones correspondientes. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Simón Waksman.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de Maco Industrial y Comercial Sociedad Anónima, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas en los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Maco Industrial y Comercial S. A." de esta Capital, sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 de los mismos según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia se ratificará en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Agosto de 1951. — Vista: La solicitud de Maco Industrial y Comercial S. A. a fin de que se apruebe la reforma de sus estatutos consistente en la modificación de los artículos 6.o y 10 y la supresión del artículo 63. Resultando: Por el nuevo artículo 6.o se eleva el actual capital autorizado, de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) a quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 19-x-1950 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo Setiembre 4 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 23 del folio 118 y siguientes del Libro 38 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Simón Waksman, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes 1217, piso 5, apartamento 21, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio la modificación introducida en los estatutos de "Maco Industrial y Comercial Sociedad Anónima". La facultad para representar a la sociedad surge del acta notarial de la asamblea general extraordinaria que se agrega a los estatutos. Por lo expuesto del señor Juez pido: Tenga presente lo expuesto y previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación introducida en los estatutos de "Maco Industrial y Comercial Sociedad Anónima" la de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados, facultando expresamente al señor Angel Lorenzo para recibirse de ellos. Es justicia. — Simón Waksman.

11.381. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. — Reyes. — Ante mí: Héctor López Fernández. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 3.716. — Entrada 13 de Setiembre de 1951. — Salida 13 de Setiembre de 1951. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

12.623. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 23 y al efecto pasen al Registro Público de Comercio de primer turno. Devueltos háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes. — Ante mí: Julio E. Real. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Con el número 23 del F.o 118 y siguientes del L. 38 de Estatutos y Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario-Adjunto.

$182.00. 15174.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un auto elevador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados en la licitación podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.24-23435-v.dic.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de ocho grilletes de cadena para el sistema de fondeo de las anclas del buque Balizador "C - 9" de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

El día 21 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas los interesados en la licitación se presentarán en el local del Servicio de Aprovisionamiento con sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.24-23433-v.dic.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la compra de 10 boyas y 10 pernadas completas con giratorio y grilletes inferior y superior de acuerdo a las características que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Enero de 1951 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.24-23434-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 a fin de adquirir: Azúcar, arroz, sal gruesa, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (cinco) 5 de Diciembre de 1951, a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.24-23427-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 a fin de adquirir: Alpargatas, papel higiénico, cepillos, pilas eléctricas, medias para nurse, seda rayada, paños higiénicos, jaboneras, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (seis) 6 de Diciembre de 1951, a las (nueve) 9 horas. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.24-23428-v.dic.5.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA S.o 31|15
Segundo llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de herrajes destinados al Edificio "8 de Octubre" de su propiedad. Los interesados deben ajustarse al pliego de condiciones que pueden retirar en el Departamento de Arquitectura de la Institución, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y Sábados de 9 a 11.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 30 de Noviembre a las 15 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.24-23438-v.nov.27.

DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS
Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación N.o 91

Padrón	Nombre
6.966	(Desl. 87.658), Rodolfo Rodríguez Gómez.
14.765	Banco de Cobranzas (Agencia Cordón).
17.100	León Natanson.
29.777	Miguel A. Cattaneo y Luis O. Borelli.
44.068	Miguel A. Russi y otros.
50.603	Josefina María Merlo.
165.098	Segr. del 50.603, Domingo Martín.
51.932	y 183.091, Isidoro Díaz.
54.055	J. I. Case Company Inc. S. A.
93.401	Segr. del 54.055, F. C. Central del Uruguay.
54.137	Suc. Francisco Cúneo.
57.895	Compañía del Gas y Dique Seco.
159.972	Segr. del 57.895, Carlos Alberto Turienzo.
59.124	Antonio Markanovich.
66.048	Dante Giannone.
72.305	Herminio Díaz.
77.879	Ricardo Tolve.
79.118	Carmen B. de Dalfino.
81.897	Enrique Naya.
85.693	Elías Levinsky.
86.219	y 183.935|938|940, Suc. José Lado Suárez.
87.664	Ventura Berchesi.
87.782	Victoria Ginella.
87.864	José Gamallo.
88.826	Ramón Cardona.
183.948	y (88.826), Vicente Juan Sibils.
92.087	Faraut Hnos.
93.092	Gregorio Aznárez.
93.670	y 100.926, Cooperativa de Consumos del Transporte.
95.930	y 180.199|183.826, María Martha Pérez Butler de Shaw.
183.827	(Desl. 95.930), Raúl A. Piaggio.
101.737	Jesús Carballeira.
105.409	Gaspar A. Gnocchi.
106.339	Valentín Acosta.
106.572	Teótimo R. Peña.
106.976	Gerónimo Schieffino.
107.117	José Fco. Jaso Anchorena y otra.
8.792	y (107.117), Angel Armando Levrero y otra.
107.301	Pedro Hospitaleche.
110.224	y (41.303), Rogelio Gayón.
110.407	Guido Selva.
110.446	Manuel Germán Rodríguez.
111.813	Juan Andrés López.
111.832	Vicente Rossi Aldao.
112.907	Francisco Tuset o Tucet.
113.522	Felipe Cosme Lepre.
115.644	Juan A. Cabezal.
115.630	José Mangino.
117.049	Roberto Cristóbal.
117.079	Pedro Batto (hijo).

117.263 Santo Colombo.
179.397 y (117.263), Juan José Bussi.
117.546 y 183854, Arturo E. Toscano.
119.351 y 183.855, Luis y Aurelio Cerillo.
119.421 Eduardo Iglesias Montero.
119.425 y (119.421), Elbio Olivero Magnone.
120.497 y 182.049|183.979, Francisca Rodríguez de Vignart.
182.047 Segr. del 120.497, Gregoria Vignart de Magnolfi.
182.048 Segr. del 120.497, Juan Tobler y José Torterolo.
121.043 Juan Xavier.
126.071 Mateo Bentancour.
127.926 Oyama S. A.
127.983 Manuel Martínez Estéves.
128.517 Alfredo D. Fernández.
128.537 Radamés E. Chiapella.
129.065 Ernesto Pelandi.
129.358 Edmundo y Angel Guido.
133.589 Carmen Palmer de Alvarez.
133.629 Manuel Rubal.
139.380 Valentín Gómez.
144.188 María Ofelia y María R. Paz.
152.708 Adolfo Michak.
154.747 Russi y Burastero S. A. (en form.).
157.797 Dedico G. Carabajal.
158.797 Segr. del 169.859, Félix López.
158.827 Julio Reyes.
158.861 Carlos Luis Sgarbi.
163.256 Juan Carlos Core.
167.315 Gervasio Silva.
168.027 Tomás Lima.
169.776 Rómulo B. Peralta.
171.603 Claro E. González.
171.604 Salomé Espino.
173.103 Hugo Sampaio.
176.359 Juan M. Trucido.
178.306 Basilio Carpintero.
179.763 Cándida D. Muniz.
182.263 Francisco Fernández.
183.638 Luis Dorrego.
183.853 y (114.006), Frigorífico Artigas.
183.949 y (40.142), Eusebia María Isolina Chiesa de De Luca.
183.951 al 183.958 y 183.960 al 183.968 Segr. del 94.747, Sucesores de Luis Panizza y María P. de Panizza.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley.
(Cuenta corriente) Nov.24-23436-v.nov.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 781
Barrenas Salomónicas

Apertura: 21 de Enero de 1952, hora diez en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.24-23425-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4|952 por la adquisición de artículos de molino y fideerías, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Diciembre de 1951 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23429-v.dic.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5|952 por el aprovisionamiento de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Diciembre de 1951, a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23430-v.dic.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7|952 por el aprovisionamiento de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Diciembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23432-v.dic.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6|952 por el aprovisionamiento de café molido, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Diciembre de 1951, a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23431-v.dic.5.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION N.o H.C. 36

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o H. C. 36. Adquisición de aparatos, útiles y accesorios para laboratorio, ha sido prorrogada para el 7 de Enero de 1952 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Nov.24-23424-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley N.o 11.029 de 12 de Enero de 1948), se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la Sociedad "AGROPECUARIA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 603, con una superficie aproximada de quinientas cuatro hectáreas mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados según plano de Catastro. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-23426-v.dic.3.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.967. Segundo llamado. Compra de cápsulas de plomo. Apertura: 21 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.970. Segundo llamado. Compra de tapones de corcho. Apertura: 20 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.972. Tercer llamado. Compra de damajuanas. Apertura: 6 de Diciembre de 1951, a las 17 horas.

N.o 1.974. Tercer llamado. Compra de envases de vidrio. Apertura: 6 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.977. Segundo llamado. Compra de 80.000 kilogramos de ácido sulfúrico comercial. Apertura: 19 de Diciembre de 1951, a las 16 hs.

N.o 1.995. Compra de mangueras de diversos tipos. Apertura: 31 de Marzo de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-23437-v.dic.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64554. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sanitary Products Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

Pursettes

para la clase 9ª (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.24-16737-v.dic.5.

ACTA N.o 64546. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "DIARIO" para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.24-16706-v.dic.5.

ACTA N.o 64550. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., (Montevideo), solicitan registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Nov.24-16707-v.dic.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8920. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Aguilar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo y original procedimiento para la reproducción simultánea y sincronizada de la imagen y del sonido mediante la impresión fotográfica de ambas en un disco o fotográfica de la imagen y por aguja del sonido y su proyección posterior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.24-16718-v.dic.5.

ACTA N.o 8923. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por los señores Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telas estampadas y métodos para producirlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.24-16738-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7880 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida Costanera del Arroyo del Cerrito y la formación de la ochava reglamentarias, los inmuebles siguientes:

Padrón: 72.474. Propietario: Barouh Hassid. Superficie aproximada: 361 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (1º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.24-23439-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7879 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación del Parque Público en el Cerro (calle Cuba entre Bolivia y Rusia), los inmuebles siguientes:

Padrón: 111.076. Propietario: Bernardo Saavedra. Superficie aproximada: 221 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (1º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días

se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.24-23440-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de un refugio y depósito de implementos para el cuidador del criadero de nutrias existente en el Parque Zoológico Municipal de Santiago Vázquez de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 6 de Diciembre próximo, a las 10 horas. Valor de los recaudos $ 5.00.
(Cuenta corriente) Nov.24-23443-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 828

Llámase a licitación pública para la adquisición de asfalto diluído de endurecimiento rápido, destinado a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 4 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: pesos 2.00.
(Cuenta corriente) Nov.24-23441-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de construcción de veredas, comprendidos en el proyecto caratulado: "Proyecto N.o 32 de Aceras", de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas para dicho acto, se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, esta licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. (Palacio Municipal 7.o piso).
(Cuenta corriente) Nov.24-23442-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 28 de Noviembre de 1951 a las 11 horas. Valor de los pliegos $ 0.90.
(Cuenta corriente) Nov.24-23444-v.nov.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 24 de 1951

3.a Sección

ANDRES KALMAR, 40 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Guaraní 1378 y ROSALIA WIGHART, 32 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Guaraní 1378.

10.a Sección

VICENTE SUAREZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de D. Peza 1839 y MARGARITA MOGORDOY, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de D. Peza 1839.

LUCAS MELIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3881 y MARIA GENOVEVA HORTIGUERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3882.

GUMERSINDO HECTOR MARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3564 y MARIA GONZALEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2639.

PEDRO GUTIERREZ, 32 años, soltero, maestro de industria, oriental, domiciliado Fray Bentos 3434 y LAURA ESTER NUÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3434.

EDUARDO ODRIOZOLA, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Asamblea 4480 y MAURA LAZAGA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4480.

JORGE ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3485 y GLADYS RENEE NOYA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3485.

LUCIANO GAITAN, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado G. Viana 2684 y DELFA HORTENSIA QUIMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2684.

CARLOS LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 3062 y ORFILA CAMACHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3385.

JUAN PIRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2751 y GENOVEVA GUILLERMA CAMPORA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2671.

CAYETANO MARTORANO, 52 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado Juan de Dios Peza 1874 y CECILIA FABRICATORE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1874.

GUILLERMO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2387 y CARMEN RAMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2286.

COSTA TARAN RADOSZAV, 42 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado Itu 2356 y ELENA ISABEL MAZZA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2238.

JOSE MARIA PAMPIN, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monzón 1832 y MARIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1836.

ELIGIO BERI, 24 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado L. Romero 3254 y CORINA CASTAGNIN, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Fray Bentos 3901.

JOSE RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1770 y ATANACIA TELLAGORRY, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3260.

VICTOR HUGO CRUZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado L. Forteza 2571 y CAROLINA MARTINELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3930.

LUIS ARTIGAS BENEDICTTI, 31 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado J. Espinosa 1469 y BLANCA HILARIA ALBORNOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrascaeta 1418.

14.a Sección

MARCELINO GARCIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3591 y MARIA LINA SALVO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3591.

NELSON ALFREDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 1184 y ROSA ABELIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aiguá 1184.

MANUEL ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2837 y MARIA TERESA ANGEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2876.

ALEJANDRO RIOLDEMAR AVILA CABEDO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1229 y EMERITA BARRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1229.

ANTONIO SERGIO MESSANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1395 y NOEMI OUTEDA RICOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1395.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2043 y VIOLETA DIVA FABBIANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2043.

JUAN MIGUEL GOYENA, 30 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1128 y ELSA IRMA JEANDREVIN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1128.

CARLOS ASDRUBAL LORENCE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1671 y MARTHA MABEL MEDINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1671.

NELSON VARGAS, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dante 2049 ap. 7 y NILDA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2049 ap. 7.

LUIS CATENA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 2101 y MARIA ANGELA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2101.

PEDRO MARIO SINICARIELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2112 y MIRTA OFELIA BARBONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2112.

18.a Sección

PABLO GINI, 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Av. Brasil 2613 y ROSA LIMARDO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1272.

LUIS ALBERTO BRUJERA PEREDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2332 y FLOR DE LIZ DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2162.

JUAN ANGEL GABRIEL, 3. años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Wilson 393 y ANGELICA RAMPINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3416.

HEBERT OTTO AGUIAR ISLAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2307 y SUSANA MARTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2392.

JUAN VAZQUEZ, 54 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1421 y MARIA INES MARIANI, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1421.

REYNALDO MIGUEL LIBBI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2261 y CIRA MARIA TOSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2276.

BELTRAN IROLDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2751 y ALBA MARIA VALENZANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2710.

RAUL GLOODTDOFSKY, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2688 y BLANCA MARGOT FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2788.

LUIS ALBERTO BAYARRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1391 y EMILIA VICENTA CONDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2220.

JOHN NISBET MORTON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 607 y MARTHA MYRIAM VIGNOLES, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Ellauri 669.

SAUL WASHINGTON MACHADO DISESSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2189 ap. 2 y EVA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2189.

LUCIANO AGUIAR, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Francisco Vidal 722 y NELIA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 722.

20.a Sección

ARON ELADER, 44 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Agraciada 4285 bis y MARIA CEPELOVICH, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Agraciada 4285 bis.

SALOMON BUKIET, 53 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Agraciada 4271 bis y MALKA SZPAIZER, 49 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Agraciada 4271 bis.

JOSE LOPEZ, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Aldao 327 y CONCEPCION ARMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4327.

21.a Sección

JOAQUIN NOEL PEREYRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1220 y MARIA MARGARITA BERARDI, 25 años, soltero, oriental, domiciliada Garzón 1220.

24.a Sección

NESTOR ULISES BENITEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1434 y MARIA LIVIA RAQUEL TRAVERSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3415.

APOLO SANTIAGO ROMANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1319 y ZELIDA CARMEN ALARCON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3811.

FEDERICO EDELBERTO GARCIA, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Urtubey 1356 y NELLY RUTH COTIGNOLA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Urtubey 1356.

$5.00 Fp. - v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este

Juzgado se presentaron AURELIA TERESA PASTORINO DE DASSORI, CARLOS DASSORI y ULISES JORGE DASSORI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Aurelia Teresa Pastorino con Isidoro Doménico Dassori. B) De nacimiento de Carlos Ruben y Ulises Jorge Dasori. En todas ellas donde dice María Teresa, debe decir Aurelia Teresa. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.24-16732-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.24-16723-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BANDENOTTE o NICOLAS JUAN BANDENOTTE DIAZ o JUAN BANDENOTTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.24-16724-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Virginia Techera contra GUILLERMO TECHERA. Div. Unilateral. Lo. 44, Fo. 148", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Techera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el pleito. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario interino.
$36.00 Nov.24-16716-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MOISES MENDEL WOLKOWICZ, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther. Donde dice Wolcowich, debe decir Wolcowicz. Donde dice Mauricio, debe decir Moisés Mendel. — Montevideo, 17 Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$19.20 Nov.23-16614-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MASTROPIERRO o MASTOPIERRO o MANTUPIERRE o MAESTREPIERRE o MASTROPIERRE o MAESTROPIERRO o MASTROPIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.24-16719-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: AYAX CESAR MIRANDA FAGET, con domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 31, digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores doctor Atilio César Miranda y Emilio César Morell, con el domicilio indicado "ut-supra", sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Ayax César Miranda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 Nov.24-16748-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORA DE BOGLIACHINI o BOLLACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.24-16749-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERJABE BALET o MARIA VEYABE DE BALET o MARIA VERJABE DE BALET o MARIA VERJABE BALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.24-14896-v.nov.5.
Nov.24-v.dic.5.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: ANTONIO FREIRE Y FREIRE contra MAGDALENA MILLOR PRIETO. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: N.o 12.549. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por Antonio Freire y Freire contra Magdalena Millor Prieto, sobre conversión en divorcio de una separación de cuerpos. Resultando: 1.o Que el actor, fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita sea convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Mondoñedo, La Coruña, España, el 6 de Febrero de 1946, a que se refiere el certificado legalizado, que obra de fs. 1 a 10. El matrimonio de Antonio Freire y Freire y Magdalena Millor Prieto fué celebrado en Lousada, Provincia de Lugo, España, el 18 de Febrero de 1925 según la partida legalizada que obra de fs. 20 a 21. 2.o Que el señor Fiscal de lo Civil accedió a la solicitud del promotor una vez que éste ratificase su solicitud, acreditase su identidad y presentase la partida matrimonial, lo que se cumplió. 3.o Que se constató por diligencia del señor Alguacil, la radicación del nombrado Freire en el país y el Juzgado llamó autos para resolución. Considerando: 1.o Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. 2.o Que el documento de fs. 1 y siguientes hace plena prueba de que los conyuges se encuentran en la situación prevista en la citada disposición legal. 3.o Que llenados los requisitos exigidos en el dictamen de fs. 18, y acreditada la existencia del domicilio del promotor en el país, habiendo aconsejado el señor Fiscal de lo Civil que debe accederse a lo solicitado, nada obsta legalmente para que así se proceda. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 183 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Antonio Freire y Freire y Magdalena Millor Prieto. Notifíquese por edictos y ejecutoriada, expídanse los testimonios que se soliciten, hágense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.60 Nov.24-16715-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Expedición de 2.a copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FRAQUELLI, SAUL AQUILES. Expedición de 2.a copia de escritura", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo acción para obtener segunda copia de la escritura de donación otorgada a su favor por su padre Aquiles Fraquelli, el día 8 de Agosto de 1945, ante el escribano Víctor Leys, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 92.768, situado en el barrio "Porteño", 15.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de los solares 14 y 15 de la fracción 17 del plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Mayo de 1896, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Cebollatí, cuya puerta de entrada se halla señalada con el N.o 2045, y el mojón de lado Este, queda a 8 mts. 59 centímetros del mojón esquina Pablo de María y Cebollatí, igual dimensión al Norte, lindando con el solar N.o 13. 17 metros 18 centímetros en sus lados Este y Oeste, confinando con el resto de los referidos solares 14 y 15. Y, de acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados o con derechos, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 Nov.24-16809-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ DE CARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.24-16736-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Berga, Gabriel con Herederos de PEDRO FERRARI. Otorgamiento de escritura", se cita, llama y emplaza a don Pedro Ferrari y|o sus herederos, a fin de que concurran a otorgar la correspondiente escritura de cancelación del contrato subscripto el día 5 de Agosto de 1930 ante el escribano Próspero Bovino, entre los señores Gabriel Berga y Salvador S. Nardecchia, por el monto de $ 7.000.00, que refiere a la construción del edificio existente hoy en el inmueble propiedad del primero de los nombrados contratantes, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, —Padrón N.o 28.366,— y cuyos derechos el señor Salvador S. Nardecchia cedió a don Pedro Ferrari, en escritura que el 9 de Diciembre de 1931 autorizó también el escribano Bovino, habiéndose inscripto el referido Contrato de Construcción en el Registro de Hipotecas con el N.o 649 del Lo. 93. Los emplazados deberán comparecer en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo prevención de que vencido dicho término, se cancelará de oficio la inscripción citada, librándose la correspondiente comunicación al Registro de Hipotecas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Nov.24-16735-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de VICTORIO DE VECCHIO con BAUTISTA ROSINA COLLE para que donde dice: "Devekilo" diga: De Vecchio. B) De nacimiento de PRIMAVERA PANGRAZIA DE VECCHIO, para que donde dice: "De Vekvo", diga: De Vecchio. C) De nacimiento de OZONIA ELISAVINA DE VECCHIO, para que donde dice: "Del Vecchio", diga: De Vecchio. D) De nacimiento de GUALVENSIO VICTORIO JUAN DE VECCHIO, para que donde dice: "Del Vecchio", diga: De Vecchio. E) De nacimiento de CARUSO MARCOS DE VECCHIO, para que donde dice dice: "Devekyo", diga: De Vecchio, y F) De nacimiento de YOLANDA DE VECCHIO, para que donde dice: "Devekyo", diga: De Vecchio. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Nov.24-16703-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR FONT o FONT COBOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Nov.24-16714-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina

Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN MARIA CHOCHO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de María Romana, del sexo femenino, en lugar de Román María, del sexo masculino. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Nov.24-16733-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA AVONDET DE ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.24-16754-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GONZAGA SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.24-16755-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ELISA RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.24-16756-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "BLANCO, AMERICO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Teodoro Blanco, en la forma siguiente: En donde figura con los nombres de Enrique Teodoro debe establecerse solamente el de Enrique. Y a los efecto de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Nov.24-16757-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA STOLETIY DE GANCHAROV o ALEJANDRINA STOLETNY DE GANCHAROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.24-16728-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Nov.24-16729-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA BIANCHI GAUD, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 13 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.24-16727-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Juan Américo Calventos con HILDA CABRAL. Divorcio artículo 148 inciso 1.o y 3.o Código Civil y 187 inciso 1.o" se emplaza a Hilda Cabral por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha promovido su esposo Juan Américo Calventos por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$16.00 Nov.24-16760-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CLAVE o MARIA CHAVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$12.00 Nov.24-16734-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PALERMO FERREIRA BICA o PALERMO BICA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Nov.24-16753-v.dic.5.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados: "Barrere y Compañía contra JUAN MATKOVICH. Ejecución de prenda industrial", remataré el día 11 de Diciembre del corriente año a las 17 y 30 horas en el local ubicado en la Avda. Gral. Flores N.o 2857 (Garage Universal), sin base y al mejor postor el camión marca "Ford" de 20 HP. empadronado con el N.o 98.780, matrícula N.o 62.489, donde se encuentra en exhibición. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega el día siguiente. Transferencia judicial. Informes en 18 de Julio 1457. Teléf.: 40.02.04.
$20.00 Nov.24-16717-v.dic.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra AUGUSTO LANSAC. Ejecución de prenda. (Lo. 35, Fo. 512), remataremos al mejor postor el Jueves 6 de Diciembre a las 15 horas en el local de la avenida Gral. San Martín N.o 2480 todo lo inventariado en autos. Garantía 30 o|o y comisión: 6 o|o a todo comprador. Entrega y pago en el acto. Más informes: Piedras 318.
$16.00 Nov.26-16847-v.dic.6.

DUVIMIOSO J. CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "JOSE ROQUE GIURACICH, MARIA G. DE BERTONE y JUAN ALBERTO GIURACICH. Cesación de condominio", (libro 9, folio 323), se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero a las 11 horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Duvimioso J. Cardozo, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un terreno edificado en esta ciudad, situado en la manzana N.o 488 y empadronado con el N.o 3057: compuesto de 475 metros 8522 centímetros, y que tiene: 21 metros 58 centímetros al Oeste sobre la calle Paz; 21 metros 64 centímetros al Este lindando con J. M. Fernández 22 metros 02 centímetros al Norte, lindando con N. Pescetto e igual medida al Sud lindando con Vicente Quintana.

Se previene: A) El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuesto universitario, plus valía, honorarios del rematador e impuesto municipal serán de cuenta del comprador y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria Tasación del bien: $ 6.166.56; las dos terceras partes, $ 4.111.04. — Paysandú, Noviembre 16 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$10.00 Nov.24-16761-v.dic.12.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 30 de Noviembre de 1951, a las 18.45 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio N.o 1112 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día:
1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (Art. 19). — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Secretario.
$14.00 Nov.23-16616-v.nov.30.

SINDICATO CANGALLO SOCIEDAD ANONIMA, "SINCA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1951 y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3.o) Elección de nuevo Directorio por un período de un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Diciembre de 1951. — El Directorio.
$6.00 Nov.24-16739-v.nov.26.

SAGITARIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1951 a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Diciembre de 1951. — El Directorio.
$6.00 Nov.24-16740-v.nov.26.

SANTA MARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general al 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Diciembre de 1951. — El Directorio.
$4.80 Nov.24-16743-v.nov.26.

CEIBAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1951 a las 10 horas y 45 minutos, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general al 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Diciembre de 1951. — El Directorio.
$4.80 Nov.24-16741-v.nov.26.

"SOCIEDAD INMOBILIARIA TRINITARIA DE URBANIZACIONES LIMITADA"

"SITU LTDA."

Fecha de constitución: 3 de Noviembre de 1951, ante el escribano José A. Saldún. Socios: Juan Antonio Montes de Oca Quintero, Amelia Teresa Montes de Oca Quintero, Ruben Ariel Montes de Oca Quintero, Raquel Esther Montes de Oca Quintero, César Hugo Montes de Oca Quintero, Fructuoso Jesús Larrañaga Fernández, Salvador Mamerto Pelaez, José Bolívar Robert, Arquímedes Doroteo Morúa Morales, José Santiago Ibiñete, Dolores Petrona Quintero de Montes de Oca, Roberto W. Irazábal Müller

y Rivera Batlle Echeberría. Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Sociedad Inmobiliaria Trinitaria de Urbanizaciones. Denominación: "SITU LIMITADA". Objeto: A) Compra y venta de campos, casas, comercios, terrenos y el loteo, urbanización y financiación de los mismos; B) Creación de colonias, villas y sitios poblados, dentro o fuera del Departamento de Flores o del país; estancias, chacras, huertos o cultivos, para ser loteados, etc. C) Efectuar toda clase de propaganda, construcción de viviendas, instalación de industrias, creación de sitios residenciales, etc., dentro o fuera del Departamento de Flores; importación o exportación de mercaderías de cualquier naturaleza; D) Representar industrias y firmas nacionales o extranjeras. Plazo: 50 años contados desde la fecha de constitución. Capital: $ 14.040.00, aportados en efectivo en la forma siguiente: Juan Antonio, Amelia Teresa, Ruben Ariel, Raquel Esther y César Hugo Montes de Oca y Dolores Petrona Quintero de Montes de Oca, la cantidad de $ 702.00 cada uno, y los señores Salvador M. Pelaez, Fructuosa J. Larrañaga, José B. Robert, Arquímedes D. Morúa, José S. Ibiñete, Roberto Irazábal y Rivera B. Echeberría, la suma de $ 1.404.00, cada uno. Directorio: Integrado por el Presidente, escribano José S. Ibiñete, por los Administradores don Juan Antonio Montes de Oca y señorita Fructuosa J. Larrañaga y por los Gerentes señores Arquímedes D. Morúa y Rivera Batlle Echeberría. Cierre del ejercicio económico: 30 de Setiembre de cada año. Asambleas: A los 60 días del balance. Distribución de utilidades. Proporcionalmente a los aportes de capital, después de fijado el fondo de reserva de acuerdo con el Decreto-ley N.o 8.992. Disolución: Por resolución de los socios que representen la 3|4 partes del capital social. Liquidación: A cargo de los Administradores o en su defecto por quien se designe judicialmente. Forma de actuar los Administradores. Conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. Inscripción en el Registro de Comercio. En el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 5, al folio 95, del libro 10

$64.00 Nov.24-16705-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Félix Bonora Monza, vendió al señor Francisco Alvaro Guichón Vidal, la parte indivisa (50 o|o) que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, fiambrería y comestibles, posee en sociedad con el señor Miguel Egea Pérez, en esta ciudad, calle Guadalupe N.o 2159. A los efectos legales se realizan estas publicaciones; debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — JUAN FELIX BONORA MONZA — Francisco Alvaro Guichón Vidal. — Miguel Egea Pérez.

$32.00 Nov.24-16731-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Figueroa Rovira el bar y bebidas alcohólicas establecido en José Martí 3407, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — JOSE RAMON OLIVERA IZQUIERDO. — MARIA MARGARITA RODRIGUEZ DE OLIVERA

$19.20 Nov.24-16721-v.dic.13.

IMADU LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992, hácese saber, que por escritura autorizada el 6 de Noviembre de 1951, por el escribano César Rivière Piaggio, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores: Roy C. A. Cooper, Tomás Fachola y Alter Gliksman, sobre las siguientes bases principales: I) Objeto: Produción, industrialización y comercialización, importación y exportación, de masilla, aceites vegetales, materiales de construcción en general y artículos de ferretería, anexos y materias primas necesarias, así como todo negocio conexo o que se estime conveniente anexar por vía complementaria. II) Sede en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales; domicilio actual en la Avenida San Martín 3469. III) Denominación: "IMADU LIMITADA". IV) Capital social: $ 45.000.00, aportados por partes iguales por cada uno de los tres socios. Se ha integrado el 100 o|o del capital en especie, por un total de $ 18.313.06. En efectivo se ha integrado $ 14.279.07, debiendo integrarse el saldo en efectivo de pesos 12.407.87, antes del 6 de Mayo de 1952. V) Plazo: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, con prórrogas automáticas de dos años. VI) La dirección estará a cargo de los tres socios y la administración requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de esta capital, el día 16 de Noviembre de 1951, bajo el número 61 al folio 193 y siguientes del libro N.o 21 de contratos sociales.

$44.00 Nov.24-16747-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Nicolás Sergio, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Fernando Otorgués 1201, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — JULIO PEDRO BLANCO LAELANQUE.

$12.80 Nov.24-16722-v.dic.13.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios, a celebrarse en la sala de reuniones de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 29 de Noviembre de 1951, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria y balance general del primer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951. B) Elección de 4 miembros titulares del Directorio. C) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio. D) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio. E) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal. F) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — El Directorio.

$10.80 Nov.24-16818-v.nov.27.

SAN ANTONIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1951 a las 11 horas y 15 minutos, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general al 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Elección de nuevo Directorio por el término de un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Diciembre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Nov.24-16742-v.nov.26.

A. CARLOS DALMAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1951, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Lavalleja s|n. Joaquín Suárez (Tarariras). Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1950|951 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad. — Joaquín Suárez (Tarariras), Noviembre 12 de 1950. — El Directorio.

$7.20 Nov.24-16759-v.nov.26.

PISCIS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1951, a las 9 horas y 45 minutos, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general al 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Diciembre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Nov.24-16744-v.nov.26.

LAVINIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1951, a las 9 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general al 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Diciembre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Nov.24-16745-v.nov.26.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
EMPRESTITO PRO EDIFICIO. — AÑO 1918

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo, se cita y emplaza por el término de noventa días a los tenedores de títulos del empréstito del rubro, y especialmente a los señores Domingo L. Alvarez y Cía., Artigue y Cía., Carlos F. Alvariza y Arcos, J. B. Bidegaray, Estapé, Rivera y Cía., Guerín y Cía., J. Granara y Cía., J. Lansac e Hijos, Mendiondo y Cía., Roberto Parrella, T. Rivara y Cía., Zabaleta y Lizarraga, Muscetti Guichón y Cía. y Francisco Garabelli, o sus sucesores, a fin de hacerles efectivo los importes totales de dichos títulos en las oficinas de esta institución, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — La Gerencia.

$4.00 Nov.24-16746-v.nov.24.

TALMET LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo a lo que dispone el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace constar que en escritura autorizada el 17 de Junio de 1940, por la escribana Dora Blanco, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 11 al folio 66 del tomo 22 del registro de contratos. Con Celso Giralt Lamas, cedió al doctor Julio B. Pons y al señor Enrique Piñeyrúa, las cuotas que tenía en la sociedad "Talmet Sociedad Limitada".

$ 16.00 Nov.24-16726-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha cinco del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad y que giró bajo la razón social de "Fassanello y Rabiller", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio Víctor Rabiller. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — ANGEL FASSANELLO. — Víctor Rabiller.

$16.00 Nov.24-16758-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que la firma "Calixto González y Dutra", ha prometido vender a Oscar Russo, la casa de comercio "El Puente" con giro en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 1 al 5. Se hace cargo del activo y pasivo el promitente comprador. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1951. — CALIXTO GONZALEZ. — RODOLFO DUTRA. — Oscar Russo.

$24.00 Nov.24-16752-v.dic.13.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.